



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

**TEMA:**

**“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO FISCAL 2014,” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

**AUTORA:**

**MARTHA BEATRIZ ROLDÁN ROLDÁN**

**RIOBAMBA – ECUADOR**

**2015**

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación **“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO FISCAL 2014,” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, ha sido revisada en su totalidad, quedando autorizada su presentación.

Ing. Edison Vinicio Calderón Morán

**DIRECTOR DEL TRIBUNAL**

Econ. Luis Ernesto López Villa

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

## **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas, opiniones, comentarios y resultados expuestos en el presente trabajo de investigación y que aparecen como propias son en su totalidad de absoluta responsabilidad de la autora.

Martha Beatriz Roldán Roldán

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación es el fruto del esfuerzo mancomunado de los docentes y estudiante, dedico a Dios por ser el todo poderoso quien me ha dado esa bendición, sabiduría y la iluminación por un buen camino, a mi familia por ser razones de mi superación y todos mis amigo, amigas, compañeros y dirigentes de la comunidad quienes hicieron lo posible de una u otra manera, apoyándonos incondicionalmente en todo momento, con el único fin de culminar satisfactoriamente mi carrera.

A todos los que me apoyaron moralmente en todo momento confiando siempre en mí; con todo mi aprecio, les dedico este trabajo de uno de mis esfuerzos de largo tiempo.

Al culminar una etapa más de la vida estudiantil, dedico a mis queridos maestros por todo los esfuerzos que ha reflejado durante los procesos de investigación, ya que de no contar con ese apoyo no hubiese alcanzado la meta esperada.

Martha Beatriz Roldán Roldán

## **AGRADECIMIENTO**

Mi más sincero agradecimiento a las autoridades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, Carrera de Contabilidad y Auditoría, quienes en cada período de estudio me supieron brindar sus conocimientos e hicieron posible mi formación profesional.

Al Ing. Edison Calderón M, Director; Econ. Luis López Villa Miembro de trabajo de titulación; quien con su capacidad y experiencia profesional me orientó y dirigió durante todo el proceso investigativo, gracias a su paciencia y esmero que contribuyó e hizo posible la realización del presente trabajo.

También quiero hacer extensivo mi más sincero agradecimiento al personal que labora en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, quienes desinteresadamente me brindaron la información requerida para el desarrollo del trabajo de titulación.

Martha Beatriz Roldán Roldan

## ÍNDICE GENERAL

Carátula .....	i
Certificación del tribunal .....	ii
Certificado de responsabilidad.....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas .....	viii
Índice de ilustración.....	ix
Resumen ejecutivo .....	x
Abstract .....	xi
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>3</b>
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.1.1 Formulación del Problema.....	4
1.1.2 Delimitación del Problema .....	4
1.2 Justificación .....	4
1.3 Objetivos.....	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos .....	6
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
2.1. Antecedentes Investigativos .....	7
2.2. Fundamentación Teórica.....	8
2.2.1 Presupuesto .....	8
2.2.2. Objetivos del presupuesto .....	12
2.2.3. Importancia del presupuesto .....	13

2.2.4	Tipos de presupuesto .....	14
2.2.5	Planificación presupuestaria .....	27
2.2.6.	EJecución presupuestaria .....	28
2.2.7	Evaluación de la ejecución presupuestaria .....	32
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		44
3.1.	Idea a defender.....	44
3.2.	Modalidad de la investigación .....	44
3.3.	Tipos de investigación .....	44
3.4	Población y muestra.....	45
3.5	Métodos, técnicas e instrumentos .....	47
CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		50
4.1.	Título.....	50
4.2.	Propuesta.....	50
4.2.1.	Identificación de la normativa aplicable a la ejecución presupuestaria .....	60
4.2.2.	Verificación de la planificación del presupuesto. ....	61
4.2.3.	Evaluación a la ejecución presupuestaria. ....	72
Conclusiones.....		138
Recomendaciones .....		139
Bibliografía .....		140
Anexos .....		142

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ingresos y gastos.....	25
Tabla 2: Población y muestra.....	45
Tabla 3: Miembros del GADPR-Palmira.....	52
Tabla 4: Presupuesto GADPR-PALMIRA .....	63
Tabla 5: Cédula presupuestaria de Gastos .....	66
Tabla 6: Cédula presupuestaria de Ingresos .....	70
Tabla 7: Ingresos.....	75
Tabla 8: Ingresos por grupos .....	78
Tabla 9: Ingresos Corrientes .....	79
Tabla 10: Ingresos de capital .....	81
Tabla 11: Ingresos de Financiamiento .....	83
Tabla 12: Grupo de gastos .....	84
Tabla 13: Ejecución de presupuesto a nivel de grupos.....	88
Tabla 14: Gastos corrientes.....	89
Tabla 15: Gasto de Inversión .....	92
Tabla 16: Gastos de capital .....	95
Tabla 17: Aplicación de Financiamiento .....	96
Tabla 18: Gastos de personal .....	98
Tabla 19: Bienes y servicios de consumo .....	100
Tabla 20: Otros gastos corrientes.....	103
Tabla 21: Transferencias corrientes .....	105
Tabla 22: Gastos de personal para inversión .....	107
Tabla 23: Bienes y servicios de consumo .....	110
Tabla 24: Obras Públicas .....	112
Tabla 25: Otros gastos de inversión.....	114
Tabla 26: Gastos de capital .....	115
Tabla 27: Competencia de Planificación de desarrollo y Ordenamiento Territorial ...	116
Tabla 28: Planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física .....	117
Tabla 29: Planificación y mantenimiento de la vialidad rural .....	119
Tabla 30: Desarrollo productivo, preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.....	120

Tabla 31: Coordinación interinstitucional e implementación de servicios dirigidos a grupos prioritario .....	121
Tabla 32: Promover la organización de los ciudadanos urbano - rurales con carácter de organizaciones de base.....	121
Tabla 33: Tendencias de crecimiento .....	130

## ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1: Ciclo Presupuestario .....	17
Ilustración 2: Estructura Orgánica GADPR-P .....	55
Ilustración 3: Competencias constitucionales.....	58
Ilustración 4: Ingresos globales .....	76
Ilustración 5: Ingresos.....	78
Ilustración 6: Ingresos corrientes .....	80
Ilustración 7: Ingresos de Capital .....	82
Ilustración 8: Presupuesto de Gastos .....	86
Ilustración 9: Gastos Corrientes.....	89
Ilustración 10: Gastos de inversión.....	92
Ilustración 11: Gastos de capital .....	95
Ilustración 12: Aplicación de Financiamiento.....	97
Ilustración 13: Gastos de Personal.....	99
Ilustración 14: Bienes y servicios de consumo .....	101
Ilustración 15: Otros gastos Corrientes.....	104
Ilustración 16: Transferencias corrientes .....	105
Ilustración 17: Gastos de personal .....	108
Ilustración 18: Bienes y servicios para inversión .....	110
Ilustración 19: Obras Públicas .....	113
Ilustración 20: Otros gastos de Inversión .....	114
Ilustración 21: Gastos de capital .....	115
Ilustración 22: Ingresos devengados.....	130
Ilustración 23: Gráfico de porcentajes .....	130
Ilustración 24: Gráfico de porcentajes .....	133
Ilustración 25: Tendencia de devengación.....	133

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente Trabajo de Titulación denominado, “Evaluación a la ejecución presupuestaria del período fiscal 2014,” del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, es con el propósito de medir el nivel de eficiencia y eficacia en la ejecución de presupuestos contemplados en los planes, programas y proyectos; ya que se determina la existencia de saldos por ejecutar y carencia de un control constante de la planificación por parte de los responsable de la administración, mismo que han limitado el cumplimiento oportuno en la prestación de servicios a la población de la Parroquia.

Se desarrolló aplicando los métodos de investigación inductivo, deductivo, de campo y bibliográfico como: la aplicación de técnicas, basados en la observación, entrevista, normativas legales, libros e internet.

En la evaluación a la ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2014, se evidenció varias limitaciones, que fueron comunicados oportunamente a la máxima autoridad y funcionarios responsables. Sin embrago se concluye que el Gobierno Parroquial no cuenta con suficiente personal técnico, planificación estratégica con indicadores medibles, por lo que se recomienda que para la apropiada gestión de la administración pública se debe contar con personal técnico para cada área o unidades, voluntad y/o decisión política y actualización permanente de las herramientas para el buen desenvolvimiento y desarrollo institucional.

## **ABSTRACT**

This graduation paper called “Evaluation of the budgetary execution of the fiscal year 2014”, of the Decentralized Self-Government Rural Parish of Palmira, Guamote, Chimborazo Province, is with the purpose of measuring the level of efficiency and effectiveness in the execution of budgets contemplated in plans, programs and projects; because the existence of balances to execute is determined and the lack of constant control in planning due to the administration officials, the same ones that have been limited to the timely accomplishment in providing services to the population of the parish.

It was developed by applying research methods inductive deductive, of field and bibliographic like: the application of techniques, based on observation, interview, legal regulations, books and internet.

In the evaluation of the budgetary execution of the fiscal year 2014, several limitations were observed, which were timely announced to the maximum authority and responsible officers. Even though, is concluded that the Parish Government doesn't have enough technical personnel, strategic planning whit measurable indicators, so what is recommended that for the proper management of public administration there must be technical personnel to each area or units, will and/or political decision and permanent updating of tools for the proper institutional development.

## INTRODUCCIÓN

La evaluación a la ejecución presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del Sector Público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos; su finalidad consiste en proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento y ejecución de los programas y proyectos, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La evaluación a la ejecución presupuestaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Palmira, constituye un valioso elemento que tiene como propósito dar a conocer las gestiones presupuestarias realizadas en la institución durante el periodo 2014. Además, contribuye con un aporte para la máxima autoridad y funcionarios del Gobierno Parroquial siendo una herramienta que ayudará a orientar para la toma de decisiones, con el propósito de utilizar de manera adecuada, eficiente y efectiva los recursos humanos y financieros de la entidad. Con los resultados obtenidos les facilitará a los funcionarios de la entidad enfrentar con decisión las falencias que se han suscitado en el periodo analizado y tomar los correctivos necesarios, como también fortalecer los aciertos que han tenido en la conducción presupuestaria de la entidad.

El desarrollo del presente trabajo de titulación está estructurado en cuatro capítulos que se describe a continuación:

En el capítulo I denominado el problema, se desarrolla el planteamiento, justificación y objetivos de la evaluación a la ejecución presupuestaria.

En el capítulo II, constituye el soporte teórico conceptual de la investigación, el mismo que incluye las generalidades, conceptos, objetivos, procesos, indicadores y demás herramientas de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria.

En el capítulo III, marco metodológico, se describe la utilización de los tipos de investigación, metodología, técnicas entre otras que explican los métodos, técnicas y procedimientos que hicieron posible el desarrollo de la presente investigación.

El capítulo IV, comprende de la propuesta, mismo que se realiza la evaluación a la ejecución presupuestaria mediante la aplicación de indicadores financieros y presupuestarios, determinando sus causas con juicio de valor, así también las estrategias aplicables que pretende orientar la administración y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En toda entidad pública existe una gobernabilidad orientada al ámbito social, pero la debilidad que se tiene es que en los últimos años ha surgido nuevos lineamientos de gestión y administración, no se direcciona debidamente los recursos en la ejecución de presupuestos, en ciertos casos no se cumplen las normativas vigentes, solo buscan alternativas o estrategias para poder cubrir las demandas hacia el buen vivir de la sociedad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Palmira, está constituido por unidades operativas que facilitan la administración y gestión orientadas al bienestar de la sociedad, cada una de las unidades cuenta con el personal responsable quienes deben dar cumplimiento a las principales acciones. Además la entidad por mandato legal está obligada para planificar el presupuesto anual y ser aprobado por la Asamblea Parroquial a través de participación de la Ciudadanía quienes deciden en que se invertirán los recursos.

En los últimos años el Estado ecuatoriano establece las competencias exclusivas a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, para el cumplimiento de sus obligaciones institucionales, el Estado a través de Ministerio de Finanzas destina recursos económicos según lo programado en su proforma presupuestaria de acuerdo a la población y sus necesidades prioritarias.

El Gobierno Parroquial es ente rector que vela por todas las comunidades por ende tiene como política de distribuir recursos según número de población, el denominado presupuesto participativo parroquial para atender las diferentes necesidades de cada una de las comunidades.

En la ejecución de las competencias exclusivas a través de la implementación de los proyectos se realiza la inversión mediante la firma de contratos, convenios,

adquisiciones, entre otros procesos, ante lo descrito para el cumplimiento de los procedimientos administrativos - financieros que permita evidenciar los hechos de la ejecución presupuestaria se requiere de una serie de procesos y de documentaciones pertinentes para la justificación del presupuesto invertido, pero existen problemas dados por el incumplimiento en la ejecución presupuestaria por la falta de decisión política, habiendo una ejecución de 72.70% y la diferencia de presupuesto por ejecutar dentro del periodo fiscal valor que aproxima un porcentaje de 27.30%.

Por ello es pertinente la aplicación del presente trabajo de investigación que permita obtener la información eficaz con la finalidad de que podamos observar si la entidad aplica oportunamente la asignación presupuestaria en la inversión de recursos.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Cómo incide la evaluación presupuestaria en la eficiencia y eficacia de Gobernabilidad en la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Palmira en el periodo fiscal 2014?

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

La presente Evaluación a la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo y que comprende el período fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

## **1.2 . JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación se desarrollará con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de procesos que desarrollan en la ejecución de proyectos propuestos en el plan anual de inversiones en la administración correspondiente al periodo fiscal 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, de la misma forma permitirá evaluar al personal que forma parte de la unidad financiera, si los niveles de gestión es en forma transparente y

oportuna tomando como base los lineamientos de la COOTAD, CONSTITUCIÓN 2008 y las competencias exclusivas del GAD PARROQUIAL, lo cual contribuirá en la aplicación de nuevas estrategias que permitan alcanzar el BUEN VIVIR

Es importante realizar este trabajo de investigación que permita brindar información útil y oportuna, que servirá como instrumento de evaluación y para una correcta toma de decisiones, contribuyendo al desarrollo de la eficiencia administrativa en el Gobierno Parroquial de Palmira.

Al no existir un control de la ejecución presupuestaria para que se lleven a cabo el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las áreas de la Institución, surgen dificultades para orientar de forma estratégica los procedimientos que permitan mejorar la gestión con eficiencia y eficacia en la aplicación de las políticas con indicadores reales.

Bajo este contexto, la presente investigación, permitirá brindar los lineamientos a seguir y la información real del desempeño de cada una de las áreas, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira.

Los beneficiarios directos de la presente evaluación a la ejecución presupuestaria, mediante la aplicación de indicadores de gestión, serán los administradores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, quienes según las sugerencias y recomendaciones tratarán de implementar o aplicar medidas preventivas apropiadas que conlleven al progreso Institucional y sus comunidades

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo General**

Evaluar la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2014, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural-Palmira, basados en normas, leyes y reglamentos emitidos por los organismos de Control del Sector Público, que mantenga una relación responsable y transparente con la sociedad.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico situacional de la institución considerando los marcos jurídicos aplicados en el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año en el Gobierno Parroquial Palmira.
- Examinar el manejo de los recursos financieros de la entidad pública, aplicando las normas y herramientas que permitan determinar estrategias para establecer el grado de efectividad en el uso de los recursos y si la información financiera es oportuna, útil, adecuada y confiable.
- Presentar el informe de resultados que contribuyan en el mejoramiento de la ejecución presupuestaria del GADPR-Palmira, al representante legal, responsable de unidad financiera y equipo legislativo, para la adopción de medidas correctivas a fin de fortalecer la gestión presupuestaria y la operatividad de los planes operativos de inversión.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

#### **a) Antecedentes de la investigación**

En la institución hasta la actualidad existe una unidad administrativa- Financiera donde los responsables son: secretaria, tesorera y auxiliar contable, pero no se ha encontrado una investigación o práctica similar al trabajo propuesto.

Por lo tanto este trabajo está orientado a la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria que existe dentro de la Institución Pública donde se analiza de forma crítica y sistemática los posibles procesos de control existentes enfocadas a los Ingresos y Gastos, acorde al Plan Anual de Inversiones del Gobierno Parroquial de Palmira.

Por su parte según la tesis con Control y Evaluación del Presupuesto Proyecto de Señalización Horizontal y Vertical de la Vía Ambato, Limite provincial con Pastaza de la Compañía ABETUL para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Tungurahua, Autoras: Bonilla Ganán Lida Margarita y Romero Suárez María Cristina, existe una coincidencia al tema planteado, por lo que servirá como guía para poder orientar algunas temas relacionados al presupuesto del sector público.

#### **b) Origen y evolución de presupuesto**

Según el autor de este libro, manifiesta que a los antecedente del presupuesto, puede decirse que siempre ha existido en la mente de la humanidad, la idea de presupuestar, lo demuestra el hecho de que los egipcios, antes de Cristo hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con objeto de prevenir los años de escasos, y que los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigirles el tributo correspondiente. Sin embargo no fue hacia sino hasta fines del siglo VXII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la administración pública, al someter el ministro de finanzas de Inglaterra a consideración del parlamento, sus planes de gastos para el periodo fiscal inmediato siguiente,

incluyendo un resumen de gastos del año anterior, y un programa de impuestos y recomendaciones para su aplicación. Sánchez Lara (2011), p.13.

Por lo tanto el Presupuesto Público es el plan de economía del sector público que se expresa mediante una Ley, mismo que representa el marco legal en el que deben desarrollarse las actividades y acciones del Gobierno en cada período fiscal, además el Presupuesto Público suele definirse como Presupuesto de Ingresos y gastos públicos.

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.2.1 Presupuesto**

#### **a) Definición**

“El presupuesto es una herramienta de planificación que de una forma determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se generan en un periodo determinado para cumplir con los objetivos fijados en la estrategia”. Muñiz (2009), p.41.

“Presupuesto es un Plan detallado en el que figuran las previsiones de ingresos como las necesidades de adquisición y consumo de recursos materiales y financieros para un determinado periodo del tiempo. Es una previsión futura expresada cuantitativamente en términos monetarios”. Peré (2000) p.18

Por lo cual, para el Gobierno Parroquial el presupuesto es un herramienta que permite encaminar diversas actividades propuestas en diferentes instrumentos de gestión, donde planifican proyectos destinando recursos con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los habitantes.

#### **b). El presupuesto público**

“El presupuesto público es la expresión contable de los programas de gastos e ingreso público para un ejercicio económico generalmente de un año de duración.

El presupuesto de gastos e ingresos es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el Estado para influir en la economía”.Ayala Espino J. (2005), p. 162.

“Es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación”. Reyes H. (2007)

Según el **COOTAD** en su **Art. 215.-** señala que “el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2015).

“El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

“En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”

En definitiva, el presupuesto público es una herramienta que permite planificar las actividades de los Entes Gubernamentales, incorporando aspectos cualitativos y cuantitativos, para trazar el curso a seguir durante un año fiscal con base en los proyectos, programas y metas realizados previamente.

Por otro lado el Art. 198 COOTAD, señala que “Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

## **b) Características del presupuesto**

### **✓ Características funcionales**

- “Tiene una finalidad principal, que es expresar lo que se quiere alcanzar en futuro mediante los objetivos fijados de forma monetaria, apoyan la planificación y ayudan a cuantificar los objetivos de forma que se puedan trasladar y comunicar a los diferentes responsables.
- Integra y coordina todas las áreas, actividades, departamentos y responsables en el momento de la confección de los diferentes tipos de presupuestos operativos.
- Aglutina toda la actividad de la organización en relación a los recursos utilizados y obtenidos en forma de ingresos, gastos e inversiones.
- El presupuesto utilizado por la dirección permite trasladar los objetivos a términos monetarios y delega responsabilidad de su consecución a los diferentes responsables para después poder hacer su seguimiento mediante el control y análisis a las desviaciones.
- El presupuesto sirve para minimizar el riesgo futuro en la consecución de los objetivos, ya que permite realizar su seguimiento y, en el caso de no cumplimiento, reconducir los objetivos hacia una situación más real y posible.

### **✓ Características operativas**

- Debe servir como herramienta de pronósticos y cálculo de variables e importes estimados.
- La información del presupuesto debe ser obtenida teniendo en cuenta el principio de economicidad o costo-beneficio, es decir, optimizar muy bien los recursos para su obtención y posterior realización.
- Es una herramienta susceptible de revisión y cambios continuos, por tanto, requiere una flexibilidad muy elevada.

- La fiabilidad de sus datos debe estar apoyada en argumentos monetarios y no monetarios.
- Participativo, se trata de diseñar una información en la que participen todas las personas implicadas y deben ser asumidos y aceptados todos los compromisos por todas las partes implicadas.

**c) Ventajas de la utilización de los presupuestos**

- Tiene capacidad de proporcionar estimaciones monetarias de los diferentes ingresos y gastos para un determinado periodo en el futuro.
- Sirve como elemento básico de implicación y motivación del personal que participa en el proceso de confección y seguimiento, dado que comunica cómo se deben cumplir los objetivos y de qué recursos se dispone en cada momento para alcanzarlos.
- Permite prever situaciones futuras que pueden suceder en forma de mayores o menores ingresos o gastos, lo cual permite elaborar soluciones o planes alternativos si fuera necesario.
- Coordina las actividades de los diferentes responsables porque mediante el conocimiento de los recursos disponibles se toma previamente decisiones de gestión.
- Es una herramienta de control ya que permite analizar las desviaciones entre los previstos y lo real en un periodo, acumulado a unos periodos determinados y desde un periodo al final del presupuesto.
- Permite un seguimiento de los resultados de los indicadores previstos a los reales.
- Ayuda al seguimiento del cumplimiento de los objetivos fijados en la estrategia.
- Permite la participación de toda la organización de forma escalonada y jerárquica.
- Permite medir la capacidad para asignar los recursos y controlados posteriormente.
- Desarrolla un alto grado de aceptación y compromiso entre los objetivos de la organización y los objetivos más concretos de los diferentes responsables.
- Permite a las diferentes unidades organizativas o de negocio coordinarse entre sí y optimizar sus resultados.

- Permite que los responsables desarrollen los diferentes presupuestos operativos conforme con los objetivos e iniciativas de la organización”. Muñiz L. (2009), pp.42.

#### **d) Periodo del presupuesto**

El COOTAD en su Art. 216.- periodo, señala que el ejercicio financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

#### **2.2.2. Objetivos del presupuesto**

“Los objetivos del presupuesto son de Previsión, Planeación, Organización, Coordinación, o Integración, Dirección y Control; es decir comprenden o están en todas las etapas de proceso Administrativo”. Rodriguez A. (2015).

El presupuesto público cumple con los siguientes objetivos:

- ✓ Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades de la institución.
- ✓ Transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- ✓ Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental
- ✓ Facilitar el proceso administrativo-financiero y control
- ✓ Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- ✓ Cumplir con los planes de Gobierno a largo, mediano y corto plazo.
- ✓ Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- ✓ Coordinar las actividades de organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- ✓ Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.
- ✓ Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos.
- ✓ Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera.
- ✓ Permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno.

### 2.2.3. Importancia del presupuesto

“Los presupuestos públicos reflejan de manera segura las prioridades económicas y sociales de un gobierno. Por tanto, su análisis, monitoreo y seguimiento por parte de la sociedad es fundamental para vigilar el cumplimiento de las metas explícitas de una política económica, o de los acuerdos internacionales, barrera contra la corrupción, y para defender los intereses y las necesidades de los sectores más vulnerables. Así, la importancia creciente de analizar presupuestos públicos se deriva una forma de utilizarlos como herramienta de avance en la construcción de espacios democráticos de participación en la toma de decisiones”. Reyes H. (2007)

“El presupuesto es importante como una herramienta de control, toda vez que requiere un proceso de revisión, pues al no tener seguimiento se perdería la esencia misma del presupuesto en el cual se invirtieron recursos físicos, financieros y humanos” (Díaz López M. (2012), p.12.

Además es importante porque:

- ✓ Es un instrumento para cumplir el plan de trabajo, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan.
- ✓ Es una herramienta de administración, planificación, control, gestión gubernamental y jurídica.
- ✓ Ofrece un espacio para la coordinación de las acciones relativas a asuntos políticos, económicos y sociales.
- ✓ Sirve de soporte para la asignación de recursos y provee la base legal para la realización del gasto público.
- ✓ Es un instrumento para la toma de decisiones en el sector público.
- ✓ Delimita y especifica con claridad las unidades o funcionarios responsables de ejecutar los programas y proyectos, estableciendo así la base para vigilar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto.
- ✓ Facilitan a que los miembros de la organización, cuantifiquen en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.

- ✓ Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- ✓ Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- ✓ Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias.
- ✓ Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro.

En definitiva, “el presupuesto surge como herramienta moderna del planteamiento y control al reflejar el comportamiento de indicadores económicos como los enunciados y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos contables y financieros de la institución”. Quiñonez D. (2013), pp. 79

#### **2.2.4 Tipos de presupuesto**

Según, (Cabrera , 2008) manifiesta que existen diferentes tipos de presupuestos, los cuales van a tener ciertas características específicas, en base a las cuales se van a formar ocho grupos:

##### **a) Según la Entidad.**

- ✓ Públicos: Son realizados por el Gobierno y Empresas Descentralizadas para controlar los ingresos y egresos que realizan las diferentes dependencias. Este tipo de presupuestos se elabora en base a los gastos, ya que primero se hace una estimación de las erogaciones que se llevarán a cabo para satisfacer las necesidades públicas, y después se planea como cubrirlas.

- ✓ Privados: Son los que utilizan las empresas particulares, que primero estiman sus ingresos para poder predeterminedar su aplicación.

Por lo tanto, las entidades privadas buscan como fin primordial la obtención de utilidades al tiempo que se proporciona un bien a la sociedad, mediante un uso apropiado de los recursos económicos, mientras que las entidades gubernamentales buscan fundamentalmente satisfacer las necesidades públicas de la mejor manera con el fin de lograr una estabilidad económica.

#### **b) Por su Contenido.**

- ✓ Principales: Son una especie de resumen en donde se presentan los puntos medulares.
- ✓ Auxiliares: Muestran las operaciones estimadas de cada uno de los departamentos.

#### **c) Por su Forma.**

Flexibles: Son aquellos que anticipan posibles variaciones o alternativas y tienen cierta elasticidad por posibles cambios. En este tipo de presupuestos existen diferentes planos de alternativas en caso de que las situaciones previstas cambien. Dichas variaciones se expresan fijando porcentajes de acuerdo a una base determinada.

- ✓ Fijos: Son aquellos presupuestos que permanecen iguales durante el período presupuestal, es decir, no se prevén las variaciones por posibles cambios. Sin embargo, esto no quiere decir que no se tengan que revisar periódicamente.

#### **d). Por su Duración.**

Para determinar el lapso que abarcarán los presupuestos se deberán tomar en cuenta las operaciones que realice cada entidad. Pueden ser:

- A corto plazo, si el ciclo de operación abarca un año o menos.
- A largo plazo, los cuales se elaboran para más de un año

**e) Según la técnica de valuación.-** Conforme a este criterio los presupuestos se consideran:

- ✓ Estimados: Son aquellos que se formulan en base a experiencias del pasado, es decir empíricamente, por lo que existe una probabilidad más o menos razonable de que suceda lo que se planeó.

Estándar: Estos presupuestos se elaboran sobre bases científicas mediante estudios estadísticos, por lo que reducen el porcentaje de error, y representan los resultados que se deben obtener.

**f). Por las Finalidades que pretende.**

- ✓ De promoción: Este tipo de presupuesto viene siendo una forma de proyecto financiero y de expansión. Se elabora en base a los ingresos y egresos que se llevarán a cabo en el período presupuestal.
- ✓ De aplicación: Son presupuestos que muestran la distribución que tendrán los recursos con que cuenta la empresa. Generalmente se elaboran para solicitar un crédito.
- ✓ Por programas: Los presupuestos determinan los gastos en los que van a incurrir los departamentos en base a las actividades que llevarán a cabo para cumplir con su programa. Estas erogaciones se dividen en:
  - Gastos de funcionamiento, es decir, aquellas erogaciones necesarias para cumplir con una función mediante la fijación de metas, y para la realización se emplearán tanto recursos materiales como humanos y financieros.
  - Gastos de inversión, aquellas erogaciones que se van a realizar para aumentar la capacidad operativa de la empresa.

Este tipo de presupuestos es utilizado generalmente por el sector público, como una herramienta de planificación y control. Esto se debe a que el gobierno está dividido en secretarías de acuerdo a las funciones que realiza, y así cada una de ellas determinará cuáles serán las erogaciones que tendrán durante el año siguiente.

**g). De trabajo.**

En esta clasificación los presupuestos llevan una relación, ya que primero se harán los Presupuestos Parciales, elaborados por cada departamento. En base a ellos se preparan los Presupuestos Previos, que reciben este nombre porque están sujetos a estudio, es decir, se revisan para ver si están bien o si existen algún error o posibles discrepancias, que deben ser corregidos antes de ser aprobados para dar lugar al Presupuesto Definitivo, en base al cual se van a coordinar y controlar las actividades futuras del negocio.

Se debe entender que las bases del presupuesto deben ser verdaderos, ya que las cifras presupuestadas deben fundarse en estudios, investigaciones y conclusiones lógicas, pues es indiscutible que el correcto aspecto presupuestal constituye una de las mejores herramientas de control”.

➤ **Etapas de Ciclo presupuestaria** (Ministerio de finanzas)

El Ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público y comprende las siguientes etapas:

Ilustración 1: Ciclo Presupuestario



Fuente: Ministerio de Finanzas Ecuador  
Elaborado por: La Autora

“El ciclo presupuestario no es un proceso lineal, todo contrario, funciona en varios planos de forma simultánea, por lo cual, de manera simplificada podría graficarse como una espiral, ya que a la vez que se está ejecutando el presupuesto del año vigente se formula el del año próximo y este a su vez dentro de una perspectiva plurianual.

Los criterios fundamentales sobre los que se asienta el esquema de competencias que se desenvuelven en el ciclo presupuestario son:

- La separación de funciones dentro de cada fase, de forma que los encargados de llevarlas a cabo no se interfiera en las que no les corresponden.
- La coordinación de funciones, esto es, cada fase del ciclo presupuestario no queda independizada absolutamente del resto, sino que ha de estar íntimamente ligada con la anterior y la siguiente.
- Y la irrenunciabilidad de competencias. Los órganos del Estado no pueden hacer desinterés de sus funciones en favor de los demás, ni intercambiar las competencias que les corresponden dentro del ciclo presupuestario”. Flores y Diaz (2012), p. 12

En definitiva las etapas del presupuesto se define, elabora, ejecuta y liquida a través de un proceso del ciclo presupuestario, considerando también un proceso permanente de monitoreo y evaluación que está formado por un conjunto de etapas continuas, que deben cumplirse en un plazo determinado.

#### **a). De la programación presupuestaria**

“Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad”. Normas Técnicas de Presupuesto (2011).

La programación presupuestaria de las instituciones públicas se ha venido dando de manera inercial. La asignación de recursos se hace sobre la base del gasto histórico,

donde los objetivos, metas, actividades y resultados institucionales son un simple formalismo que no corresponde a lo incorporado en las proformas institucionales. Esta manera debe elaborar la proforma sobre la base de las programaciones pasadas, sí es que alguna vez hubo que durante la ejecución se deba modificar el presupuesto en innumerables ocasiones. Almeida D. (2006), p. 22.

Por lo tanto en esta etapa se realiza la vinculación de los objetivos del plan de desarrollo, Plan nacional de buen vivir y del Plan Operativo Anual, mediante determinación de las diferentes líneas de acción, planes financieros, planes de inversión, ejecución de las obras o servicios y priorización de proyectos en el ejercicio económico para el cual se elabora el presupuesto.

- **Principios de programación**

En el sector Público los principios se relacionan entre sí y en tal sentido se identifican como fundamentales los siguientes:

- **Principio de anualidad** exige la fijación de un periodo de un año para la ejecución del presupuesto.
- **Principio de unidad** establece que debe haber un solo y único presupuesto del gobierno el cual debe contener todos los ingresos y gastos públicos.
- **Principio de no afectación de los recursos del estado** establece que todos los ingresos públicos deben depositarse en un fondo común único para financiar sin distinción de origen el total de los gastos públicos.
- **Principio de la especificación del gasto** nos dice que el presupuesto no debe permitir autorizaciones en bloques de los gastos públicos ya que esto impediría realizar un efectivo control administrativo y financiero en los desembolsos gubernamentales.

- **Principio de universalidad** consiste en la exigencia de que todos los recursos y los gastos por separados, sin excepción, estén contenidos en el presupuesto.
- **Principio de publicidad** cita que las diversas fases de ejecución presupuestaria se verifiquen en público, con el propósito de que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de formarse claros conceptos a cerca de la administración financiera del estado Reyes H. (2007)

De igual forma la COOTAD en su Art. 237 menciona que el “Plazo para el cálculo definitivo es en base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”.

Por su parte el Art. 238 del COOTAD menciona acerca de la Participación ciudadana donde en la priorización del gasto, se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Además la responsabilidad como lo estipula el Art. 239, es Responsabilidad de la unidad financiera donde Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser

presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren

De igual forma que la Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local, como lo indica el Art. 241.

La Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado adscrita en el Art. 242, COOTAD, “la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al Órgano Legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”.

Las normas técnicas de presupuesto señalan que “la programación presupuestaria de los organismos seccionales autónomos y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario.

#### **b). De la formulación presupuestaria**

La formulación y elaboración del presupuesto anual inicia cuando cada institución manda a la Secretaria de Estado de Finanzas sus necesidades de recursos a más tardar en junio de cada año. La Dirección de asigna un techo de gastos globales en el presupuesto

de la Nación, así como un techo para cada institución, tomando en cuenta varios indicadores económicos como la inflación, el deslizamiento del peso con respecto al dólar, y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). Reyes H. (2007).

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

Dentro de sección cuarta en el Art. 233, COOTAD “Plazo menciona que todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

➤ **Estructura de presupuesto**

En la sección primera, de la estructura del presupuesto Art. 220 COOTAD, señala que; la estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

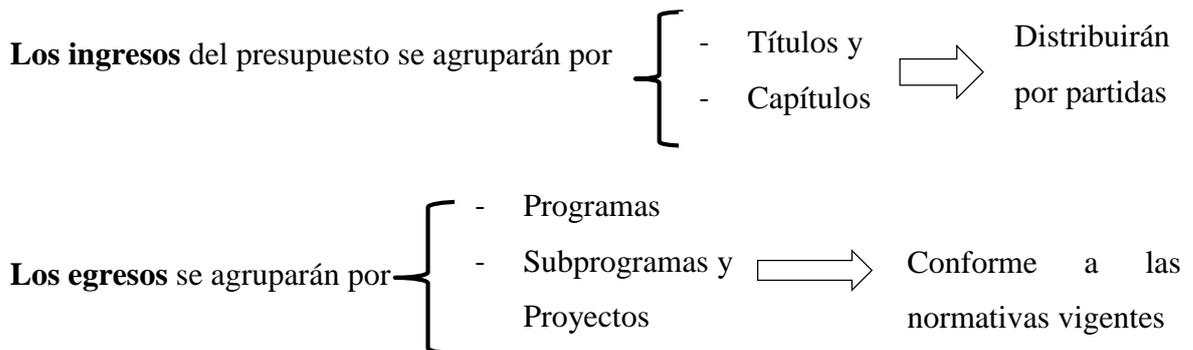
Además en el Art. 221, señala que la estructura consta de 3 partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

**Agrupamiento del presupuesto.-** El Art. 222 señala que;



a) **Ingresos:** Son los recursos que recibe el Estado, ya sea por impuestos recaudados o por otras fuentes no impositivas. Los ingresos que percibe el Estado se dividen en: Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital.

- **Ingresos Corrientes:** Proviene de impuestos, contribuciones, regalías, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias, donaciones corrientes y otros.

- **Ingresos de Capital:** Proviene de la venta de bienes de las entidades públicas, y de las transferencias y donaciones de capital. No se incluye la depreciación y amortización acumuladas, ni la disminución de existencias ocurrida durante el año.

b) **Gastos:** Es la cantidad de dinero que el Gobierno usa para realizar pagos a los empleados públicos, a los ministerios, a proyectos, compras diversas, intereses de la deuda pública, etc.

Los Gastos se dividen en: Gastos Corrientes y Gastos de Capital

- ✓ **Gastos Corrientes:** Son los necesarios para el normal desempeño de las funciones de los organismos del Estado, destinados a las actividades de producción de bienes y

servicios del Sector Público, los pagos de intereses por la deuda pública interna y externa y las transferencias que realiza. Incluyen Servicios Personales, Servicios no Personales, Tránsferencias Corrientes, Bienes de Consumo e Insumos y los Intereses de la Deuda Pública interna y externa.

- ✓ **Gastos de Capital:** Son los que se emplean en la compra o producción de bienes (materiales e inmateriales) y en inversiones financieras que aumentan el capital del Estado.

Sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios. Incluyen también las transferencias de capital, gastos e inversiones financieras, para lograr objetivos de política y no con el fin de obtener rentabilidad de los excedentes financieros. Entre los más importantes se destacan, la inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera.

- ✓ **Saldo Presupuestario:** El Presupuesto del Estado puede estar en equilibrio, tener déficit o superávit. Está en equilibrio cuando los ingresos son iguales a los gastos. Hay déficit cuando los gastos son mayores a los ingresos. Existe superávit cuando los ingresos públicos son mayores a los gastos públicos.
- ✓ **Financiamiento:** Para financiar el Presupuesto el Gobierno recurre a tres fuentes de ingresos. (a) Los recursos del tesoro público; (b) los recursos de crédito público y; (c) los recursos institucionales.
- ✓ **Recursos del tesoro público:** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre ellas el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior” Zárate A.(2010), p. 8

Desde la perspectiva contable, los gastos difieren de la concepción presupuestaria, se los reconoce por las “utilizaciones o consumos” que se hace de los bienes económicos, dentro del proceso administrativo o productivo en que intervienen.

➤ **Clasificación de ingreso y Gastos**

INGRESOS		GASTOS	
1	Corrientes	4	Corrientes
2	Capital	5	Inversión
3	Financiamiento	6	Capital
		7	Aplicación del Financiamiento

➤ **Clasificador presupuestario**

Los clasificadores presupuestarios son una herramienta del sistema integrado de información financiera que nos permite ordenar la información según un criterio o característica homogénea.

Es el instrumento que permite establecer una clara identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto es el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones consideradas en el Presupuesto.

**Tabla 1: Ingresos y gastos**

INGRESOS		GASTOS	
GRUPO	INGRESOS CORRIENTES	GRUPO	GASTOS CORRIENTES
17	Rentas de Inversiones y Multas	51	Gastos en personal
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	53	Bienes y servicios de consumo
19	Otros Ingresos	56	Gastos financieros
		57	Otros gastos corrientes
		58	Transferencias y Donaciones Corrientes
	<b>INGRESO DE CAPITAL</b>		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
28	Transferencias gobierno central	71	Gastos en personal para inversión
28	De entidades del gobierno autónomo	73	Bienes y servicios para inversión
28	Aporte a juntas parroquiales rurales	75	Obras públicas
		77	Otros gastos de inversión
	<b>INGRESO DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>
38	De Anticipos de Fondos	84	Bienes de larga duración
			<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>
		96	Amortización de la deuda pública
		97	Pasivo circulante

Elaborado por: La autora

### **c) Aprobación presupuestaria**

“Los Presupuestos Generales del Estado se aprueban por una ley de rango ordinario con algunas particularidades que se plasman en la existencia de limitaciones a la iniciativa legislativa presupuestaria y en la propia tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado”. (El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación y ejecución)

Por su parte, la COOTAD en su sección quinta del Art. 245, nos habla acerca de la Aprobación y Sanción del Presupuesto donde el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Así también existen las limitaciones del legislativo donde el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado según el Art. 246 COOTAD, no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

El art. 247 COOTAD, menciona del veto, donde “el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del Órgano Legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas

De igual forma el artículo 248 COOTAD, dice que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

### **2.2.5 Planificación presupuestaria**

“Planificar es tomar decisiones por adelantado; esto incluye el establecimiento de objetivos futuros y la elaboración de las previsiones necesarias para alcanzar esos objetivos”. Elaboración y control de presupuestos (2000),p. 16.

Según el Art. 12 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, “la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010).

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel

de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

En su Art. 18 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, (COFP) menciona que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, “Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de Gobierno”.

Por lo tanto la planificación en el Gobierno Parroquial es una actividad permanente que está a cargo de la Unidad de Planificación y teniendo la participación de todas las unidades administrativas, pero cuando se pasa a la etapa de Programación se dará una relación de doble vía entre la Unidad de Planificación y la Financiera.

#### **2.2.6. Ejecución Presupuestaria**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad.

Por su parte la COOTAD en su Art. 250 menciona que una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

De igual forma en lo relacionado a los cupos de gastos, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, según estipula el art. 251, COOTAD, estudiará los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las

previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.

#### ➤ **Programación financiera del gasto**

“La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos.

Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad”.

Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas salvo las modificaciones que el ejecutivo y, el funcionario a cargo de la unidad financiera efectúen en los cupos de que trata el inciso anterior.

#### ➤ **Reformas Presupuestarias**

El COOTAD en su Art. 255.- “Reforma presupuestaria menciona que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

Por lo tanto se consideran reformas presupuestarias a las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o de cualquiera otra identificación de los componentes de la

clave presupuestaria y se harán las modificaciones sobre los saldos disponibles de las asignaciones.

#### **d) Liquidación presupuestaria**

La norma Técnica del presupuesto (2011) indica que es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

La liquidación presupuestaria contendrá:

- ✓ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- ✓ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- ✓ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- ✓ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- ✓ Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

#### **Información de soporte para la liquidación**

Las cifras contenidas en la liquidación se respaldarán en la información financiera, contable y presupuestaria del ejercicio fiscal cerrado, que las instituciones remitirán obligatoriamente al MEF hasta el 31 de enero del año subsiguiente, en los términos establecidos en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y en los medios tecnológicos habilitados para ese propósito por el Ministerio.

#### **➤ Plan Operativo Anual (POA)**

El Plan Operativo Anual POA, es un instrumento fácil y muy práctico de gestión: cada uno sabe exactamente quién debe hacer que, cuando y con qué. Igualmente, para quien

asume tarea de coordinación o dirección, el POA es un instrumento de monitoreo y evaluación.

Por su parte la contraloría general del estado (manual del Participante) menciona que “Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de las actividades, programas y proyectos, con los cuales año tras año se dan cumplimiento a los objetivos institucionales.

“La Planificación operativa se concibe como la desagregación del plan estratégico en actividades, proyectos, programas que se ejecutarán total o parcialmente en un ejercicio. Define los objetivos y metas a corto y mediano plazos y sus políticas y acciones que se ajustan a las condiciones y circunstancias que se presentan en el día a día”. Contraloría General, Manual de Participante (2011) pag. 2

Según la COOTAD en su Art. 234, señala que “cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Además menciona que los programas deberán formularse en función de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, a fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo”

Consiste en la determinación de los programas, y proyectos de inversión que se piensan incorporar en el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, cuya ejecución, una vez aprobado el presupuesto por parte de la asamblea parroquial y equipo legislativo de Gobierno Parroquial, se lleva a cabo mediante la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Acción.

### **2.2.7 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria**

La fase de evaluación de presupuesto dentro de las entidades del Sector Público corresponden en establecer bajo responsabilidad, los resultados de la gestión presupuestaria a través de análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente Presupuesto.

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

La evaluación presupuestaria es el proceso en el cual se analiza la eficiencia y la eficacia de los programas, en cuanto a los ingresos y a los gastos originados en su ejecución y sirve para:

- a) Retroalimentar el ciclo presupuestario en curso.
- b) Analizar las variaciones detectadas mediante el control y determinar sus causas.
- c) Analizar la ejecución presupuestaria.

Por lo tanto la evaluación es la fase que comprende el acompañamiento de la ejecución presupuestaria a través de la verificación de los resultados parciales que se van obteniendo en un período de la programación de la ejecución presupuestaria, así como su análisis al finalizar este período.

La finalidad de la evaluación es determinar el comportamiento de los elementos del presupuesto para detectar las desviaciones en la ejecución, y en caso de ser necesario, aplicar las medidas correctivas en forma oportuna.

En este contexto, el seguimiento y evaluación del presupuesto público comprende las siguientes fases:

- El análisis crítico de la medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, en función de los objetivos, metas e indicadores de gestión correspondientes.
- La recomendación de medidas correctivas que deberán tomarse con respecto a la utilización de las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal respectivo, a fin de ajustar la ejecución a las previsiones de la programación vigente.

**Periodicidad.-** La evaluación presupuestaria se hará de manera simultánea a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

**a). Niveles de evaluación**

- **Evaluación global.-** comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y el presupuesto general del Estado, en lo concerniente ex – post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicas que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta inversión-financiamiento.
- **Evaluación Institucional.-** comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

## **b) Proceso General de la Evaluación,**

Para iniciar con una evaluación de presupuestos se aplica los siguientes procesos que determina la Normativa presupuestaria:

- ✓ **Definición de base comparativa.-** Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencias
  
- ✓ **Contenido de la base comparativa.-**La evaluación programática se refiere al examen de eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto y comprende, en consecuencia:
  - El análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios y con respecto a los resultados previstos en su provisión y,
  
  - El análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria en el plan operativo anual.

Por lo tanto la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, y el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficiencia contemplados en la fase de evaluación presupuestaria.

- ✓ **Análisis de consistencia de la medición.-** La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.

- ✓ **Determinación de los desvíos y análisis de sus causas.-** La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarios.
  
- ✓ **Recomendación de medidas correctivas.-** “Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes”. Silva Francisco (2000)

➤ **Objetivos de las recomendaciones:**

- Determinar las soluciones técnicas pertinentes necesarios para evitar las inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores.
  
- Formular a nivel de programa, a partir de las metas presupuestarias y componentes, pasando luego por las actividades y proyectos, para posteriormente consolidar a nivel de subprogramas y programas.
  
- Considerar tanto el aspecto presupuestario comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos, como los extrapresupuestarios que han incidido de manera directa en la ejecución (demora en trámites administrativos, entre otros)

### ➤ **Contenido de la evaluación programativa**

La evaluación programática se refiere al examen de eficiencia, eficacia y economía de los programas contenidos en el presupuesto y comprende, en consecuencia:

El análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios.

En el primer caso la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficiencia contemplados en la fase de evaluación presupuestaria y por último se aplicará el indicador de economía para verificar el recurso invertido para cada rubro.

### ➤ **Informe**

La Subsecretaría de Presupuestos elaborará para cada trimestre y acumulado semestral y anual el informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria realizado conforme a lo establecido en las normas técnicas del proceso de evaluación.

Pero en el caso de Gobierno parroquial no se realiza ninguna actividad similar a lo que se establece esta entidad, mismo que no emite algún tipo de criterio para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

La información básica que se acompañará para la evaluación es:

- Cédula presupuestaria de ingresos
- Cédula presupuestaria de gastos
- Presupuesto Inicial programado por GADPR-P
- Estado de ejecución presupuestaria
- Plan Operativo Anual (POA)

El análisis incluirá las conclusiones y recomendaciones que corresponden al manejo global de la institución.

➤ **Indicadores de gestión**

“Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa al respecto de sus similares de otras realidades”. (Manual de Auditoria de Gestión (2003), p. 78

“El indicador es una relación entre variables cuantitativas o cualitativas específicas que miden el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado”.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{X (Resultado logrado)}}{\text{Y (Resultado planeado)}} \times 100$$

“Su utilización se constituye en un instrumento que puede permitir evaluar de manera objetiva aspectos particulares del proceso de ejecución o de los resultados de un programa o proyecto, a través de mediciones de carácter cualitativo o cuantitativo. De igual manera debe permitir un proceso interactivo de información, en términos de que las actividades diseñadas para el cumplimiento de objetivos y metas, puedan ser verificadas y analizadas de manera permanente para proveer elementos de juicio frente a su efectividad en el logro de los fines propuestos”. (Manual de indicadores pp.4-5)

Por lo tanto los indicadores son herramientas para aclarar y definir de forma más precisa, los objetivos e impactos de cambio o resultado, además permite demostrar el avance con respecto a metas establecidas y facilitan el reparto de insumos, produciendo productos y alcanzando objetivos.

## ✓ **Indicadores presupuestarios**

“Los indicadores presupuestarios pretenden informar sobre la gestión del presupuesto y el esfuerzo inversor de la entidad incluyendo los siguientes indicadores; ejecución de presupuesto de gastos e ingresos, realización de pagos y de cobros, cumplimiento de transferencias, etc.” (Nuevas Tendencias de gestión Pública (2011), p.199

Los indicadores permiten establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas. Se entenderá por indicador las relaciones cuantitativas entre dos variables.

### • **Características deseables de los indicadores**

“Se debe tener presente que las características deseables para la definición de los Indicadores deben ser las siguientes: Manual de indicadores (2008) pp.7-8

**Oportunidad y Fidelidad:** son los que deben permitir obtener información en tiempo real, adecuada, oportuna y medir con un grado de aceptabilidad de precisión, los resultados alcanzados y los desfases con respecto a los objetivos propuestos, para posibilitar la toma de decisiones que corrijan y reorienten la gestión antes de que las consecuencias afecten significativamente los resultados o estos sean irreversibles.

- **Prácticos:** Ser fáciles de generar, recolectar y procesar.
- **Objetivos:** Poderse expresar numérica o cuantitativamente.
- **Sencillos:** Ser comprensibles para las diferentes partes.
- **Finalidad:** Ser útiles para la toma de decisiones. Cada indicador que debe tener un fin que justifica su diseño y adopción.
- **Motivar estimular y contribuir al desarrollo y crecimiento,** tanto personal como del equipo dentro de la entidad”

➤ **Clases de indicadores**

✓ **Indicador de eficiencia**

La eficiencia tiene que ver entre otros con los siguientes recursos: financieros, técnicos, humanos y tiempo, los cuales se miden en pesos, horas-maquina, horas-hombre, y horas, días, meses, etc., respectivamente”. Manual de indicadores (2008) p.6

Además los indicadores de eficiencia, miden la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima.

En definitiva el indicador de eficiencia, es la utilización racional de los recursos disponibles, a un mínimo costo para obtener el máximo de resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

Para medir la eficiencia se aplica la siguiente fórmula:

$$I.E. = \frac{PRESUPUESTO EJECUTADO}{ESTIMACIÓN PLANIFICADO} * 100$$

E=

✓ **Indicador de Eficacia**

“Se define como el logro de los resultados propuestos, por lo tanto conformaran este grupo los indicadores que nos indiquen si se cumplió o no el resultado esperado.” (Manual de indicadores p.6)

Los indicadores de eficacia evalúan el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir en qué medida el área, o la institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos fundamentales, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. Córdova M. (2003).

Por lo tanto se analizará en la ejecución presupuestaria de los egresos, donde se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional reformado.

- Total de obras ejecutadas con relación a las obras programadas
- Total de proyectos ejecutados con relación al total de proyectos programado

$$I.E. = \frac{ACTIVIDADES PLANIFICADAS}{ACTIVIDADES EJECUTADAS} * 100$$

✓ **Indicadores presupuestarios.**

Los indicadores presupuestarios permiten visualizar de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y recursos establecidos por la entidad.

Por lo tanto normas técnicas del presupuesto (2010) manifiesta que la función de los indicadores es darle las pautas sobre los puntos críticos y/o deficiencias de un área determinada.

En ese sentido para el caso de evaluación de ejecución presupuestaria aplicará los siguientes indicadores:

- **Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos**

$$I.E.P.I = \frac{PRESUPUESTO EJECUTADO}{ESTIMACIÓN INICIAL} * 100$$

- **Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos**

$$I.E.P.G = \frac{PRESUPUESTO EJECUTADO}{ESTIMACIÓN INICIAL} * 100$$

- **Indicador de reformas presupuestarias**

### **Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos**

- Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos

$$\text{I.R.P.I} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS DEL PRESUPUEST}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} * 100$$

- Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos

$$\text{I.R.P.G} = \frac{\text{PRESUPUESTO REFORMAS GASTOS CORRIENTES}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} * 100$$

- ✓ **Indicadores financieros**

En las Entidades Gubernamentales es conveniente realizar anualmente un análisis financiero para establecer su situación en términos de Solvencia Financiera, Dependencia Financiera, Autonomía y conocer la Gestión.

Por ellos es necesario conocer como fue la realidad financiera en forma global de la institución, con la finalidad de medir la:

- **Solvencia Financiera.-** Miden la relación entre Ingresos y Gastos Corrientes de un año, es decir cuando los Ingresos Corrientes son más que suficientes para cubrir los Gastos Corrientes se obtiene un superávit presupuestario, caso contrario un déficit, lo cual no les permitirán alcanzar las metas y objetivos planteados

$$\text{I.S.} = \frac{\text{INGRESO CORRIENTES}}{\text{GASTOS CORRIENTES}} =$$

- **Dependencia financiera de transferencia de Gobierno.-** Mide la relación porcentual entre los ingresos percibidos por el Estado y los ingresos totales. Es por ello que un nivel óptimo sería un porcentaje menor al 100%, ya que si este valor es igual o mayor el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial solo estaría dependiendo de las transferencias del gobierno.

$$I.S. = \frac{INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES+CAPITAL}{INGRESOS TOTALES} * 100$$

- **Autonomía Financiera.-** permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar ingresos propios. Es decir lo óptimo de la tendencia sería de 100%, ya que si existe una tendencia menor, el GAD Parroquial no está generando ingresos propios para atender las necesidades de la colectividad.

$$I.S. = \frac{INGRESOS PROPIOS}{INGRESOS TOTALES} * 100$$

- **Autosuficiencia.-** Mediante este indicador podemos determinar la relación entre los ingresos propios y los gastos corrientes, es decir la capacidad que tiene el GAD Parroquial de cubrir sus gastos de financiamiento corriente con recursos propios. Cuando este se acerca al 100%, puede decirse que la Institución es autónoma y solvente para sostener sus actuales niveles de gasto con sus propios recursos sin depender de transferencias del gobierno.

$$I.S. = \frac{INGRESOS PROPIOS}{GASTOS CORRIENTES} * 100$$

### ➤ El análisis horizontal

El análisis horizontal o análisis dinámico, permite evaluar el desempeño a través del tiempo, consiste en comparar estados financieros semejantes en dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro.

Este procedimiento es dinámico porque relaciona los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un periodo a otro.

Muestra también las variaciones en cifras absolutas que se obtiene de la siguiente manera en porcentajes o en razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para su estudio, interpretación y toma de decisiones

### ➤ **Análisis vertical**

El Análisis vertical es una de las técnicas más sencillas dentro del análisis financiero y consiste en tomar un solo estado financiero, ya sea un balance general o un estado de pérdidas y ganancias, y relacionar cada una de las partes con un total determinado, dentro del mismo estado, el cual se denomina cifra base.

Este método permite calcular que porcentaje corresponde a una cuenta con respecto del total o subtotal, dependiendo de la “cifra base”.

## CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

### 3.1. IDEA A DEFENDER

Con la evaluación de la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2014, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural-Palmira, basados en normas, leyes y reglamentos emitidos por los organismos de Control del Sector Público, se conocerá los niveles de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos económicos del organismo.

### 3.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo se aplicó la modalidad de investigación:

- a) **Cualitativa:** mediante la evaluación a la ejecución presupuestaria, hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación del participante y las entrevistas estructuradas.
- b) **Cuantitativa.-** se apoya en datos numéricos y métodos estadísticos, para obtener resultados precisos.

### 3.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

- a) **Investigación de campo.-** para el desarrollo del presente trabajo se realiza en el lugar en el que se producen los eventos, es decir se tomó contacto directo con la realidad, por esta razón se acude al Gobierno Parroquial de Palmira, de esta manera obtener la información primaria que se requiere con el objeto de cumplir los objetivos planteados, mismo que facilita la recolección de información primaria.
- b) **Bibliográfica-documental.-** se utilizó para la elaboración del marco teórico en donde se requiere el apoyo de tesis, periódicos, publicaciones, revistas y libros relacionados con el problema en estudio, con el propósito de conocer las contribuciones científicas sobre un determinado tema, además a través de la

investigación documental se pudo indagar y obtener datos históricos del Gobierno Parroquial de Palmira, en lo que se refiere a los reglamentos, normativas aplicables en la formulación de presupuesto y toda la información financiera requeridas para la ejecución del trabajo.

- c) **Descriptiva.-** se aplica para la representación de la realidad en cuanto a los hechos, personas, situaciones, que realizan el personal del gobierno parroquial, lo que permitirá tener una idea global de la forma de trabajo y el desempeño de las funciones que les han sido encomendadas.

### 3.4 . POBLACIÓN Y MUESTRA

La población que sirvió como objeto de investigación es todo el personal administrativo-legislativo que comprende de (N= 8), operativo (N=7), quienes conforman el Gobierno Parroquial, además los representantes de la asamblea parroquial (N=7) y consejo de planificación (N=10) en representación de las 40 comunidades.

La Parroquia Palmira está compuesta por diferentes zonas, dentro de ellas están las comunidades, en donde en los proceso de conformación del comité de consejo de planificación y asamblea parroquia, previo a un consenso democráticamente se eligieron representantes de cada uno de los sectores, por lo tanto para efecto de esta investigación se dirigieron a cada uno de ellos, con el fin de evidenciar en cada análisis las metas alcanzadas.

Tabla 2: Población y Muestra

DENOMINACIÓN	Fa	fr
Personal Administrativo de GAD Parroquial de Palmira.	8	25%
Personal operativo del Gobierno parroquia de Palmira	7	22%
Representantes de la asamblea parroquial	7	21.88%
Consejo de Planificación Parroquial	10	31.25%
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** La Autora



### 3.5 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### ➤ **Métodos**

- a) **Método Inductivo.**-Permitirá conocer la realidad de las situaciones específicas de la Evaluación Presupuestaria para llegar a amplias generalizaciones de las etapas del presupuesto; además para la elaboración del marco teórico se extrayó la información bibliográfica que servirá para fundamentar los referentes teóricos a presentarse en este trabajo.
- b) **Método Deductivo.**- Se lo utilizó para la recopilación de información para luego realizar un estudio minucioso de la misma y de esta manera llegar a definiciones y conclusiones acordes al trabajo.
- c) **Método Descriptivo.**- Mediante este método se describe la eficiencia, eficacia y calidad, factores fundamentales para el buen funcionamiento del GAD Parroquial y su interrelación con la normativa aplicable.
- d) **Matemático.**-Este método permitirá calcular de manera oportuna las operaciones financieras y Plan Operativo Anual 2014 que realiza la entidad, mediante la documentación soporte facilitada por la persona que maneja la información del GAD Parroquial

#### ➤ **Técnicas e instrumentos**

##### a) **Entrevista**

Ayudó a obtener información mediante el diálogo directo con el Presidente del Gobierno Parroquial, la Secretaria-Tesorera y demás personal que labora en esta institución, así conocer la situación actual de la misma.

##### b) **Encuesta**

Esta técnica permitirá obtener información necesaria de la situación actual de la institución objeto de estudio y obtención de datos que servirán en la Evaluación

Presupuestaria, plantear el análisis hasta llegar a las conclusiones y establecer las recomendaciones.

### **c) Observación**

Con este instrumento se realiza la observación directa dentro del Gobierno Parroquial, con la finalidad de visualizar el método de trabajo, las actitudes que adopta el personal legislativo con administrativo y operacional, todos aquellos con los dirigentes de las comunidades, la repetitividad de movimientos, entre otras.

En todo momento se recurre a la observación directa de los documentos, procedimientos que se dan en el Gobierno Parroquial, mediante una guía de observación.

#### **➤ Instrumentos**

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario utilizar herramientas que permitieron recolectar el gran número de información necesaria, con el fin de obtener un conocimiento más amplio de la realidad de la problemática.

Por naturaleza del estudio, se requirió la recopilación documental, que se trata de la provisión de los antecedentes relacionados con el tema de la investigación. Para tal fin se consultaron documentos escritos, formales e informales que reposan en los archivos del Gobierno Parroquia, también se usó la observación directa y las entrevistas, las cuales complementaran las evaluaciones.

### **a) Cuestionario**

Se aplica el Formulario de encuesta dirigida a responsables administrativos, Consejo de Planificación Parroquial, Comité de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Parroquial de Palmira.

## **b) Guía de Entrevista**

Mediante un banco de preguntas se va aplicando el diálogo según el sentido que se vaya a dar a la entrevista, para obtener mayor información que permita desarrollar el trabajo

## **c) Bitácora de Observación**

Esta técnica se utilizó desde el inicio de la investigación con la finalidad de observar directamente el funcionamiento, administración de la junta y durante todo el proceso investigativo, además la observación directa a los documentos como: el POA, presupuesto, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.

## **CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1. TITULO**

“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO FISCAL 2014,” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

### **4.2. PROPUESTA**

#### **4.2.1. Antecedentes históricos**

##### **a) Descripción general de la entidad**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, es una entidad jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; instaurada por la participación comunitaria, de coordinación y gestión, para propender el mejoramiento y superación de las condiciones sociales, culturales, económicas y humanas de sus habitantes. Constituyéndose en un instrumento positivo para el desarrollo económico-social de las comunidades, pueblos, y a través su acción promover y ejecutar todas aquellas iniciativas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de esta parroquia. Convirtiéndose en vector para coordinar con los diferentes niveles de Gobiernos y la programación relativa de la prestación de servicios en la Parroquia Rural de Palmira.

Este Gobierno Parroquial, está constituido por un presidente, un vicepresidente y tres vocales elegidos por votación popular de conformidad con lo previsto en la Ley de la materia electoral.

## b) Reseña Histórica



El Gobierno Parroquial Palmira, se encuentra ubicada en el centro de la capital de Chimborazo, según el último diagnóstico de Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) 2011, la extensión territorial es de 27.451,29 Ha dentro de la misma cuenta con una población total de 12589 habitantes de las 40 organizaciones entre comunidades, asociaciones y cooperativas de los cuales el 98% son indígenas kichwa hablantes dedicados especialmente a las actividades agropecuarias.

En la actualidad la población total de Parroquia Palmira según el estudio realizado por el equipo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 es de 14500 habitantes, este indica que existe el aumento de la población por lo que en según INEC 2010 y diagnóstico PDOT 2011, dentro de aquello se considera que existe también migrantes temporales dentro del país.

La Parroquia Palmira es un sector étnico que caracteriza como “desierto Palmira” reconocido a nivel nacional, dentro de la misma el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, es una entidad del sector público que brinda servicios a la sociedad Palmireña ejecutando obras de acuerdo a las competencias asignadas a las Parroquias Rurales.



La fecha de creación política administrativa de Palmira, fue el 27 de diciembre de 1836. Integrado por los sectores Atapos, Palmira Centro, Sarachupa, Galtes Tipines y Maguazo, a la misma hasta la actualidad no existe un registro oficial o algún medio que abaliza si es exactamente fecha histórica, por lo que año tras año viene existiendo discriminación de parte de los pobladores de la Parte urbana en los eventos de aniversario, ya que ellos se consideran como fiestas patronales.

### c) Ubicación geográfica

Según límite político administrativo sus límites son:

Norte:	Parroquia Cebadas y Guamote
Sur:	Parroquia Tixán
Este:	Parroquia Cebadas
Oeste:	Cantón Guamote y Pallatanga

### d.) Naturaleza jurídica de la entidad

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Palmira, tiene su sede en la Cabecera Parroquial, cuenta con un edificio propio construido en el año 2012 con el apoyo del Banco del Estado, el mismo que fue otorgado mediante crédito para 5 años, valor que fue amortizado desde el presupuesto de inversión, en la cual integran los siguientes representantes:

### MIEMBROS QUE CONFORMAN EN EL GADPR-PALMIRA

Tabla 3: Miembros del GADPR-Palmira

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONES QUE DESEMPEÑA</b>
Segundo Miguel Marcatoma Lema	Presidente	Representar al Gobierno Parroquial y las demás que la Ley le asigne.
Martha Beatriz Roldán Roldán	Vicepresidente	Todas las asignadas por la Ley.
Segundo Manuel Naula Daquilema	Primer Vocal	Todas las asignadas por la Ley.
Ventura Daquilema Capito	Segundo Vocal	Todas las asignadas por la Ley.
Teresa Magdalena Guaylla	Tercer Vocal	Todas las asignadas por la Ley.
Graciela Guamán Ríos	Tesorera	Todas las asignadas por la Ley y el contrato
Ana Lucía Roldán Chimbolema	Secretaria	Todas las asignadas por la Ley y el contrato
Manuel Gavín Quishpe	Técnico de Planificación	Todas las asignadas por la Ley y el contrato.

## **Misión**

El Gobierno Parroquial de Palmira, planifica, gestiona, implementa y promueve el desarrollo integral sostenible de la Parroquia, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo social y económico de la población con la participación activa de la ciudadanía de los diferentes actores sociales, dentro de un marco de transparencia y el uso óptimo de recursos humanos altamente competitivos, responsables en busca de buen vivir.

## **Visión**

Ser un Gobierno Parroquial ejemplo de desarrollo, con responsabilidad social, económico que garantice la equidad, honestidad, trabajo y eficiencia en gerenciar productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, y capaz de asumir nuevos paradigmas del desarrollo, con identidad cultural, equidad de género, descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir.

**Políticas de la institución.-** El Gobierno tiene las siguientes políticas establecidas para la administración:

- ✓ Establecer alianzas estratégicas con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Parroquia.
- ✓ Dotar de una herramienta administrativa material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente para una buena gestión.
- ✓ Incrementar los ingresos de recaudación propia, por medio de tasas, contribuciones especiales, y auto gestión administrativa, mediante actos legislativos para el desarrollo de la Parroquia.
- ✓ Preservar y vigilar los intereses de la parroquia y sus comunidades.
- ✓ Buscar beneficio óptimo y satisfacer oportunamente las expectativas de los habitantes y de la ciudadanía, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes actores.
- ✓ Identificar y solucionar los problemas prioritarios de las comunidades con mecanismos adecuados, en base a la planificación de su territorio.

- ✓ Los funcionarios, dignatarios y empleados, tienen la obligación de rendir cuenta de sus actos a sus superiores jerárquicos, en lo referente a sus deberes.

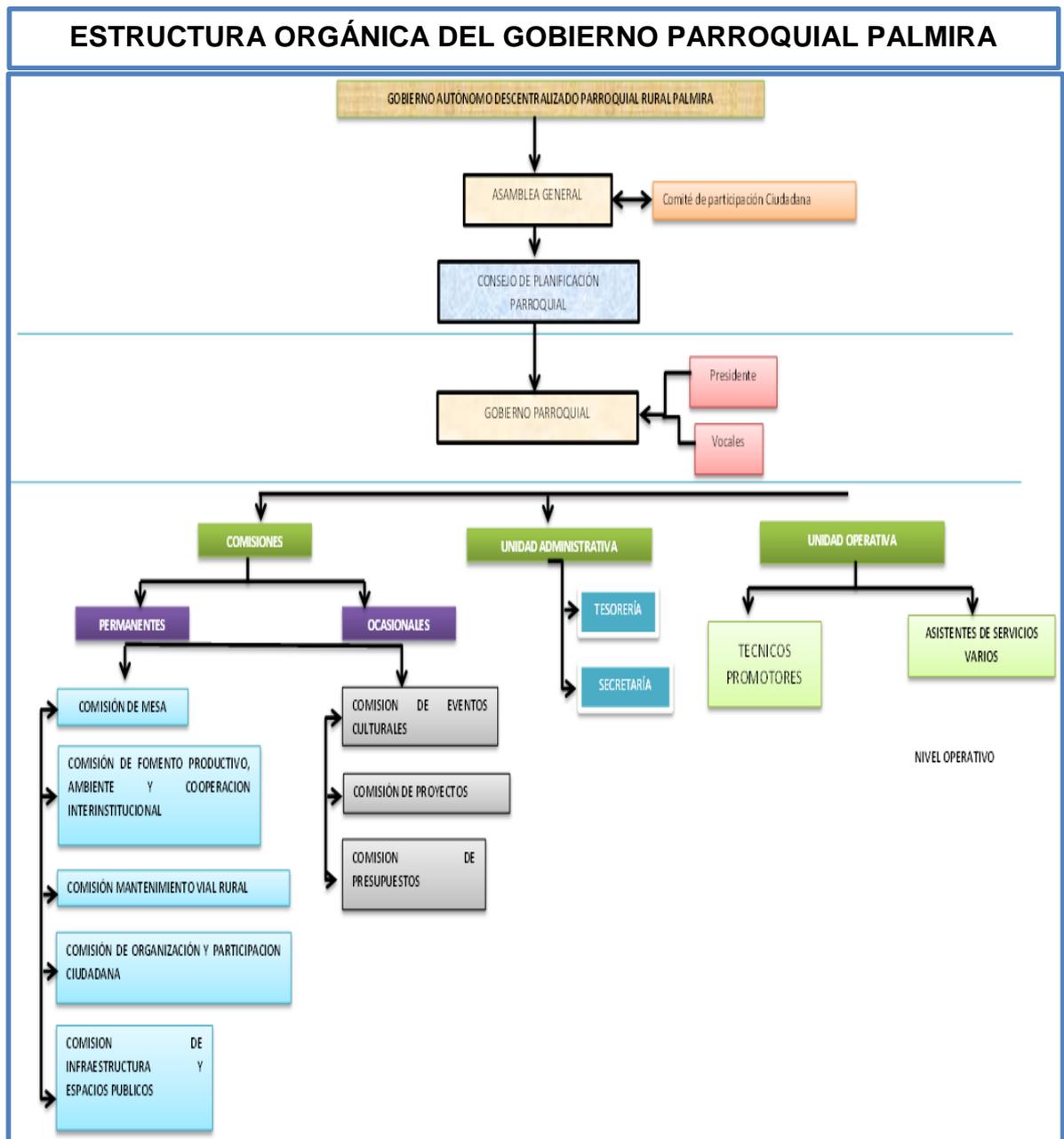
**Objetivos institucionales:** El Gobierno Parroquial de Palmira tiene los siguientes objetivos institucionales:

- ✓ Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- ✓ Planificar el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la Parroquia.
- ✓ Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la parroquia de Palmira.
- ✓ Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social, en base a sus competencias.
- ✓ Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan la vecindad parroquial, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- ✓ Convocar y promover en la comunidad mecanismos de integración permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de silla vacía, mesas redondas, conferencias, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- ✓ Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión del Gobierno Parroquial de Palmira
- ✓ Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad.

## Estructura orgánica de Gobierno Parroquial

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palmira es clara y definida, lo que permite y facilita la realización y cumplimiento de las funciones atribuidas y de las actividades que deben desarrollar cada uno de sus miembros de la entidad.

Ilustración 2: Estructura Orgánica GADPR-P



FUENTE: Reglamento Interno GADPR-Pamira  
ELABORADO POR: La Autora

### **e). Descripción de Unidad Financiera**

La actividad fundamental que se desarrolla en la unidad de tesorería corresponde a la administración de los recursos optados mediante la gestión ante el Ministerio de Finanzas, cooperaciones con otras entidades públicas y privadas, con el objetivo de garantizar en la contribución de mejoras de vida de la población.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el ejecutivo designa a un tesorero/a o secretario-tesorero a fin de que la administración sea de manera satisfactoria para el cumplimiento de las expectativas de las áreas de trabajo en la entidad, aplicando la calidad en el servicio para garantizar el uso y manejo adecuado de los recursos económicos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural cuenta con un tesorero quien conjuntamente con el presidente da los procedimientos legales a la ejecución del presupuesto, toda actividad financiera realizada es bajo la autorización del presidente, siempre y cuando tengan los documentos justificativos los cuales son bajo responsabilidad estricta del tesorero. Por lo tanto en la institución hasta la actualidad existe una Unidad Administrativa-Financiera donde los responsables son: Secretaria, Tesorera y Auxiliar Contable.

### **f) Base legal**

Según, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (FUNCION EJECUTIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, 19 de Octubre del 2010), Art. 24.- Parroquias rurales.- Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano y, el Art. 28.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

### **g) Atribuciones de la Junta Parroquial Rural**

Son atribuciones de la Junta Parroquial rural todas las estipuladas en el art. 67 de COOTAD.

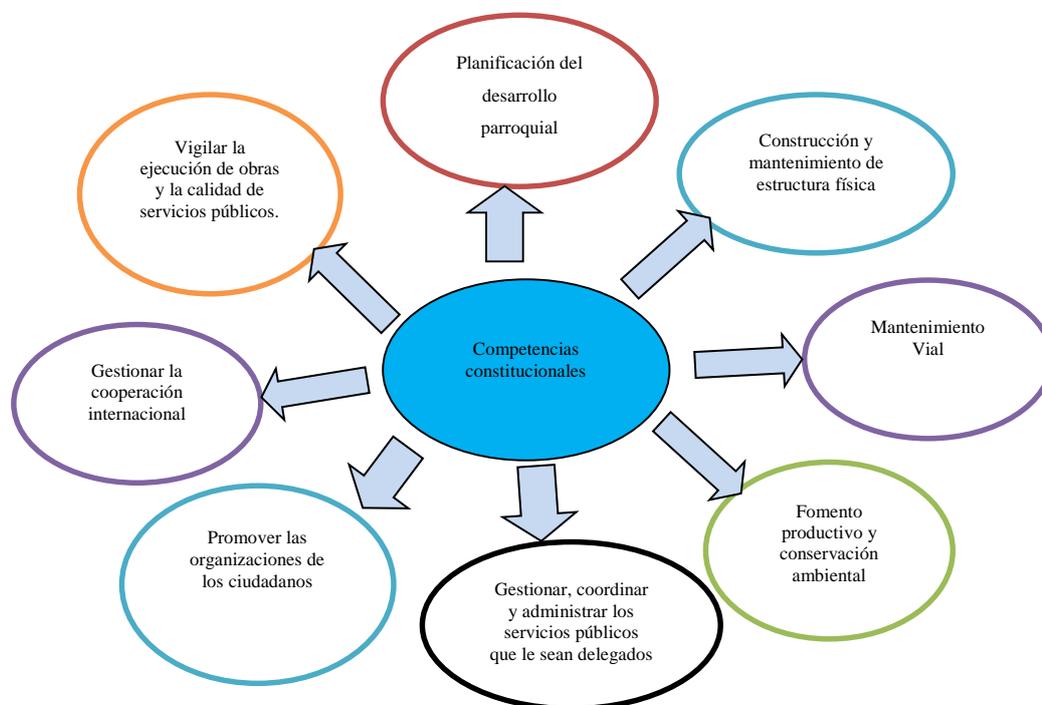
En la Constitución Política del Ecuador, en el Art. 227 establece que: la Administración Pública “constituye un servicio a la colectividad que rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

### **h) Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural**

Las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rural Palmira está enmarcado en la Constitución de 2008 y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) art. 65, “los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPRs) tienen ocho competencias exclusivas, cuya gestión puede también ser ejercida de manera concurrente con otros niveles de Gobierno al posibilitarse la articulación entre estos actores”.

En el esquema, siguiente se presentan las competencias que en la Constitución (Art. 267) y en la COOTAD (Art. 65), lo determina de las competencias;

Ilustración 3: Competencias constitucionales



Fuente: COOTAD  
Elaborado por: La Autora

### **i). Gestión institucional realizada.**

En el Gobierno parroquial existe intervenciones de diferentes entidades públicas y privadas que trabajan de forma articulada con diversas acciones en beneficio de las comunidades, por tanto se determina que en el año 2014 existe intervención de dos instituciones públicas para la ejecución de proyectos no reembolsables asignando recursos mediante transferencia para que sea directamente administrado por la entidad, los desembolso se realizan en base al cumplimiento de programaciones avanzadas en las fechas determinadas.

Por tanto la entidad asume como ejecutor de proyectos, de esta manera sumando los ingresos en el presupuesto del Gobierno Parroquial, frente a ello se ha observado que no hubo cumplimiento de actividades programadas a su debido tiempo en donde los representantes nos han manifestado que esto se surgió por los cambios drásticos del clima.

Los programas y proyectos son planificados de acuerdo a las competencias exclusivas asignadas para los Gobiernos parroquiales rurales, donde cada uno de proyectos cuenta con los recursos y sus fechas estimativas para el cumplimiento de diferentes actividades y metas enmarcadas en el POA, pero también existe la debilidad de que no se consideran planificaciones para competencias concurrentes ya que la constitución señala que todos los niveles del Gobierno trabajarán de manera solidario, el principio que aportaría en la contribución del desarrollo parroquial.

De acuerdo a los antecedentes expuestos para el desarrollo del presente trabajo de titulación “Evaluación a la ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2014” al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira del Cantón Guamote, se aplicó la técnica de entrevista al personal de Gobierno parroquial en especial a los representantes de la entidad, en este caso al Sr. Miguel Marcatoma Lema, Presidente y a la Lcda. Graciela Guamán Rios, Tesorera del Gobierno Parroquial, además a los representante de la asamblea Parroquial y consejo de planificación Parroquial quienes también son considerados como máxima autoridad que representan a las comunidades lo que me permitió tener una idea más amplia del tema a investigar, los mismos que previo al diálogo y se obtuvo los resultados para medir el conocimiento que posee los funcionarios.

Para realizar la aplicación del trabajo fue necesario recopilar la información financiera de la entidad, la misma que permitió elaborar la estructura del Análisis del tema a investigar, tomando como base el estado de Ejecución Presupuestaria, el POA del año 2014 las Cédulas Presupuestarias tanto de ingresos como de gastos del periodo 2014; que fue aplicado en el periodo evaluado, el Presupuesto Inicial, con los resultado obtenidos se pudo determinar el porcentaje de ejecución de cada una de las cuentas, y los proyectos en base a las competencias, así como establecer las razones de las variaciones que presenten las cuentas.

Así también se determina que los presupuestos no fue ejecutado a su debido tiempo, por lo que este año fue cambio de autoridades, y la planificación se retrasa por lo que las nuevas autoridades, no se aplicaron las normas que deben regir para los procesos de reforma presupuestaria por lo tanto la ejecución inicia a partir de la reforma presupuestaria aprobada, en este caso a partir de 15 de agosto de 2014.

También no se estiman adecuadamente las cédulas presupuestarias tomando en cuenta el incremento de presupuesto por parte del COOTAD. Por lo que, fue necesario realizar las reformas presupuestarias para cubrir las distintas partidas presupuestarias de acuerdo a las necesidades del Gobierno Parroquial; en donde la tesorera manifestó que en el año 2014 hubo cambio de autoridades por lo tanto no contaban con suficiente información.

Las planificaciones se realizaron con las asignaciones destinadas por las entidades de cooperaciones, pero las transferencias no se llegó a tiempo; mismos valores destinados fue ejecutado con los cambios de las cuentas en este caso con el fondo asignado desde Ministerio de Finanzas.

#### **4.2.1. Identificación de la normativa aplicable a la ejecución presupuestaria.**

La identificación de la normativa se trata de que durante el proceso de la investigación, lo que verificó la aplicación varios procedimientos como herramientas fundamentales para una correcta utilización de recursos provenientes de cualquier entidad ya sea del sector público o privado, por lo tanto se determina que en el Gobierno Parroquial de Palmira se utilizan las siguientes normas:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- ✓ Plan Nacional del Buen Vivir 2014-2017
- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT
- ✓ Ley de Participación Ciudadana.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- ✓ Normas de Control Interno

- ✓ Reglamento a la ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública
- ✓ Reglamento Interno del GADPR-Palmira
- ✓ Ley Orgánica de servidor público (LOSEP)

Todas aquellas que son establecidas disponen en Gobierno parroquial pero existe informaciones que a más de ser fijadas, están sujetos a ajustes, ya que en la realidad la misma entidad rectora que vigila los cumplimientos de las políticas, por los requerimientos institucionales, realizan reformas de fechas o se presenta otro tipo de necesidad.

#### **4.2.2. Verificación de la planificación del presupuesto.**

Consiste en verificar la existencia de una planificación presupuestaria, acorde a lo establecido en la normativa que regula a los Gobiernos Autónomos. Para lo cual se ha verificado las documentaciones correspondientes en donde:

- La proforma presupuestaria del Gobierno Parroquial, según la información, existe el incumplimiento del Art. 233 del COOTAD. Por lo que, se inicia tratando este punto a partir del mes de diciembre, además en los documentos legales aprobados por los legislativos no reflejan los valores de presupuesto ni siquiera en forma global, lo que debió que la máxima autoridad en coordinación con el equipo técnico y financiero presentar máximo hasta el 31 de octubre el presupuesto definitivo.
- En el año fiscal hubo transacciones de administración, en donde la autoridad saliente no entregó la documentación correspondiente en su totalidad, lo que implicó que las nuevas autoridades tuvieron que establecer su presupuesto y el Plan Operativo Anual.
- De acuerdo a lo establecido en artículo 238 del COOTAD, el Gobierno Parroquial de Palmira con la reforma presupuestaria, la máxima autoridad junto con su equipo de trabajo se ha preparado su presupuesto, y con la fecha 14 de julio 2014 presenta a la asamblea Parroquia donde participan toda la ciudadanía para definir las

prioridades de la parroquia, según la acta de asamblea N° 001- GADPR-PALMIRA, que reposan en los archivos del Gobierno Parroquial.

- Una vez conocido por la asamblea parroquial la reforma presupuestaria, fue aprobada por equipo legislativo según ACTA N° 003-SE- GADPRP-2014, (reposan en archivos de Gobierno Parroquial) con fecha 15 de agosto de 2014, mismo que una vez aprobado se inició a ejecutar las acciones establecidas.

En este proceso, se aplicó las técnicas propuestas anteriormente, con la finalidad de verificar la existencia de documentos presupuestarios, mismo que será de constancia de adecuada ejecución presupuestaria. Documentos que sirvió como base para la evaluación de presupuesto planificado con lo ejecutado, para ellos son los siguientes documentos:

a) Presupuesto del GADPR-Palmira 2014

Tabla 4: Presupuesto GADPR-PALMIRA

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMIRA</b>			
<b>PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014</b>			
<b>INGRESOS</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>INGRESO CORRIENTE</b>		-
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		-
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>429,516.32</b>	<b>429,516.32</b>
<b>1 8 04</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público</b>		-
1 8 04 99	Otras Participaciones y Aportes (MAE)	148,292.00	148,292.00
1 8 04 99	Otras Participaciones y Aportes (MIES)	281,224.32	281,224.32
<b>1 8 06</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo</b>	<b>417,584.53</b>	<b>417,584.53</b>
1.8.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	417,584.53	417,584.53
<b>1.9.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,635.70</b>	<b>1,635.70</b>
1.9.04,99	Otros no Especificados	1,635.70	1,635.70
1.9.04.10	Anticipos no devengados años anteriores	14,000.00	14,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>862,736.55</b>	<b>862,736.55</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL</b>		<b>862,736.55</b>	<b>862,736.55</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>125,414.42</b>
<b>5.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>		<b>91,598.95</b>
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		
<b>5.1.01.05</b>	<b>Remuneraciones Unificadas</b>	<b>62,840.00</b>	
5.1.01.05. 01	PRESIDENTE	23,000.00	
5.1.01.05.02	VICEPRESIDENTE	7,140.00	
5.1.01.05.03	VOCAL UNO	7,140.00	
5.1.01.05.04	VOCAL DOS	7,140.00	
5.1.01.05.05	VOCAL TRES	7,140.00	
5.1.01.05.06	TESORERO	7,080.00	
5.1.01.05.07	SECRETARIO	4,200.00	
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>9,512.53</b>	
5.1.02.03	Decimo tercer sueldo	7,132.53	
5.1.02.04	Decimo cuarto sueldo	2,380.00	
<b>5 .1 .05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>2,030.00</b>	
<b>5 .1 .05.07</b>	<b>Honorarios (Autoridades Nuevas)</b>	<b>2,030.00</b>	
<b>5.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>14,556.42</b>	
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,361.83	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,194.59	
<b>5 1 07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>2,660.00</b>	
5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de F (vocales y Secretario/Teso)	2,660.00	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>91,598.95</b>	

<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>12,243.19</b>
<b>5.3.01</b>	<b>Servicios Basicos</b>	<b>2,763.10</b>	
5.3.01.01	Agua Potable	100.00	
5.3.01.04	Energia Electrica	512.12	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	2,150.98	
<b>5 3 02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>3,900.00</b>	
5.3.02.04	Edision Impresión,Reproduccion y Publicacion	2,884.00	
53.02.06	Eventos Publicos y Sociales	<b>400.00</b>	
5 3 02 07	Difusión, Información y Publicidad	616.00	
<b>5.3.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias</b>	<b>1,199.00</b>	
5.3.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1,199.00	
<b>5.3.04</b>	<b>Instalacion,Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>416.70</b>	
5.3.04.04	Maquinaria y Equipo		
5.3.04.05	Vehiculo	416.70	
<b>5 3 06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	-	
5.3.06.03	Servicios de Capacitacion		
<b>5.3.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>	<b>1,400.00</b>	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos	1,400.00	
<b>5.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>2,564.39</b>	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,250.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	744.39	
5.3.08.24	Insumos, Materiales para la Publicidad	70.00	
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>12,243.19</b>	
<b>5.6</b>	<b>Al Sector Publicos Financiero</b>		<b>3,093.33</b>
5.6.02.01	Al Sector Publicos Financiero	3,093.33	
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3,863.49</b>
<b>5.7.02</b>	<b>Seguros, Comisiones Financieras y Otros</b>	<b>3,863.49</b>	
5.7.02.01	Seguros	2,191.44	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	550.00	
5.7.02.06	Costas Judiciales; Tramites Notariales y Legalizacion de Documentos	1,122.05	
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14,615.46</b>
<b>5.8.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	<b>14,615.46</b>	
5.8.01.01	Contraloria (5*1000) 2014	2,087.92	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	12,527.54	
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>551,573.61</b>
<b>7.1</b>	<b>GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION</b>		<b>213,106.28</b>
<b>7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Basicas</b>		
<b>7.1.01.02</b>	<b>Salarios</b>	<b>156,261.88</b>	
7.1.01.01.06	Salarios Unificados	8,160.00	
7.1.01.02.01	Salarios Madres Auxiliares de Cuidado (MIES)	98,089.68	
7.1.01.02.02	Servicios Personales por Contrato	25,369.20	
7.1.01.02.03	Salarios Personal Proyecto (MAE)	24,643.00	
<b>7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>28,821.01</b>	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2,053.50	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo (MIES)	8,879.68	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo (MAE)	1,855.83	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,400.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo (MIES)	8,632.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo (MAE)	2,000.00	
7.1.02.32	Bonificación para Educadores Comunitarios	2,000.00	
<b>7.1.05.07</b>	<b>Honorarios SEGUIMIENTO A.T PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>6,787.20</b>	
7.1.05.07	Honorarios	6,787.20	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato (MAE)	-	
<b>7.1.06.</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>21,236.19</b>	
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,911.72	
7.1.06.01	Aporte Patronal (MIES)	7,736.18	
7.1.06.01	Aporte Patronal (MAE)	3,640.21	
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2,052.67	
7.1.06.03	Fondos de Reserva (MIES)	2,000.00	
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas		
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas (MIES)	2,895.41	
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN</b>		<b>213,106.28</b>	
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>338467.33</b>
<b>7 3 02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>8,800.00</b>	
73.01.05-001	TELECOMUNICACIONES	2,200.00	
73.02.02-001	FLETES Y MANIOBRAS	1,600.00	
73.02.04-001	EDICION IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	-	
73.02.07-001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	5,000.00	

73.02.99-001	OTROS SERVICIOS	-	
73.03.03-001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	
<b>7.3.04</b>	<b>Instalaciones, Mantenimientos y reparaciones</b>	<b>10,217.79</b>	
73.04.02-001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	7,500.00	
73.04.05-001	VEHICULO	2,079.89	
73.04.18-001	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y VIAS PRINCIPALES	637.90	
<b>7.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>11,825.07</b>	
73.05.02-001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	
73.05.04-001	MAQUINARIA Y EQUIPO ARRENDAMIENTO	6,635.07	
73.05.05-001	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	5,190.00	
<b>7.3.06</b>	<b>Contracciones de Estudios e Investigacion</b>	<b>22,600.00</b>	
73.06.01-001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	-	
73.06.03-001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	-	
73.06.04-001	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	-	
73.06.05-001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	22,600.00	
<b>7.3.07</b>	<b>Gastos en informatica</b>	<b>1,400.00</b>	
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Sistemas Informaticos	946.40	
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos	453.60	
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversion</b>	<b>221,594.97</b>	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas (MIES)	151,008.00	
7.3.08.03	Combustible y lubricantes TRACTOR MANTENIMIENTO VIAS RURA	5,541.42	
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,251.25	
7.3.08.05	Materiales de Aseo MIES	2,835.76	
7.3.08.07	Materiales de impresión fotos reproduccion y publicacion	822.50	
7.3.08.11	Materiales de Construccion	16,037.10	
7.3.08.12	Materiales Didácticos (Centros Infantiles)	1,883.18	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias,Ganaderas	8,800.10	
7.3.08.19	Suministros e Insumos Quimicos y Organicos	33,415.66	
<b>7.3.14</b>	<b>Bienes</b>	<b>-</b>	
7.3.14.08	Bienes Deportivos	-	
<b>7.3.15</b>	<b>Bienes Biologicos</b>	<b>62,029.50</b>	
7 3 15 15	Plantas	62,029.50	
<b>TOTAL PARA BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			
<b>7.5.</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>111,925.57</b>
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	-	
7 5 01 05	Obras Públicas de Transporte y Vías	-	
7.5..01.07-302	Construcciones y edificaciones	111,925.57	
<b>TOTAL PARA OBRAS PÚBLICAS</b>			<b>111,925.57</b>
<b>7.7</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>1,353.06</b>
7.7.01.002-001	Tasas generales IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENC	76.38	
7.7.02.03-001	Comisiones Bancarias	500.00	
7.7.02.06-001	Costas judiciales	776.68	
<b>TOTAL GRUPO 77</b>			<b>1,353.06</b>
<b>TOTAL PARA GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>664,852.24</b>
<b>84</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>18,093.00</b>
8.4.01.03	Mobiliario	8,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	10,093.00	
<b>TOTAL</b>			<b>18,093.00</b>
<b>96</b>	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>46,086.31</b>
9.6.02.01	Al Sector Publico no Financiero (pago prestamo al BGE	35,251.78	
9.6.02.01-302	Al Sector Publico no Financiero	10,834.53	
<b>TOTAL PARA APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>46,086.31</b>
<b>97</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>8,290.58</b>
97.01.01-001	Cuentas pendiente por pagar	8,290.58	
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE INVERSIÓN, CAPITA, APLICACIÓN DE</b>			<b>737,322.13</b>
<b>TOTAL PARA GASTOS CORRIENTES</b>			<b>125,414.42</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>862,736.55</b>

Fuente: Presupuesto 2014 GADPR-PALMIRA

ELABORADO POR: Martha Roldán

c). Cédula presupuestaria de gastos

Tabla 5: Cédula presupuestaria de Gastos

JUNTA PARROQUIAL DE PALMIRA CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS ACUMULADO DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014									
Partida	Nombre de partida	Estimación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
51.01.05-001	remuneraciones unificadas	65.760,00	(890,00)	64.870,00	64.870,00	64.870,00	64.192,49	-	-
51.02.03-001	decimotercer sueldo	5.480,00	1.652,53	7.132,53	5.345,83	5.345,83	5.345,83	1.786,70	1.786,70
51.02.04-001	decimocuarto sueldo	2.380,00	-	2.380,00	2.185,71	2.185,71	2.185,71	194,29	194,29
51.06.01-001	aporte patronal	7.332,37	2.029,46	9.361,83	7.321,38	7.321,38	6.708,59	2.040,45	2.040,45
51.06.02-001	fondo de reserva	5.477,81	(283,22)	5.194,59	1.673,51	1.673,51	1.673,51	3.521,08	3.521,08
51.07.07-001	compensación por vacaciones no gozadas	-	2.660,00	2.660,00	2.652,50	2.652,50	2.652,50	7,50	7,50
<b>TOTAL GRUPO \$ : 51</b>		<b>86.430,18</b>	<b>5.168,77</b>	<b>91.598,95</b>	<b>84.048,93</b>	<b>84.048,93</b>	<b>82.758,63</b>	<b>7.550,02</b>	<b>7.550,02</b>
53.01.01-001	agua potable	100,00	-	100,00	-	-	-	100,00	100,00
53.01.04-001	energía eléctrica	240,00	272,12	512,12	511,44	511,44	511,44	0,68	0,68
53.01.05-001	Telecomunicaciones	2.020,98	130,00	2.150,98	1.433,39	1.433,39	1.433,39	717,59	717,59
53.02.04-001	edición, impresión, reproducción y publicaciones	820,55	2.063,45	2.884,00	1.455,00	1.455,00	1.440,45	1.429,00	1.429,00
53.02.06-001	eventos públicos y oficiales	400,00	-	400,00	336,00	336,00	336,00	64,00	64,00
53.02.07-001	difusión, información y publicidad	268,80	347,20	616,00	616,00	616,00	66,00	-	-
53.03.03-001	viáticos y subsistencias en el interior	800,00	399,00	1.199,00	1.070,00	1.070,00	1.070,00	129,00	129,00
53.04.04-001	maquinarias y equipos	100,00	(100,00)	-	-	-	-	-	-
53.04.05-001	Vehículos	100,00	316,70	416,70	370,20	370,20	325,53	46,50	46,50
53.07.04-001	mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informático	627,38	772,62	1.400,00	1.005,12	1.005,12	872,38	394,88	394,88
53.08.01-001	alimentos y bebidas	500,00	(500,00)	-	-	-	-	-	-
53.08.03-001	combustibles y lubricantes	100,00	400,00	500,00	484,51	484,51	51,91	15,49	15,49
53.08.04-001	materiales de oficina	700,00	550,00	1.250,00	732,13	732,13	594,53	517,87	517,87
53.08.05-001	materiales de aseo	430,00	314,39	744,39	138,04	138,04	138,04	606,35	606,35
53.08.24-001	insumos, bienes y materiales para la producción de programas	70,00	-	70,00	70,00	70,00	70,00	-	-
<b>TOTAL GRUPO \$ : 53</b>		<b>7.277,71</b>	<b>4.965,48</b>	<b>12.243,19</b>	<b>8.221,83</b>	<b>8.221,83</b>	<b>6.909,67</b>	<b>4.021,36</b>	<b>4.021,36</b>

56.02.01-001	sector público financiero	2.359,31	734,02	3.093,33	3.093,33	3.093,33	3.093,33	-	-
<b>TOTAL GRUPO \$ : 56</b>		<b>2.359,31</b>	<b>734,02</b>	<b>3.093,33</b>	<b>3.093,33</b>	<b>3.093,33</b>	<b>3.093,33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
57.02.01-001	Seguros	1.095,72	1.095,72	2.191,44	1.024,37	1.024,37	1.024,37	1.167,07	1.167,07
57.02.03-001	comisiones bancarias	550,00	-	550,00	294,69	294,69	294,69	255,31	255,31
57.02.06-001	costas judiciales tramites notariales y legalización de documentos.	-	1.122,05	1.122,05	-	-	-	1.122,05	1.122,05
<b>TOTAL GRUPO \$ : 57</b>		<b>1.645,72</b>	<b>2.217,77</b>	<b>3.863,49</b>	<b>1.319,06</b>	<b>1.319,06</b>	<b>1.319,06</b>	<b>2.544,43</b>	<b>2.544,43</b>
58.01.02-001	a entidades descentralizadas y autónomas	3.124,36	(1.036,44)	2.087,92	1.351,72	1.351,72	1.351,72	736,20	736,20
58.01.04-001	a gobiernos autónomos descentralizados	8.733,00	3.794,54	12.527,54	12.527,52	12.527,52	12.527,52	0,02	0,02
<b>TOTAL GRUPO \$ : 58</b>		<b>11.857,36</b>	<b>2.758,10</b>	<b>14.615,46</b>	<b>13.879,24</b>	<b>13.879,24</b>	<b>13.879,24</b>	<b>736,22</b>	<b>736,22</b>
71.01.06-001	salarios unificados	6.120,00	2.040,00	8.160,00	8.160,00	8.160,00	8.034,00	-	-
71.02.03-001	décimo tercer sueldo	2.506,00	(452,50)	2.053,50	1.420,00	1.420,00	1.420,00	633,50	633,50
71.02.04-001	décimo cuarto sueldo	1.700,00	1.700,00	3.400,00	1.218,33	1.218,33	1.218,33	2.181,67	2.181,67
71.05.07-001	Honorarios	300,00	6.487,20	6.787,20	6.787,20	6.787,20	6.555,37	-	-
71.05.10-001	servicios personales por contrato	24.312,00	1.057,20	25.369,20	19.862,80	19.862,80	19.844,34	5.506,40	5.506,40
71.06.01-001	aporte patronal	3.353,03	(441,31)	2.911,72	2.911,72	2.911,72	2.742,89	-	-
71.06.02-001	fondos de reserva	1.825,27	227,40	2.052,67	1.333,58	1.333,58	1.333,58	719,09	719,09
<b>TOTAL GRUPO \$ : 71</b>		<b>40.116,30</b>	<b>10.617,99</b>	<b>50.734,29</b>	<b>41.693,63</b>	<b>41.693,63</b>	<b>41.148,51</b>	<b>9.040,66</b>	<b>9.040,66</b>
73.01.05-001	Telecomunicaciones	-	2.200,00	2.200,00	385,36	385,36	385,36	1.814,64	1.814,64
73.02.02-001	fletes y maniobras	1.040,00	560,00	1.600,00	1.556,80	1.556,80	1.556,80	43,20	43,20
73.02.04-001	edición impresión reproducción y publicaciones	684,00	(684,00)	-	-	-	-	-	-
73.02.07-001	difusión, información y publicidad	600,00	4.400,00	5.000,00	4.948,00	4.948,00	4.898,52	52,00	52,00
73.02.99-001	otros servicios	749,08	(749,08)	-	-	-	-	-	-
73.03.03-001	viáticos y subsistencias en el interior	400,00	(400,00)	-	-	-	-	-	-
73.04.02-001	edificios, locales y residencias	784,00	6.716,00	7.500,00	6.500,50	6.500,50	3.718,53	999,50	999,50
73.04.05-001	Vehículo	2.775,59	(695,70)	2.079,89	2.079,89	2.079,89	2.076,19	-	-

73.04.18-001	mantenimiento de espacios verdes y vías principales	-	637,90	637,90	499,52	499,52	490,60	138,38	138,38
73.05.02-001	edificios, locales y residencias	13.000,00	(13.000,00)	-	-	-	-	-	-
73.05.04-001	maquinaria y equipo arrendamiento	-	6.635,07	6.635,07	6.630,40	6.630,40	710,40	4,67	4,67
73.05.05-001	arrendamiento de vehículos	3.142,00	2.048,00	5.190,00	4.875,31	4.875,31	4.852,09	314,69	314,69
73.06.01-001	consultoría, asesoría e investigación especializada	7.676,80	(7.676,80)	-	-	-	-	-	-
73.06.03-001	servicio de capacitación	50,00	(50,00)	-	-	-	-	-	-
73.06.04-001	fiscalización e inspecciones técnicas	5.600,00	(5.600,00)	-	-	-	-	-	-
73.06.05-001	estudio y diseño de proyectos	22.600,00	-	22.600,00	22.573,20	22.573,20	22.573,20	26,80	26,80
73.07.01-001	desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de s	1.500,00	(553,60)	946,40	-	-	-	946,40	946,40
73.07.04-001	mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informático	500,00	(46,40)	453,60	53,60	53,60	52,43	400,00	400,00
73.08.01-001	alimentos y bebidas	764,03	(764,03)	-	-	-	-	-	-
73.08.02-001	vestuario lencería y prendas de protección	-	-	-	-	-	-	-	-
73.08.03-001	combustibles y lubricantes	7.898,39	(2.356,97)	5.541,42	5.541,42	5.541,42	5.538,42	-	-
73.08.04-001	materiales de oficina	1.100,29	150,96	1.251,25	1.251,25	1.251,25	1.249,31	-	-
73.08.05-001	material de aseo	-	2.835,76	2.835,76	2.835,74	2.835,74	2.778,34	0,02	0,02
73.08.07-001	materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicac	424,00	398,50	822,50	-	-	-	822,50	822,50
73.08.11-001	materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpinter	162.734,11	(146,697.01)	16.037,10	15.474,98	15.474,98	15.401,90	562,12	562,12
73.08.14-001	suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	3.629,00	5.171,10	8.800,10	8.800,10	8.800,10	8.755,19	-	-
73.08.19-001	adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	-	33.415,66	33.415,66	6.634,10	6.634,10	6.567,76	26.781,56	26.781,56
73.08.99-001	otros de uso y consumo de inversión	4.371,00	(4.371,00)	-	-	-	-	-	-
73.14.04-001	maquinarias y equipos	1.000,00	(1.000,00)	-	-	-	-	-	-
73.14.06-001	Herramientas	5.533,00	(5.533,00)	-	-	-	-	-	-
73.14.08-001	bienes deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-
73.15.15-001	Plantas	-	62.029,50	62.029,50	-	-	-	62.029,50	62.029,50
	<b>total grupo \$ : 73</b>	<b>248.555,29</b>	<b>(62.979,14)</b>	<b>185.576,15</b>	<b>90.640,17</b>	<b>90.640,17</b>	<b>81.605,04</b>	<b>94.935,98</b>	<b>94.935,98</b>

75.01.05-001	obras públicas de transporte y vías	-	-	-	-	-	-	-	-
75.01.07-302	construcciones y edificaciones	51.629,00	60.296,57	111.925,57	30.357,30	30.357,30	30.357,30	81.568,27	81.568,27
<b>TOTAL GRUPO \$ : 75</b>		<b>51.629,00</b>	<b>60.296,57</b>	<b>111.925,57</b>	<b>30.357,30</b>	<b>30.357,30</b>	<b>30.357,30</b>	<b>81.568,27</b>	<b>81.568,27</b>
77.01.02-001	tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licenc	-	76,38	76,38	76,38	76,38	76,38	-	-
77.02.06-001	costas judiciales tramites notariales y legalización de docu	40,00	736,68	776,68	548,20	548,20	545,16	228,48	228,48
<b>TOTAL GRUPO \$ : 77</b>		<b>40,00</b>	<b>813,06</b>	<b>853,06</b>	<b>624,58</b>	<b>624,58</b>	<b>621,54</b>	<b>228,48</b>	<b>228,48</b>
84.01.03-001	Mobiliarios	4.000,00	4.000,00	8.000,00	5.160,00	5.160,00	5.127,20	2.840,00	2.840,00
84.01.07-001	equipos, sistemas y paquetes informáticos	390,83	9.702,17	10.093,00	10.074,43	10.074,43	8.847,78	18,57	18,57
<b>TOTAL GRUPO \$ : 84</b>		<b>4.390,83</b>	<b>13.702,17</b>	<b>18.093,00</b>	<b>15.234,43</b>	<b>15.234,43</b>	<b>13.974,98</b>	<b>2.858,57</b>	<b>2.858,57</b>
96.02.01-001	al sector público financiero	-	10.834,53	10.834,53	10.834,53	10.834,53	10.834,53	-	-
96.02.01-302	al sector público financiero	32.351,14	2.900,64	35.251,78	35.249,27	35.249,27	35.249,27	2,51	2,51
<b>TOTAL GRUPO \$ : 96</b>		<b>32.351,14</b>	<b>13.735,17</b>	<b>46.086,31</b>	<b>46.083,80</b>	<b>46.083,80</b>	<b>46.083,80</b>	<b>2,51</b>	<b>2,51</b>
97.01.01-001	de cuentas por pagar	17.883,83	(9.593,25)	8.290,58	8.290,58	8.290,58	8.290,58	-	-
<b>total grupo \$ : 97</b>		<b>17.883,83</b>	<b>(9.593,25)</b>	<b>8.290,58</b>	<b>8.290,58</b>	<b>8.290,58</b>	<b>8.290,58</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>total \$ : 00.00.000.000</b>		<b>504.536,67</b>	<b>42.436,71</b>	<b>546.973,38</b>	<b>343.486,88</b>	<b>343.486,88</b>	<b>330.041,68</b>	<b>203.486,50</b>	<b>203.486,50</b>
00.00.000.001	INFA								
71.02.03-001	décimo tercer sueldo	8.160,00	719,68	8.879,68	7.879,68	7.879,68	7.879,68	1.000,00	1.000,00
71.02.04-001	décimo cuarto sueldo	7.632,00	1.000,00	8.632,00	7.219,76	7.219,76	7.219,76	1.412,24	1.412,24
71.02.32-001	bonificación para educadores comunitarios, alfabetizadores	1.800,00	200,00	2.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	800,00	800,00
71.05.10-001	servicios personales por contrato	98.447,04	(357,36)	98.089,68	98.089,68	98.089,68	98.089,68	-	-
71.06.01-001	aporte patronal	11.897,28	(4.161,10)	7.736,18	5.390,18	5.390,18	5.390,18	2.346,00	2.346,00
71.06.02-001	fondos de reserva	-	2.000,00	2.000,00	885,15	885,15	885,15	1.114,85	1.114,85
71.07.07-001	vacaciones no gozadas	4.080,00	(1.184,59)	2.895,41	2.895,41	2.895,41	881,62	-	-
<b>total grupo \$ : 71</b>		<b>132.016,32</b>	<b>(1.783,37)</b>	<b>130.232,95</b>	<b>123.559,86</b>	<b>123.559,86</b>	<b>121.546,07</b>	<b>6.673,09</b>	<b>6.673,09</b>
73.08.01-001	alimentos y bebidas	151.008,00	-	151.008,00	135.035,95	135.035,95	134.847,81	15.972,05	15.972,05
73.08.12-001	materiales didácticos	-	1.883,18	1.883,18	1.883,18	1.883,18	1.882,91	-	-
<b>total grupo \$ : 73</b>		<b>151.008,00</b>	<b>1.883,18</b>	<b>152.891,18</b>	<b>136.919,13</b>	<b>136.919,13</b>	<b>136.730,72</b>	<b>15.972,05</b>	<b>15.972,05</b>
<b>TOTAL \$ : 00.00.000.001</b>		<b>283.024,32</b>	<b>99,81</b>	<b>283.124,13</b>	<b>260.478,99</b>	<b>260.478,99</b>	<b>258.276,79</b>	<b>22.645,14</b>	<b>22.645,14</b>

00.00.000.002	<b>MAE</b>								
71.01.05-001	remuneraciones unificadas	-	24.643,00	24.643,00	20.043,00	20.043,00	19.526,13	4.600,00	4.600,00
71.02.03-001	décimo tercer sueldo	-	1.855,83	1.855,83	1.113,50	1.113,50	1.113,50	742,33	742,33
71.02.04-001	décimo cuarto sueldo	-	2.000,00	2.000,00	-	-	-	2.000,00	2.000,00
71.06.01-001	aporte patronal	-	3.640,21	3.640,21	2.075,56	2.075,56	1.556,67	1.564,65	1.564,65
	<b>TOTAL GRUPO \$ : 71</b>	-	<b>32.139,04</b>	<b>32.139,04</b>	<b>23.232,06</b>	<b>23.232,06</b>	<b>22.196,30</b>	<b>8.906,98</b>	<b>8.906,98</b>
73.08.01-001	alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>total grupo \$ : 73</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
77.02.03-001	comisiones bancarias	-	500,00	500,00	-	-	-	500,00	500,00
	<b>total grupo \$ : 77</b>	-	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	-	-	-	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>
	<b>TOTAL \$.002</b>	-	<b>32.639,04</b>	<b>32.639,04</b>	<b>23.232,06</b>	<b>23.232,06</b>	<b>22.196,30</b>	<b>9.406,98</b>	<b>9.406,98</b>
	<b>TOTAL \$ :</b>	<b>787.560,99</b>	<b>75.175,56</b>	<b>862.736,55</b>	<b>627.197,93</b>	<b>627.197,93</b>	<b>610.514,77</b>	<b>235.538,62</b>	<b>235.538,62</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2014 GADPR-PALMIRA

ELABORADO POR: Martha Roldán

Tabla 6: Cédula presupuestaria de Ingresos

<b>CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>							
<b>Acumulado del 01/01/2014 al 31/12/2014</b>							
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>EST. INICIAL (A)</b>	<b>REFORMAS (B)</b>	<b>CODIFICADO (C=A+B)</b>	<b>DEVENGADO (E)</b>	<b>RECAUDADO (F)</b>	<b>SALDO POR DEVENGAR (H=C-E)</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>							
17.02.02	Rentas de edificios, locales y residencias	-	360.00	360.00	330.00	330.00	30.00
	Total Subgrupo \$ : 17.02	-	360.00	360.00	330.00	330.00	30.00
	<b>TOTAL GRUPO \$ : 17</b>	-	<b>360.00</b>	<b>360.00</b>	<b>330.00</b>	<b>330.00</b>	<b>30.00</b>
18.06.08	Aportes a juntas parroquiales rurales	109,570.18	15,705.18	125,275.36	125,275.36	125,275.36	-
	Total Subgrupo \$ : 18.06	109,570.18	15,705.18	125,275.36	125,275.36	125,275.36	-
	<b>TOTAL GRUPO \$ : 18</b>	<b>109,570.18</b>	<b>15,705.18</b>	<b>125,275.36</b>	<b>125,275.36</b>	<b>125,275.36</b>	-
19.04.99	Otros no especificados	-	375.70	375.70	375.70	375.60	0.10
	Total Subgrupo \$ : 19.04	-	375.70	375.70	375.70	375.60	0.10

<b>TOTAL GRUPO \$ : 19</b>			375.70	375.70	375.70	375.60	0.10
<b>TOTAL TITULO \$ : 1</b>		<b>109,570.18</b>	<b>16,440.88</b>	<b>126,011.06</b>	<b>125,981.06</b>	<b>125,980.96</b>	<b>30.10</b>
<b>INGRESO DE CAPITAL</b>							
28.01.01	Transferencias gobierno central	281,224.32	148,292.00	429,516.32	419,292.12	419,292.12	10,224.20
28.01.04	De entidades del gobierno autónomo	-	900	900	900	900	-
<b>TOTAL SUBGRUPO \$ : 28.01</b>		<b>281,224.32</b>	<b>149,192.00</b>	<b>430,416.32</b>	<b>420,192.12</b>	<b>420,192.12</b>	<b>10,224.20</b>
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	255,663.76	36,645.41	292,309.17	292,309.17	292,309.17	0.00
<b>TOTAL SUBGRUPO \$ : 28.06</b>		<b>255,663.76</b>	<b>36,645.41</b>	<b>292,309.17</b>	<b>292,309.17</b>	<b>292,309.17</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL GRUPO \$ : 28</b>		<b>536,888.08</b>	<b>185,837.41</b>	<b>722,725.49</b>	<b>712,501.29</b>	<b>712,501.29</b>	<b>10,224.20</b>
<b>TOTAL TITULO \$ : 2</b>		<b>536,888.08</b>	<b>185,837.41</b>	<b>722,725.49</b>	<b>712,501.29</b>	<b>712,501.29</b>	<b>10,224.20</b>
37.01.01	De fondos gobierno central	95,477.24	-95,477.24	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 37.01</b>		<b>95,477.24</b>	<b>-95,477.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL TITULO \$ : 37</b>		<b>95,477.24</b>	<b>-95,477.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESO DE FINANCIAMIENTO</b>							
38.01.02	De anticipos de fondos	24,000.00	-10,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	
38.01.07	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores de	21,625.49	-21,625.49	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL SUBGRUPO \$ : 38.01</b>		<b>45,625.49</b>	<b>-31,625.49</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL GRUPO \$ : 38</b>		<b>45,625.49</b>	<b>-31,625.49</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL TITULO \$ : 3</b>		<b>141,102.73</b>	<b>-127,102.73</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS \$ :</b>		<b>787,560.99</b>	<b>75,175.56</b>	<b>862,736.55</b>	<b>852,482.35</b>	<b>852,482.25</b>	<b>10,254.30</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos 2014 GADPR-PALMIRA

ELABORADO POR: Martha Roldán

### 4.2.3. Evaluación a la ejecución presupuestaria.

#### a) Indicadores presupuestarios

Para evaluar la ejecución presupuestaria primeramente se aplica los indicadores presupuestarios con la finalidad de hacer un análisis financiero y establecer la situación institucional en términos de Solvencia, Dependencia, Autonomía Financiera y conocer la Gestión, frente a los ingresos y gastos.

- **Solvencia financiera**

#### Datos:

GRUPO	INGRESOS CORRIENTES	Año(VALOR)
17	Rentas de Inversiones y Multas	360.00
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	125,275.36
19	Otros Ingresos	375.70
	<b>TOTAL INGRESO CORRIENTES</b>	<b>126,011.06</b>

GRUPO	GASTOS CORRIENTES	VALOR
51	GASTOS EN PERSONAL	91,598.95
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,243.19
56	GASTOS FINANCIEROS	3,093.33
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,863.49
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	14,615.46
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>125,414.42</b>

#### Fórmula:

$$I.S. = \frac{INGRESO CORRIENTES}{GASTOS CORRIENTES} * 100 \qquad I.S. = \frac{126,011.06}{125,414.42} * 100 = 100.48\%$$

#### Interpretación:

Según el indicador, demuestra que existe la solvencia financiera, puesto que el gasto corriente planificado no superó a la base de ingresos corrientes, existiendo una diferencia favorable de 596.64 dólares, valor que representa como base mínimo para cubrir otros rubros menores, por lo tanto determinamos que existe un superávit presupuestario.

- **Dependencia financiera**

**Datos:**

GRUPO	INGRESO DE TRANSFERENCIAS	VALOR
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	722,725.49
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	14,000.00
	Total transferencias	736,725.49
	Total Ingresos	862,736.55

**Fórmula:**

$$I.D.F = \frac{INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES + CAPITAL}{INGRESOS TOTALES} * 100 \quad I.D.F. = \frac{736725.49}{862736.55} * 85,39\%$$

**Interpretación:**

Al aplicar este indicador se determina que la entidad tiene dependencia financiera, ya que según los porcentajes indican que el 85, 39% de recursos son provenientes del Estado, para cubrir diferentes necesidades institucionales. Por lo tanto, se determina que debe mejorar la gestión ante diferentes entidades públicas y privadas para contar con ingresos de financiamiento.

- **Autonomía financiera**

**Datos:**

GRUPO	INGRESOS PROPIOS	VALORES
17	Rentas de Inversiones y Multas	360.00
19	Otros Ingresos	375.70
	Total ingreso propios	735.70
	Total Ingresos	862,736.55

**Formula:**

$$I.A.F = \frac{INGRESOS PROPIOS}{INGRESOS TOTALES} * 100 \quad I.A.F = \frac{735.70}{862,736.55} * 100$$

**I.A.F=0.085%**

### **Análisis e Interpretación:**

Este indicador establece la capacidad de gestión del Gobierno Parroquial para generar ingresos propios por autogestión institucional, pero como demuestra los valores solamente existe el 0,085% un porcentaje como mínimo, determinando que la administración depende solo del Estado.

- **Autosuficiencia**

#### **Datos:**

<b>GRUPO</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>VALOR</b>
17	Rentas de Inversiones y Multas	360.00
19	Otros Ingresos	375.70
	Total de Ingresos Propios	735.70
	Gastos Corrientes	125,414.42

#### **Fórmula:**

$$I.A. = \frac{INGRESOS PROPIOS}{GASTOS CORRIENTES} * 100$$

$$I.A. = \frac{735.70}{125414.42} * 100$$

$$I.A = 0.59\%$$

### **Análisis e Interpretación:**

Este indicador mide la capacidad para generar ingresos propios como institución, en donde según la fórmula indica que existe el 0.59%, porcentaje que representa el mínimo de los ingreso para cubrir gastos corrientes u otros fines de la institución, por lo que, este ingreso no permitirá su normal funcionamiento ya que mucho depende de otras entidades.

## b) Aplicación de indicadores a la gestión presupuestaria

Se aplica los indicadores de gestión con la finalidad de determinar la eficiencia y eficacia de ingreso y gastos.

- **Presupuestos de Ingresos**

**Datos:**

Tabla 7: Ingresos

GRUPOS	VALORES					% META AVANZADA	% POR RUBRO		
	ESTIMACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA		% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	109,570.18	16,440.88	126,011.06	125,981.06	30.00	99.98%	14.61%	14.60%	0.00%
INGRESOS DE CAPITAL	536,888.08	185,837.41	722,725.49	712,501.29	10,224.20	98.59%	83.77%	82.59%	1.19%
INGRESO DE FINANCIAMIENT	141,102.73	(127,102.73)	14,000.00	14,000.00	-	100.00%	1.62%	1.62%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>787,560.99</b>	<b>75,175.56</b>	<b>862,736.55</b>	<b>852,482.35</b>	<b>10,254.20</b>	<b>98.81%</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.81%</b>	<b>1.19%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA

**Elaborado por:** La autora

### Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos

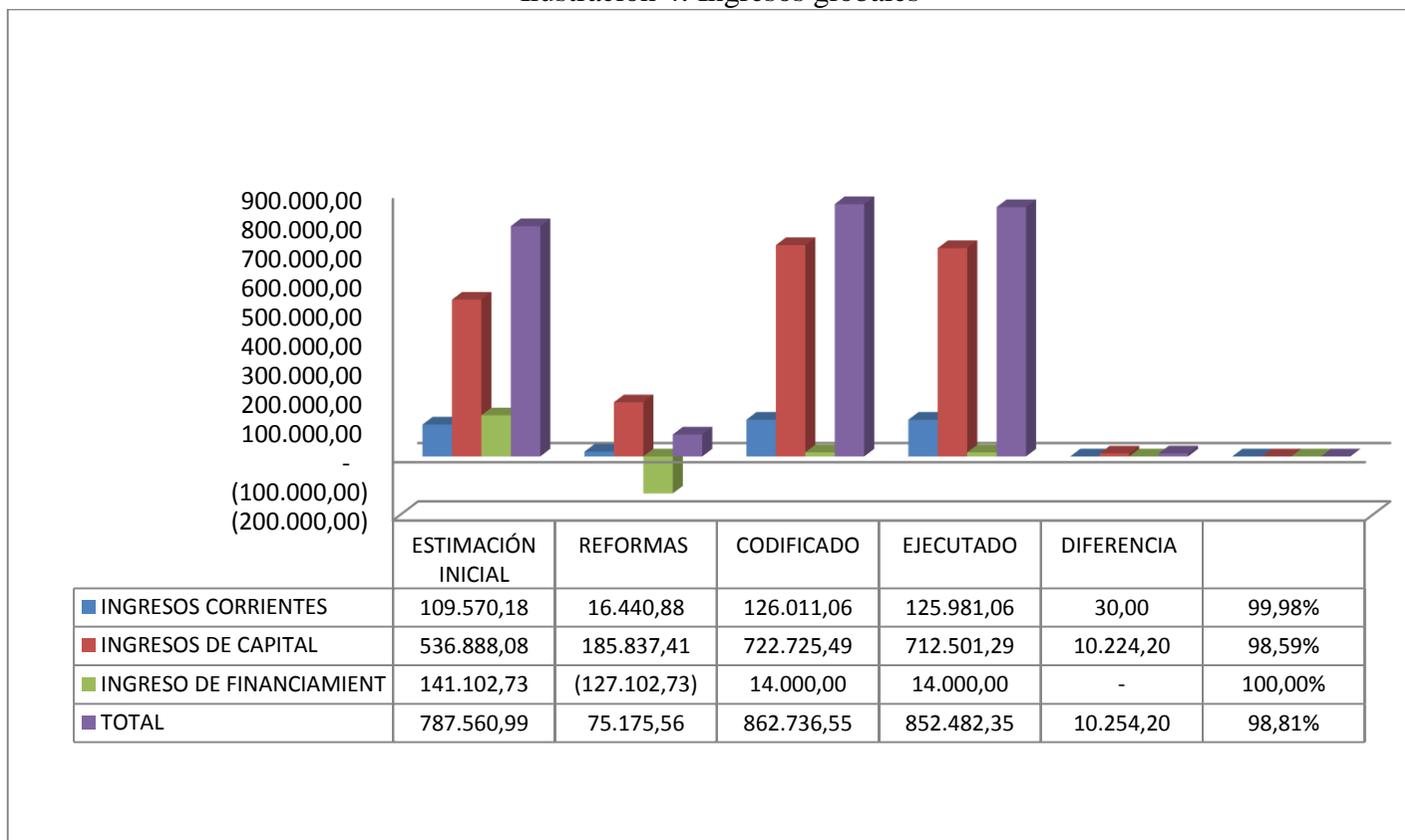
$$\text{I.E.P.I} = \frac{\text{PRESUPUESTO EJECUTADO INGRESOS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} * 100 =$$

$$\text{I.E.P.I} = \frac{852,482.35}{787,560.99} * 100 =$$

$$\text{I. E. P. I} = \$ 108.24\%$$

## Representación Gráfica

Ilustración 4: Ingresos globales



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA

**Elaborado por:** La autora

### **Análisis e Interpretación:**

El indicador de ejecución presupuestaria, con respecto al presupuesto ejecutado frente a la estimación inicial, supera al presupuesto asignado desde ministerio de finanzas llegando a un porcentaje de 108.24%, es decir que en el transcurso de ejercicio fiscal, la entidad generó gestiones institucionales a nivel de ministerios a través de convenios en beneficio de la Parroquia.

Según la Ilustración N° 4, indica que los ingresos son de 862.736,55 que corresponde al 100% del codificado, considerando que existe un aumento de 75.175.56 dólares frente a la planificación inicial, en donde el grupo de ingresos corrientes y de capital aumentó un porcentaje representativo, pero también existe dentro del rubro ingresos de financiamiento la disminución del presupuesto representando el 90.08% de presupuesto debido a que inicialmente no se estimaron exactamente el monto que corresponde a cuentas por cobrar, por lo tanto, la variación en porcentajes para ingreso es 9.55%.

### **c) Ejecución presupuestaria**

Una vez realizado el análisis de la situación económica del Gobierno Parroquial de Palmira, mediante la aplicación de indicadores financieros presupuestarios, frente a los resultados obtenidos se inicia con la evaluación de ejecución presupuestaria, tomando como base el presupuesto, la cédula presupuestaria de ingreso y gastos mismos que permiten determinar los porcentajes de ejecución según lo planificado.

- **Ejecución de Ingresos**

**Datos:**

Tabla 8: Ingresos por grupos

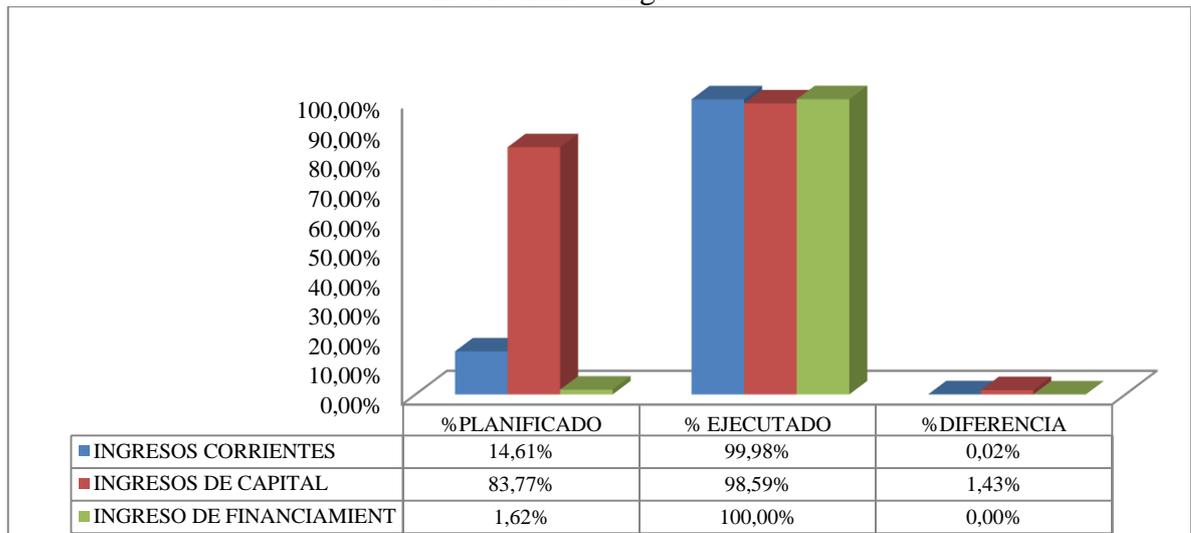
GRUPOS	VALORES			PORCENTAJES POR GRUPO		
	PLANIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
Ingresos corrientes	126,011.06	125,981.06	30.00	14.61%	99.98%	0.02%
Ingresos de capital	722,725.49	712,501.29	10,224.20	83.77%	98.59%	1.43%
Ingreso de financiamiento	14,000.00	14,000.00	-	1.62%	100.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>862,736.55</b>	<b>852,482.35</b>	<b>10,254.20</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.81%</b>	<b>1.20%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA

Elaborado por: La autora

**Representación gráfica del análisis según porcentajes**

Ilustración 5: Ingresos



Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA

Elaborado por: La autora

**Análisis e Interpretación:**

Según la ilustración anterior se pudo determinar que el 14,61% son ingresos corrientes, mientras que los de capital representan el 83,77%, y los ingresos por financiamiento son del 1,62%; se devengaron de la siguiente manera: ingresos corrientes se devengaron en un 99,98%, los de capital se devengaron en un 98,59% y los de financiamiento se cubrieron en su totalidad. En promedio se puede decir que se devengó el 98,81% lo que

representa que existe casi la totalidad de ingreso, existiendo una diferencia de 1.20%, así también para ingreso de capital llegó el 83,77%, es decir que el financiamiento desde el estado llegó en su totalidad como fue asignado, de los cuales se destinan rubro para gastos de inversión y otros gastos de capital, además 14.61% corresponde al 30% de la asignación total del estado es decir al 417584,53 que representa un porcentaje de 48% del total del presupuesto, valores que son para cubrir gastos corrientes dentro de la administración e ingreso de financiamiento corresponde a cuentas pendiente por cobrar en un porcentaje de 1.62%, todos estos porcentajes corresponden a los ingresos del presupuesto, pero se determina que no fue devengado en su totalidad por lo que existe un saldo de 10254.20 dólares, este valor es por la no ejecución total del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Para obtener un análisis detallado se prescribe también el análisis vertical considerando datos por cada uno de subgrupos, donde se especifica la proveniencia de recursos como también el destino de recursos por cada una de la cuentas.

➤ **Ingresos corrientes**

**Datos:**

Tabla 9: Ingresos Corrientes

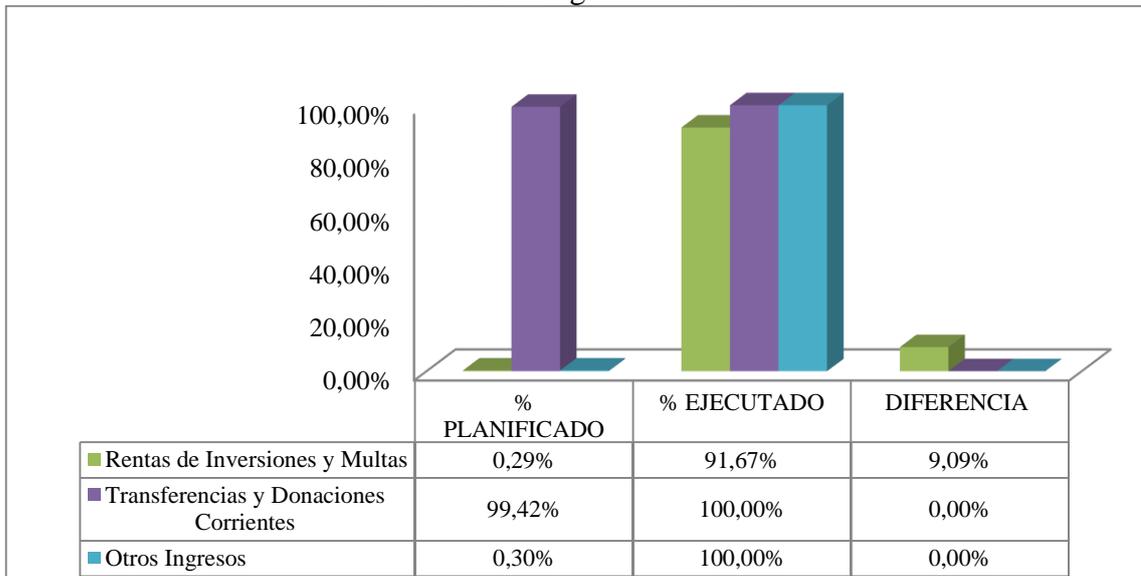
GRUPOS	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Rentas de Inversiones y Multas	360.00	330.00	30.00	0.29%	91.67%	9.09%
Transferencias y Donaciones Corrientes	125,275.36	125,275.36	-	99.42%	100.00%	0.00%
Otros Ingresos	375.70	375.70	-	0.30%	100.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>126,011.06</b>	<b>125981.1</b>	<b>30.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.98%</b>	<b>0.02%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA

Elaborado por: La autora

## Representación gráfica

Ilustración 6: Ingresos corrientes



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA

**Elaborado por:** La autora

### Análisis e interpretación:

El gobierno Parroquial de Palmira tiene como estructura de Ingreso Corriente por: Rentas de inversiones y multas, transferencia y donaciones corrientes y otros ingreso en donde el mayor porcentaje que representa es de 99.42% como transferencias y donaciones, valores que contribuirán a planificar oportunamente sus actividades frente a los requerimientos, así también los porcentajes para las rentas de inversiones y otros ingresos ascienden solamente a 0.59% por lo tanto se determina que la entidad no tiene sus propios ingresos mismo que implica que debe siempre depender del estado.

Para verificar los ingresos provenientes se hace el análisis de cada uno de los subgrupos en donde:

- **Rentas de inversión y multas.**-Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros, además incluyen los ingresos por arrendamiento del paradero por un

monto de 360 mensuales, valor que representa el 0.29% de los ingreso totales corrientes.

- **Transferencias y Donaciones Corrientes.**-Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes. Por lo tanto es el 30% de la asignación total del presupuesto del Gobierno Central, Transferencias que realiza el Estado al Gobierno Autónomo Descentralizado que representa el 99,42% del total de los ingresos corrientes, valores que son definidos para cubrir diferentes necesidades institucionales en el proceso de administración.
- **Otros Ingresos.**-Ingresos provenientes de la ejecución de garantías y fianzas entregadas para el cumplimiento de contratos y obligaciones.

Según la información presentada por la Junta Parroquial en este rubro se registraron los valores por entradas al Balneario del Señor de la Misericordias por un total de 360,00 dólares al año como 30 dólares mensual, estimado para el período fiscal 2014, el 0,29% del total de ingresos corrientes.

### ➤ Ingreso de Capital

**Datos:**

Tabla 10: Ingresos de capital

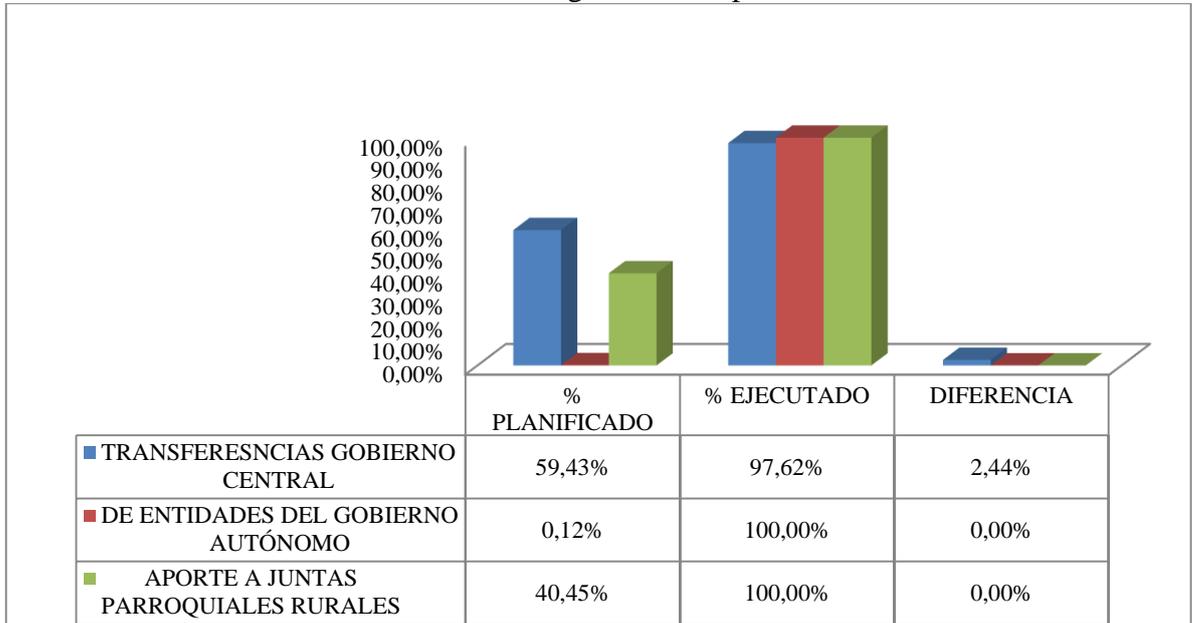
SUBGRUPOS	PLANIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Transferencias gobierno central	429,516.32	419,292.12	10,224.20	59.43%	97.62%	2.44%
De entidades del gobierno autónomo	900	900	-	0.12%	100.00%	0.00%
Aporte a juntas parroquiales rurales	292,309.17	292,309.17	-	40.45%	100.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>722,725.49</b>	<b>712,501.29</b>	<b>10,224.20</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.59%</b>	<b>1.43%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos

**Elaborado** por: La Autora

## Representación gráfica

Ilustración 7: Ingresos de Capital



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos

**Elaborado** por: La Autora

### Análisis e Interpretación:

El Gobierno Parroquial de Palmira en el periodo fiscal, planificó que el 59,43% provengan del Gobierno Central, como recurso de autogestión se tiene un 0,12% seguido de los aportes de las juntas parroquiales que son del 40,45%. Se ha ejecutado el presupuesto en un 99,20% considerando todos los rubros anteriores, con una diferencia promedio del 0,80%.

- **Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión.**-Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión. Por lo tanto, es el 70% del presupuesto recibido desde Gobierno central más los convenios con las asignaciones recibidas desde Ministerio del Ambiente para ejecutar Programa de Restauración Forestal y del Ministerio de Inclusión Económica y Social para brindar servicios de atención a los niños y niñas bajo la modalidad de Centros Infantiles del Buen Vivir, valor que estima el 100%.

➤ **Ingresos de financiamiento**

**Datos:**

Tabla 11: Ingresos de Financiamiento

Grupos	Planificad	Ejecutado	Diferencia	% Planificado	% Ejecutado	diferencia
De anticipos de fondos	14,000.00	14,000.00	-	100.00%	100.00%	-
<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>-</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos

**Elaborado** por: La Autora

**Análisis e Interpretación:**

Con relación a los ingreso de financiamiento se determina que alcanza al 100% el de monto de 14000 dólares destinado para el año.

- **Cuentas Pendientes por Cobrar.**-Ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior. Por consiguiente se refiere a los pagos de la planilla de liquidación de consultoría del estudio de regeneración urbana de la Parroquia que se aproxima al 100%.

## b) Presupuesto de gastos

Dentro de todos los presupuestos existen rubros para gastos que permiten cubrir las necesidades anuales dentro de la administración de Gobierno parroquial y estos son de: Gastos corriente, gastos de inversión, gastos de capital, de lo cual cada uno se divide en subgrupos, determinando que el gasto es importante en la administración.

### Análisis global de grupo de Gastos

#### Datos:

Tabla 12: Grupo de gastos

GRUPOS	ESTIMACIÓN INICIAL	VALORES				META ALCANZADA	PORCENTAJES POR RUBROS		
		REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% PENDIENTE
Gastos Corrientes	109,570.28	15,844.14	125,414.42	110,562.39	14,852.03	88.16%	14.54%	12.82%	1.72%
Gastos de Inversión	623,364.91	41,487.33	664,852.24	447,026.73	217,825.51	67.24%	77.06%	51.81%	25.25%
Gastos de Capital	4,390.83	13,702.17	18,093.00	15,234.43	2,858.57	84.20%	2.10%	1.77%	0.33%
Aplicación de financiamiento	50,234.97	4,141.92	54,376.89	54,374.38	2.51	100.00%	6.30%	6,30%	0.00%
Total	787,560.99	75,175.56	862,736.55	627,197.93	235,538.62	72.70%	100.00%	72.70%	27.30%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos

**Elaborado** por: La Autora

## Indicador de ejecución presupuestaria

Se aplica los indicadores de ejecución presupuestaria para determinar el porcentaje ejecutado frente al presupuesto inicial.

**Fórmula:**

$$\text{I.E.P.G} = \frac{\text{PRESUPUESTO EJECUTADO GASTOS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} * 100 =$$

$$\text{I.E.P.G} = \frac{627,197.93}{787,560.99} * 100 =$$

$$\text{I. E. P. G} = 79.64\%$$

## Análisis de reformas presupuestarias gastos

Mediante la aplicación de estos indicadores se pretende determinar cuál es el porcentaje de incremento para la estimación inicial.

**Fórmula:**

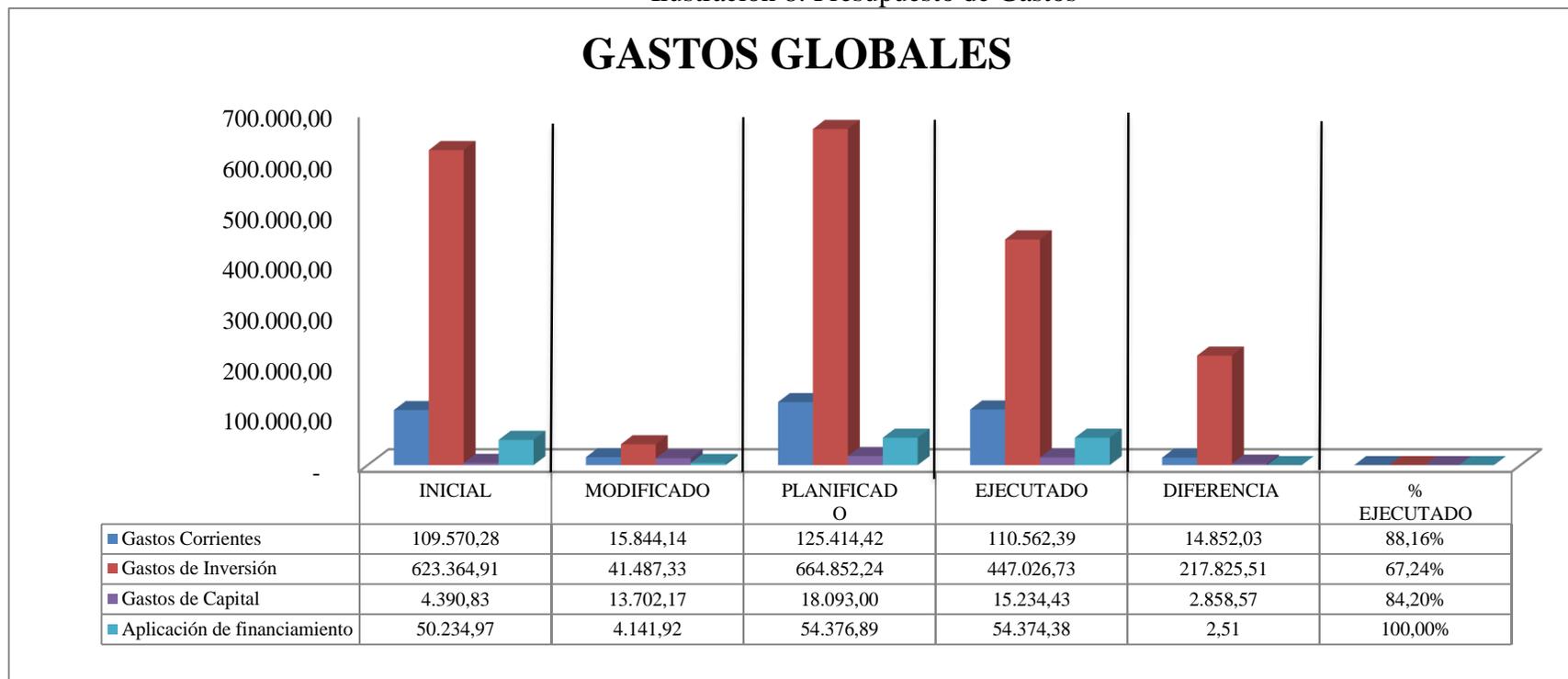
$$\text{I.R.P.G} = \frac{\text{MONTO DE REFORMAS DEL PRESUPUESTO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}} * 100 =$$

$$\text{I.R.P.G} = \frac{75,175.56}{787,560.99} * 100 =$$

$$\text{I. R. P. G} = 9.55\%$$

## Representación Gráfica

Ilustración 8: Presupuesto de Gastos



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos

**Elaborado** por: La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

Al aplicar los indicadores de gestión presupuestaria, se observa que la entidad no alcanzó a ejecutar al valor estimado inicialmente, donde solamente llegó al 79.64%, por lo tanto determinamos que la entidad no devengó en su totalidad debido a que por transacciones de mandos, hubo retrasos de la reforma presupuestaria.

Al respecto de la reforma se ha observado que existe un incremento de 75.175,56 dólares, representando el 9.55% valor que es suficiente para cubrir necesidades de la Parroquia.

Además, según los datos encontrados el presupuesto ejecutado alcanza a 72.70% quedando pendiente el 27.30% lo que significa que el GAD-Palmira no logró realizar sus gastos como lo planificado, además existe un financiamiento alto para cubrir el rubro de gastos para inversión con un porcentaje de 77.06%, mismo que permite planificar proyectos que sean prioritarios en beneficio de la parroquia, pero se determina que el gasto ejecutado en el año 2014 avanza sólo al 51.81%, y en lo referente al presupuesto destinado para gastos corriente representa el 14.54% porcentaje que demuestra que es eficiente para cubrir diversos gastos corrientes en la administración, de lo cual la ejecución se aproxima al porcentaje planificado quedando pendiente solamente el 1.72% así también el Gasto de capital representa el 2.10% un porcentaje mínimo para cubrir las necesidades institucionales, referente a las adquisiciones de bienes de larga duración, de la misma forma el rubro aplicación de financiamiento alcanza al 0.06% representado como presupuesto mínimo para cubrir diversos gastos menores dentro de la ejecución de proyectos.

Así también, se realiza el análisis por subgrupos, correspondientes a cada grupo de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

## Análisis de ejecución de gastos a nivel grupos

Tabla 13: Ejecución de presupuesto a nivel de grupos

GRUPOS		PLANIFICADO	EJECUTADO	VALOR DIFERENCIA	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>					
51	GASTOS DE PERSONAL	91,598.95	84,048.93	7,550.02	91.76%
53	BIENES Y SERVICIOS	12,243.19	8,221.83	4,021.36	67.15%
56	GASTOS FINANCIEROS	3,093.33	3,093.33	-	100.00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,863.49	1,319.06	2,544.43	34.14%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,615.46	13,879.24	736.22	94.96%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
71	GASTOS DE INVERSIÓN PARA PERSONAL	213,106.28	188,485.55	24,620.73	88.45%
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	338,467.33	227,559.30	110,908.03	67.23%
75	OBRAS PÚBLICAS	111,925.57	30,357.30	81,568.27	27.12%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,353.06	624.58	728.48	46.16%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>					
84	GASTOS DE CAPITAL	18,093.00	15,234.43	2,858.57	84.20%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>					
96	APLICACIÓN DE FINANCIAMT	46,086.31	46,083.80	2.51	99.99%
97	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	8,290.58	8,290.58	-	100.00%
		862,736.55	627,197.93	235,538.62	72.70%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de gastos GADPR-Palmira

**Elaborado** por: La Autora

### Análisis e Interpretación:

En los gastos corrientes se han considerado el personal por un total de 84,048.93 dólares, siendo el principal egreso de este grupo; en los gastos de inversión se consideran los bienes y servicios de inversión de 338,467.33 dólares dejándose de emplear un 67,23% del mismo, el siguiente rubro son los gastos de capital devengándose un 84,20%. Analizados los gastos se ha determinado que 235.538,62 dólares no ha sido devengado perjudicando la realización de las obras y dejando de lado el POA.

Para analizar detalladamente se describe en el siguiente cuadro por grupo de gastos:

- **Gastos corriente**

**Datos:**

Tabla 14: Gastos corrientes

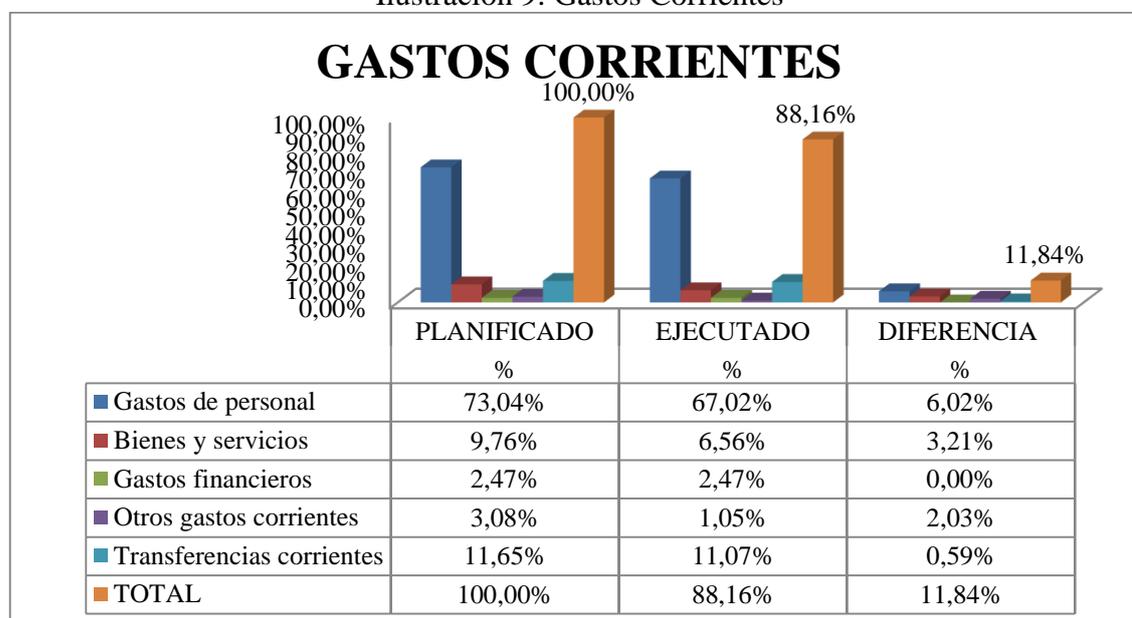
CODIGO	GRUPOS	VALORES		PORCENTAJE			INDICADOR DE EFICACIA	
		PLANIFICADO	EJECUTADO	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	VALOR. DIFERENCIA	%
51	Gastos de personal	91,598.95	84,048.93	73.04%	67.02%	6.02%	7,550.02	91.76%
53	Bienes y servicios	12,243.19	8,221.83	9.76%	6.56%	3.21%	4,021.36	67.15%
56	Gastos financieros	3,093.33	3,093.33	2.47%	2.47%	0.00%	0.00	100.00%
57	Otros gastos corrientes	3,863.49	1,319.06	3.08%	1.05%	2.03%	2,544.43	34.14%
58	Transferencias corrientes	14,615.46	13,879.24	11.65%	11.07%	0.59%	736.22	94.96%
TOTAL		125,414.42	110,562.39	100.00%	88.16%	11.84%	14,852.03	88.16%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

Elaborado por: La Autora

**Representación gráfica del análisis gastos corrientes**

Ilustración 9: Gastos Corrientes



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

Elaborado por: La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

En lo que se refiere a gastos corrientes existe un saldo pendiente de 11.84% por ejecutar lo que significa que la entidad no planificó adecuadamente su presupuesto de acuerdo a las necesidades institucionales, por ende no logra ejecutar en su totalidad, además el mayor porcentaje corresponde a gastos de personal en donde se planifican el 73.04% alcanzando a ejecutar el 67.02%, quedan un saldo pendiente de 6.02% por ejecutar, esto indica que sí cumplió con lo establecido en cada uno de los rubros, en cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo corriente quedando un porcentaje mínimo pendiente de 3.21% este significa que existe cumplimiento de lo que fue planificado, los subgrupos gastos financieros y otros gastos corrientes representan con valores mínimos, Por lo tanto, se determina que son devengados casi en su totalidad, así también los porcentaje de las transferencias corrientes demuestran que existe la eficiencia en el uso del recurso.

A continuación se detalla también a cada subgrupo en donde:

- **Gastos en Personal.**-Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados.

Para Gobierno parroquial de Palmira, refiere a las remuneraciones más beneficios de ley (fondos de reserva, Décimos, vacaciones no gozadas por cese de funciones) del personal administrativo y autoridades, siendo un total de 13 personas, que laboraron dentro del Gobierno Parroquial para el cumplimiento de diferentes actividades planificadas, valor que estima a 67.02% ejecutado, quedando pendiente por ejecutar 6.02% porcentaje que determina que no se cumplió con los pagos de remuneraciones por completo.

- **Bienes y Servicios de Consumo.**-Comprenden los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del Estado. Este valor está considerado para los pagos de los servicios básicos mensuales de luz, teléfono, servicios de Internet, impresiones, eventos oficiales, viáticos y subsistencia de autoridades, combustibles, materiales de oficina, difusión en la radio, durante la administración del Gobierno

Parroquial, por lo cual se determina que en el año fiscal existe una diferencia de 3.20% no ejecutado en donde se observa que no se planificó con estimaciones exactas.

- **Gastos Financieros.**-Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. En el Gobierno Parroquial, son valores que cubren los gastos por intereses de la deuda con Banco del Estado y Servicios Bancarios, valor fue ejecutado en su totalidad.
- **Otros Gastos Corrientes.**-Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado. Por consiguiente, son pagos realizados por las vacaciones no gozadas por cese de funciones de autoridades y personal de la administración anterior, además trámites judiciales, seguros, comisiones bancarias del Gobierno Parroquial, pero existe una diferencia de 2.03% valores que fue planificado para el periodo fiscal 2014, pero no se ejecutó en su totalidad. Por lo cual, la entidad no se estimó adecuadamente su presupuesto para este rubro.
- **Transferencias y Donaciones Corrientes.**-Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos. Para Gobierno Parroquial Se refiere a las aportaciones mensuales realizadas al CONAGOPARE provincial un porcentaje de 2%, al CONAGOPARE Nacional el 1% y 5 por mil a la Contraloría General del Estado que representan un valor de 11,65% del total de gastos, pero existe el 0.58 pendiente por ejecutar.

- **Gasto de inversión**

**Datos:**

Tabla 15: Gasto de Inversión

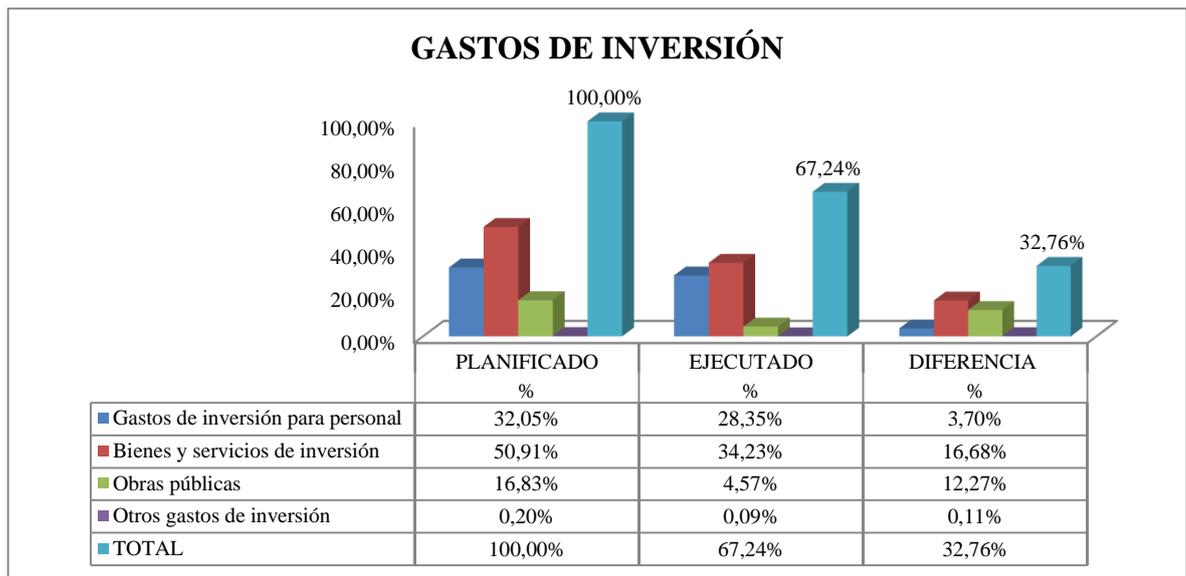
COD.	GRUPOS	VALORES		PORCENTAJE			INDICADOR DE EFICACIA	
		PLANIFICADO	EJECUTADO	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	V. DIFERENCIA	%
71	Gastos de inversión para personal	213,106.28	188,485.55	32.05%	28.35%	3.70%	24,620.73	88.45%
73	Bienes y servicios de inversión	338,467.33	227,559.30	50.91%	34.23%	16.68%	110,908.03	67.23%
75	Obras públicas	111,925.57	30,357.30	16.83%	4.57%	12.27%	81,568.27	27.12%
77	Otros gastos de inversión	1,353.06	624.58	0.20%	0.09%	0.11%	728.48	46.16%
<b>TOTAL</b>		664,852.24	447,026.73	100.00%	67.24%	32.76%	217,825.51	67.24%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

**Elaborado por:** La Autora

**Representación gráfica**

Ilustración 10: Gastos de inversión



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

**Elaborado por:** La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

En el presupuesto de gastos para inversión según la tabla 16, refleja que destina el 664.852,24 dólares del presupuesto total que corresponden al 100% de la planificación, de lo cual, ejecuta el 67.24% existiendo una diferencia de 32.76% esto se debe que en el mes de mayo hubo cambio de autoridades, no se ejecutó pronto la reforma presupuestaria y no se alcanzó a cumplir la meta esperada, así también el mayor porcentaje que planifica es para cubrir gastos de bienes y servicios de inversión ocupando el 50.91% del presupuesto destinado para este rubro, pero se alcanza a ejecutar solamente el 34.27% debido a que la planificación no fue ejecutado acorde a las fechas establecidas, para el caso de obras públicas destina 16.83% del presupuesto pero ejecuta el 4.57% donde se observa que es mínimo el gasto efectuado frente al monto planificado, lo que debió ser ocupado para otros fines que si pueda ejecutar.

Se describe también los gastos por cada uno de los subgrupos en donde:

- **Gastos en personal para inversión.-** Comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública. Por lo tanto son las remuneraciones más beneficios de ley como (fondos de reserva, aporte patronal, decimos) del personal operativo que prestan servicios un total de 36 personas entre técnicos, promotores y auxiliares del cuidado de centros Infantiles para la ejecución de programas y proyectos del Gobierno Parroquial valor que representa a 32,05% del mismo que según la información existe el 28.35% ejecutado, teniendo una desviación de 3.70%, valores que no son pagados en su totalidad, esto se debe por lo que en el mes de diciembre se terminó contratos y no se presentaron oportunamente los documentos pertinentes para la respectiva liquidación.

A continuación se detalla por cada una de los subgrupos de gastos en donde:

- **Bienes y Servicios para Inversión.-**Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales

o proyectos de formación de obra pública del Estado. Por lo que son gastos incurridos en la ejecución de programas y proyectos para diferentes comunidades los mismos que según información refleja por compra de alimentación para proyecto Centros infantiles de Buen Vivir (CIBVs), dotación de materiales didácticos y aseo, mantenimiento de vialidad rural, obras de arte en la vialidad rural medio de difusión de avances de acciones, proyectos agropecuarios para grupos vulnerables, insumos veterinarios, semillas de pastos, alquiler de vehículo para operación de diferentes acciones, por un valor que estima de 50,91%., pero existe una ejecución solamente de 34.23% determinado que planificó el presupuesto para adquisiciones de bienes citados pero no se logró ejecutar en su totalidad, por lo tanto existe una diferencia de 16.68%, esto según informaciones determina que no se realizó las adquisiciones de manera oportunamente debido al tiempo limitado por cambio de autoridades en el periodo fiscal.

- **Obras Publicas.-** Comprenden los gastos para las construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional contratadas con terceras personas. Se incluyen las reparaciones y adecuaciones de por tipo estructural. Entonces dentro de los programas y proyectos se consideró obras de infraestructura en beneficio de las comunidades como: Estadio, canchas deportiva, (Atapo Quilloturo y Galte Laime) adecuación de casas comunales, valores planificados que estima a 16,83%, y la ejecución comprende solamente de 4.37% esto significa que no se concibió oportunamente los acuerdos para destinar rubros a obras públicas y porcentaje pendiente según los registro queda como saldo por comprometer.
- **Otros Gastos de Inversión.-**Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado. Por consiguiente, para GAD Parroquial Palmira son los pagos realizados por servicios básicos ocupados por los proyectos por el uso de internet y teléfono reflejan porcentajes mínimos pero queda un saldo pendiente de 0.11% por devengar.

- **Gastos de capital**

**Datos:**

**Tabla 16: Gastos de capital**

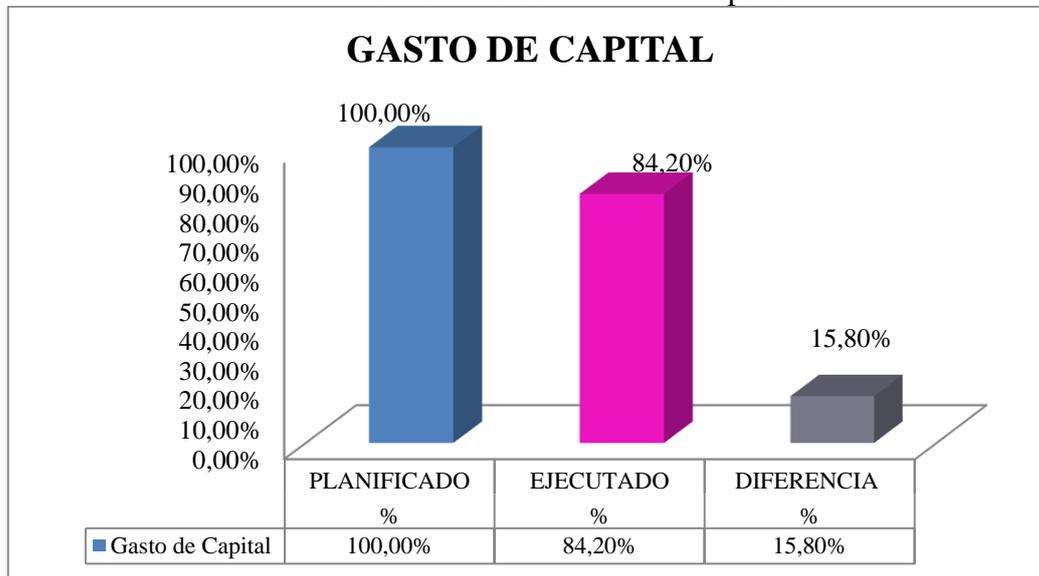
COD.	GRUPOS	VALORES		PORCENTAJE			INDICADOR DE EFICACIA	
		PLANIFICADO	EJECUTADO	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	V. DIFERENCIA	%
84	Gasto de Capital	18,093.00	15,234.43	100.00%	84.20%	15.80%	2,858.57	84.20%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

**Elaborado** por: La Autora

**Gráfico del análisis horizontal gastos de capital**

**Ilustración 11: Gastos de capital**



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

**Elaborado** por: La Autora

**Análisis e Interpretación:**

Según la tabla 17, existe un monto de 18.093,00 dólares planificados para cubrir los gastos en las adquisiciones de bienes de larga duración, pero no se ejecuta en su totalidad, por lo tanto existe un saldo que representa 15.80%, determinado que la planificación no se estimó adecuadamente acorde a los costos.

Se describe también el contenido en subgrupo en donde:

- **Bienes de Larga Duración**

Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos, ya que son gastos por la adecuación de edificio del GAD Parroquial, equipamiento de casas comunales con mobiliarios y oficinas con equipo de cómputo, materiales y suministros de oficina y mobiliarios, para un buen desempeño de funciones del personal, por un valor que representa el 100%

- **Aplicación de financiamiento**

**Datos:**

Tabla 17: Aplicación de Financiamiento

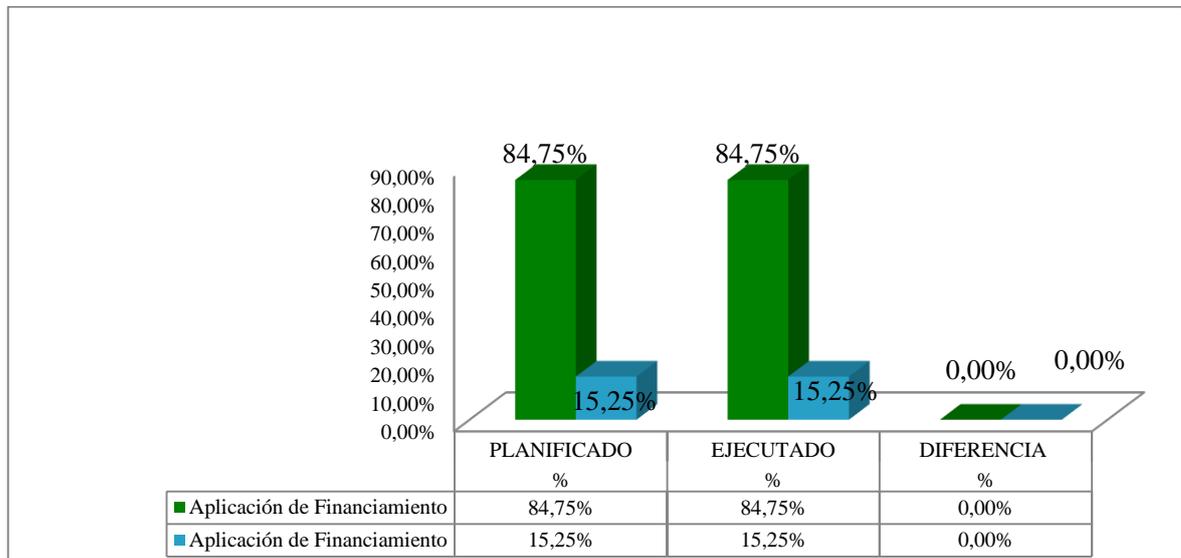
COD.	GRUPOS	VALORES		PORCENTAJE			INDICADOR DE EFICACIA	
		PLANIFICADO	EJECUTADO	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	V. DIFERENCIA	%
96	Aplicación de Financiamiento	46,086.31	46,083.80	84.75%	84.75%	0.00%	2.51	99.99%
97	Aplicación de Financiamiento	8,290.58	8,290.58	15.25%	15.25%	0.00%	-	100.00%
TOTAL		54,376.89	54,374.38	100.00%	100.00%	0.00%	2.51	100.00%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

**Elaborado** por: La Autora

## Gráfico del análisis

Ilustración 12: Aplicación de Financiamiento



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

**Elaborado por:** La Autora

### Análisis e Interpretación:

En el rubro de aplicación del financiamiento con respecto a la ejecución es el 100% constituyéndose en un nivel adecuado, demostrando que no existe diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado nivel que es ideal para el Gobierno Parroquial.

- **Amortización de la deuda Pública.**-Comprenden los gastos incurridos para redimir o amortizar obligaciones provenientes de la colocación de títulos y valores emitidos por entidades del sector público, y de la contratación de préstamos internos y externos, ya que son los pagos realizados por el crédito al Banco del Estado por la construcción de edificio del Gobierno Parroquial, mismo que fue amortizado del presupuesto de inversión que representa el 84,75%.
- **Pasivo Circulante.**-Obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior. Por lo tanto, es por el saldo del capital del préstamo contraído con el Banco del Estado mismo que no fue considerado para el total del capital de la deuda pendiente al momento de la reforma presupuestaria.

#### d). Análisis de gastos por cuentas

Con la finalidad de determinar las diferencias en la ejecución de presupuesto por grupo, se realiza un análisis por cuentas en donde se aplica los puntos críticos aproximados a 75% de presupuestos no ejecutados frente a la planificación, donde se determinará razones por lo que no se ejecutó, para lo cual se presenta mediante cuadros y gráficos, en el cuadro se presenta los porcentajes que representa cada cuenta, su ejecución y la diferencia se interpreta los porcentajes de diferencias de los valores no ejecutados.

- **Análisis al grupos 51. Gastos en personal**

**Datos:**

Tabla 18: Gastos de personal

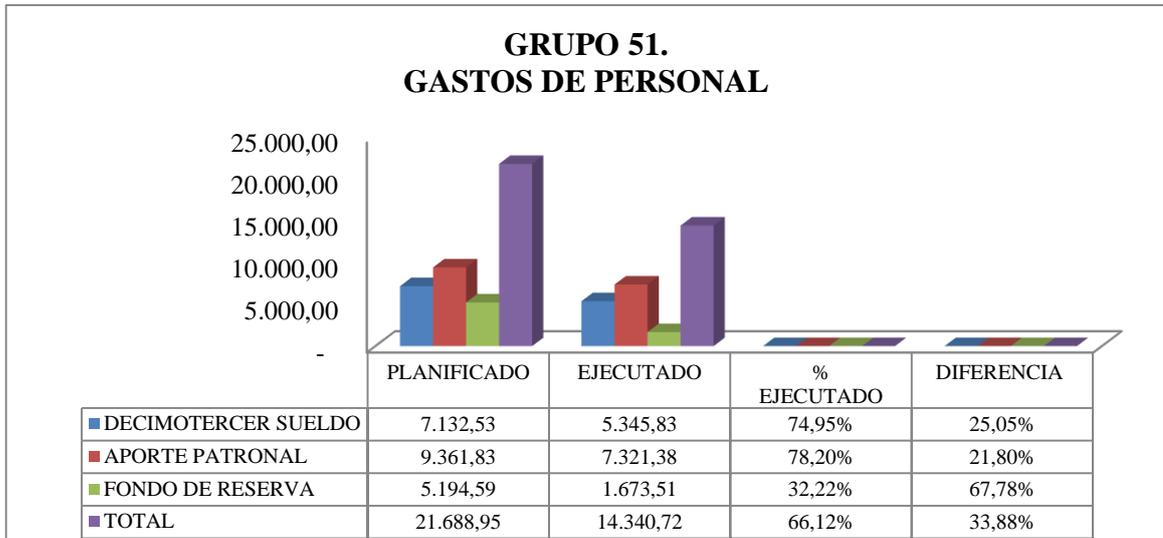
GRUP 51. GASTOS DE PERSONAL		VALORES Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				PORCENTAJES PLANIFICADOS POR RUBROS		
CÓDIGO	Sub grupo	PLANIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
		91598.95	84,048.93	91.76%	8.24%	10.62%	9.74%	0.88%
51.02.03-001	XIII Sueldo	7,132.53	5,345.83	74.95%	25.05%	7.79%	5.84%	1.95%
51.06.01-001	aporte patronal	9,361.83	7,321.38	78.20%	21.80%	10.22%	7.99%	2.23%
51.06.02-001	fondo de reserva	5,194.59	1,673.51	32.22%	67.78%	5.67%	1.83%	3.84%
	<b>Total</b>	21,688.95	14,340.72	66.12%	33.88%	23.68%	15.66%	8.02%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado** por: La Autora

## Representación gráfica

Ilustración 13: Gastos de Personal



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La Autora

### Análisis e Interpretación:

- Mediante la representación gráfica se determina que el pago de remuneraciones del personal administrativo del GADPR-Palmira se cumplió en su totalidad, pero dentro de este rubro se realiza el cálculo del sueldo de los alternos de autoridades salientes, mismas que no ejercieron sus funciones, por lo cual se determina que al momento de la formulación reforma presupuestaria no se detectó la falencia y se aplicó el presupuesto planificado, pero como las autoridades ya culminaron sus funciones no se canceló este valor, por lo cual existe un valor pendiente por ejecutar estimando a 33.88%.

➤ **Análisis al grupos 53. Bienes y servicios de consumo**

**Datos:**

Tabla 19: Bienes y servicios de consumo

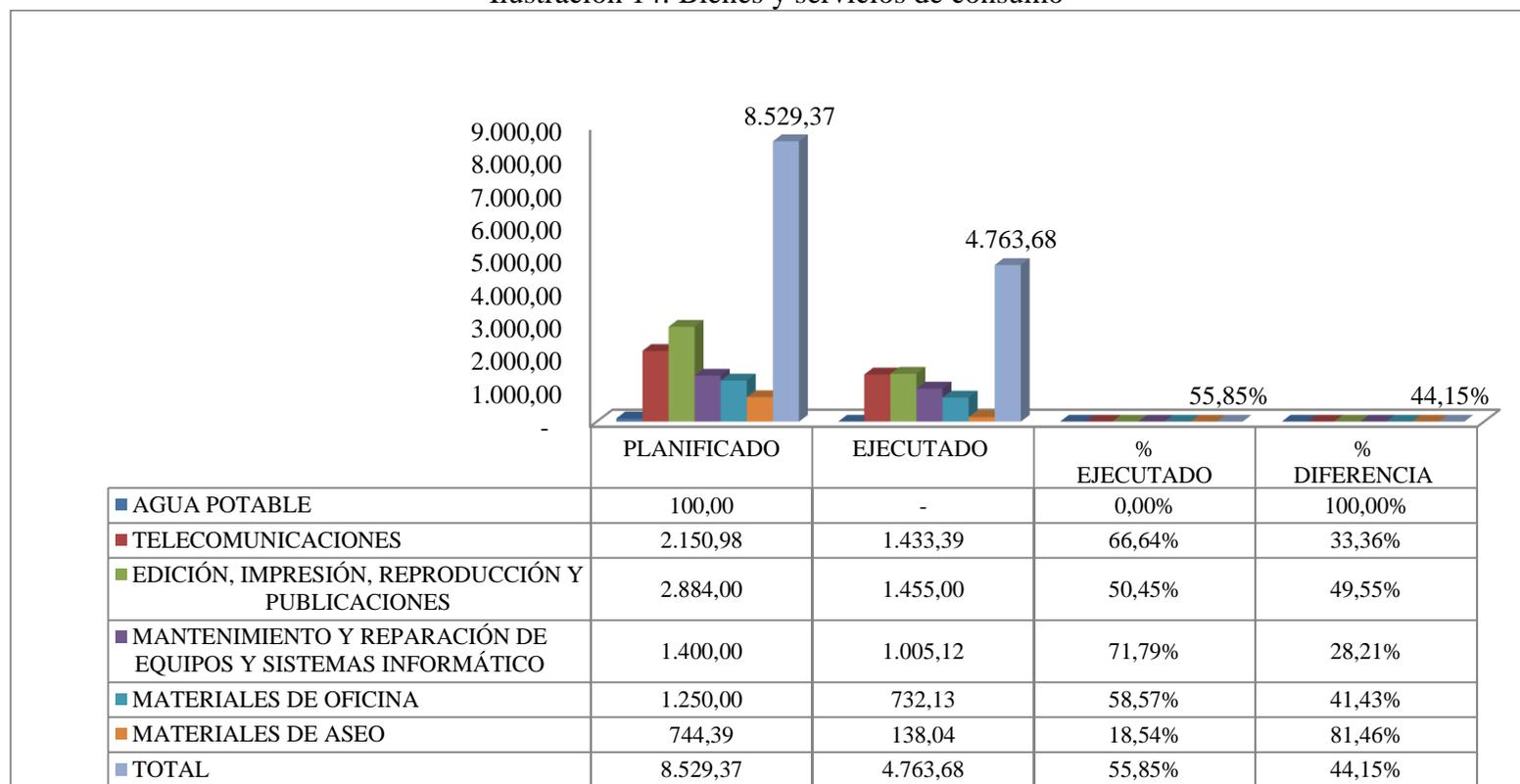
53 CODIGO	BIENES Y SERVICIOS SUBGRUPO	VALORES Y PORCENTAJES EJECUTADOS				PORCENTAJ PLANIFICADOS POR RUBROS		
		CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
		12,243.19	8,221.83	67.15%	32.85%	1.42%	0.95%	0.47%
53.01.01-001	Agua potable	100.00	-	0.00%	100.00%	0.82%	0.00%	0.82%
53.01.05-001	Telecomunicaciones	2,150.98	1,433.39	66.64%	33.36%	17.57%	11.71%	5.86%
53.02.04-001	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	2,884.00	1,455.00	50.45%	49.55%	23.56%	11.88%	11.67%
53.07.04-001	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informático	1,400.00	1,005.12	71.79%	28.21%	11.43%	8.21%	3.23%
53.08.04-001	Materiales de oficina	1,250.00	732.13	58.57%	41.43%	10.21%	5.98%	4.23%
53.08.05-001	Materiales de aseo	744.39	138.04	18.54%	81.46%	6.08%	1.13%	4.95%
	Total	8,529.37	4,763.68	55.85%	44.15%	69.67%	38.91%	30.76%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado** por: La Autora

## Representación gráfica

Ilustración 14: Bienes y servicios de consumo



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado por:** La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

- Con el código 53.01.01-001 AGUA POTABLE se planificó 100.00 dólares, pero no se ha devengado este presupuesto, por lo que en la cabecera Parroquial no existe un directorio de aguas que recauda por este servicio, hasta la actualidad el Gobierno Parroquial se apoya al GAD-Guamote con mantenimiento y operación, sin realizar ningún cobro.
- Dentro del código 53.01.05-001, TELECOMUNICACIONES existe 2,150.98 dólares, valor que se planificó por consumo de servicios telefónicos móviles, fijos e internet para el año, pero no se gastó el 100%, según información, este gasto a partir del inicio del Programa Restauración Forestal se consideró un presupuesto que cubrió el gasto operativo partir del mes septiembre. Por lo cual, según la tabla existe 33.66% pendiente por ejecutar.
- Con el código 53.02.04-001 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES se planificó 2,884.00, valor que representa el 23.56% de presupuesto de bienes y servicios, pero se devengó solo el 50.45% quedando pendiente el 49.55% el mismo que según los registros solo realizan impresiones. Por lo tanto, se determina que la entidad no se difundió las acciones que realiza a la ciudadanía.
- Dentro del código 53.07.04-001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICO, la planificación es por un total de 1400, 00 que representa el 11.43% para este rubro, y se devenga solamente 1,005.12 dólares valores que no efectivizó en el ejercicio fiscal, alcanzando a ejecutar el 71.79%, por lo tanto, se determina que existe la optimización de recurso dentro de este gastos.
- Dentro de código 53.08.04-001 MATERIALES DE OFICINA se planificó 1,250.00, monto que fue gastado solo 732.13, según el reporte de la tesorera, quien supo manifestar que se empleó en la compra de materiales como hojas para imprimir, tintas y demás insumos menores, al cual determinamos que la entidad se utilizó adecuadamente los materiales, por ende no se generó gastos mayores.

- Con el código 53.08.05-001 MATERIALES DE ASEO se planificó 744.39, dólares que representa el 6.08% del presupuesto, de lo cual se ha devengando solo el 19%. Es decir, 138.04, estos valores son ejecutado por la adquisición de materiales de aseo para los centros infantiles. Por lo cual, se determina que no es eficiente en la ejecución de gastos, ya que el requerimiento es más.

Por todo aquellos los valores planificados no ejecutados se suman a 8.529,37 dólares teniendo una diferencia de 44.15% pendientes por ejecutar, a lo cual determinamos que la entidad se optimizó los recursos, utilizando adecuadamente los equipos, materiales y otros durante el ejercicio fiscal.

➤ **Análisis al grupo 57. Otros gastos corrientes**

**Datos:**

Tabla 20: Otros gastos corrientes

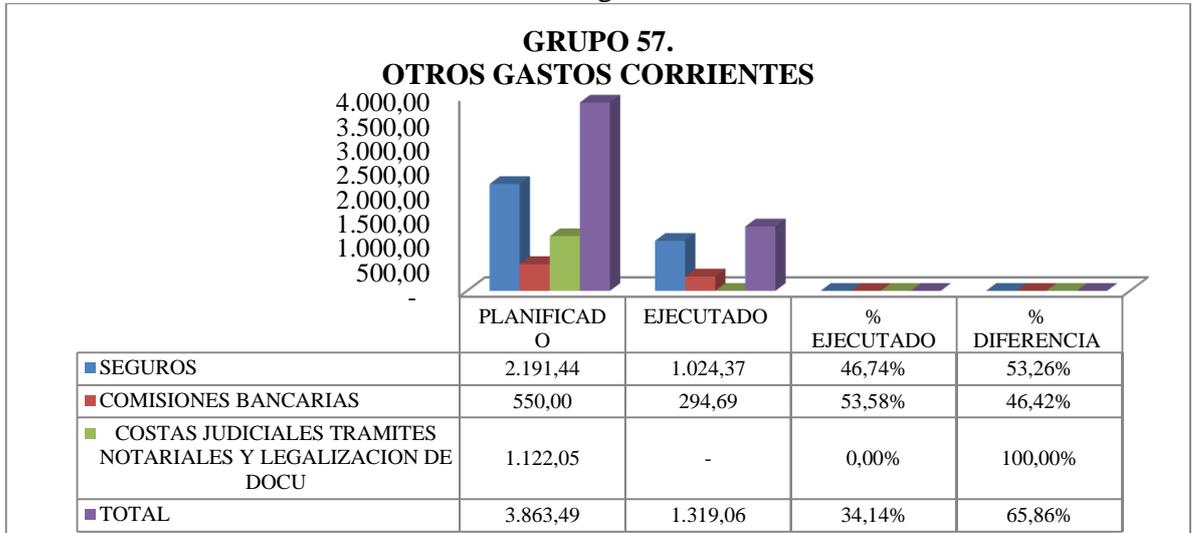
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	PLANIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTAD	% DIFERENCIA
CODIGO	RUBROS	3863.49	1319.06	34.14%	65.86%	0.45%	0.15%	0.29%
57.02.01-001	Seguros	2,191.44	1,024.37	46.74%	53.26%	56.72%	26.51%	30.21%
57.02.03-001	Comisiones bancarias	550.00	294.69	53.58%	46.42%	14.24%	7.63%	6.61%
57.02.06-001	Costas judiciales tramites notariales y legalización de doct.	1,122.05	-	0.00%	100.00%	29.04%	0.00%	29.04%
	<b>TOTAL</b>	3,863.49	1,319.06	34.14%	65.86%	100.00%	34.14%	65.86%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado** por: La Autora

## Representación gráfica

Ilustración 15: Otros gastos Corrientes



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado** por: La Autora

### Análisis e Interpretación:

- Dentro del código 57.02.01-001 SEGUROS se planificó 2191.44 dólares, donde se observa que se planificó tomando en referencia con el gasto anterior pero no fue realizado con la actualización valor que ascendía el mínimo de lo planificado este rubro según los archivos se determina que los pagos por la póliza de fidelidad del personal administrativo quienes manejan los recursos público, al seguro no fue realizado a su debido tiempo en las fechas establecidas.
- Con el código 57.02.03-001 COMISIONES BANCARIAS se planificó un valor de 550.00 dólares, para cubrir gastos por las transferencias de acuerdo al número de beneficiarios por un valor de 0,10 centavos por cada beneficiario, y por la emisión de estados de cuenta por 3,60 dólares y transferencias entre cuentas por un valor de 0,25 ctv. Pero este gastos no se presentan de manera permanente, por lo tanto existe saldo por devengar el 46.42%, a lo cual lo observamos que existe una inadecuada planificación, por lo que sí pudo fijar cantidad exacta de movilización económica.

- Dentro del código 75.02.06-001 COSTA JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES existe una diferencia de 100% porcentaje que determina la inadecuada consideración de presupuesto, puesto que no se ejecuta este valor debiendo considerar en otros rubros.

Por lo tanto, los saldos pendientes se aproximan a un valor de 1,319.06, frente a la planificación de 3.863,49, habiendo una diferencia de 65.86% por ejecutar, donde se determina que la entidad siempre busca que las cuentas exista con valores para cuadrar en el trascurso de distribución de recursos.

### Análisis a grupo 58. Transferencias corrientes

Tabla 21: Transferencias corrientes

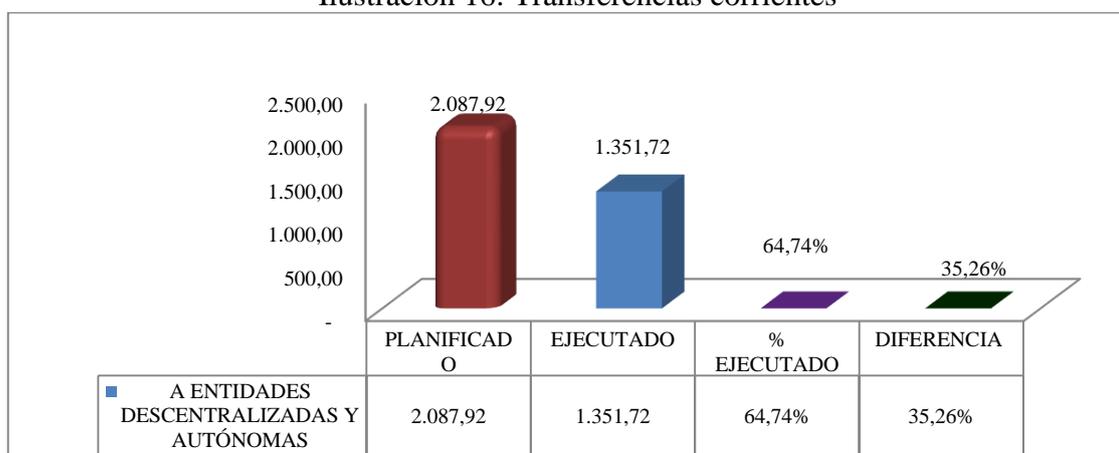
GRUPO 58. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Valores planificados y ejecutados		% EJECUTADO	% DIFERENCIA	PORCENTAJE DEL RUBRO		
		PLANIFICADO	EJECUTADO			% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
CODIGO	SUBGRUPO	14,615.46	13,879.24	94.96%	5.04%	1.69%	1.61%	0.09%
58.01.02-001	A entidades Descentralizadas y Autónomas	2,087.92	1,351.72	64.74%	35.26%	14.29%	9.25%	5.04%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La Autora

### Representación gráfica

Ilustración 16: Transferencias corrientes



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

Dentro del código 58.01.02-001 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS, se planifica 2087.92 dólares que corresponde al débito automático por el cálculo de 5 por mil del presupuesto total asignado para Gobierno Parroquial como aporte a la contraloría general del estado, pero no se devenga en su totalidad por lo que el Código Orgánico, Monetario y Financiero, publicado en el registro oficial en el segundo Suplemento No. 332 de 12 de septiembre de 2014, reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, eliminando los aportes del cinco por mil a favor del Organismo Técnico de Control, pasando su recaudación y control del citado aporte al organismo rector de las finanzas públicas a partir de la fecha de su publicación.

- **Análisis al grupo 71. Gastos de personal para inversión**

**Datos:**

Tabla 22: Gastos de personal para inversión

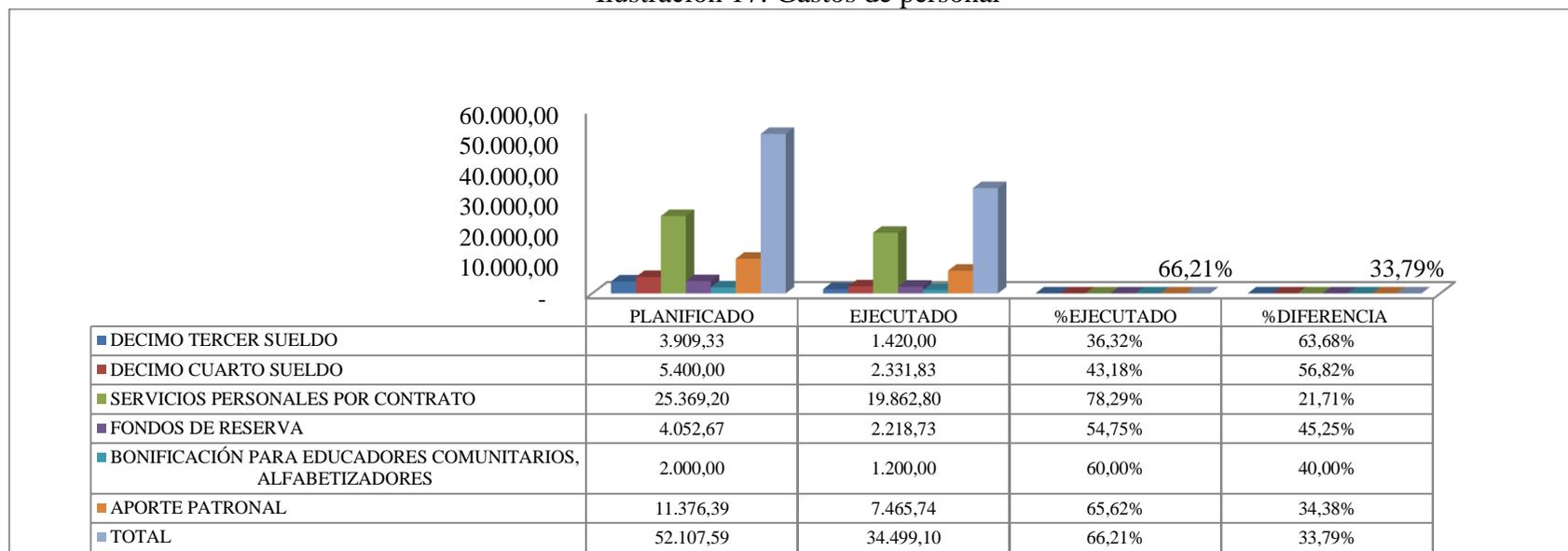
71	GASTOS DE INVERSIÓN PARA PERSONAL	Valores planificados y ejecutados		% EJECUTADO	% DIFERENCIA POR EJECUTAR	PORCENTAJES POR SUBGRUPO		
		PLANIFICADO	EJECUTADO			% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
<b>CODIGO</b>	<b>SUBGRUPOS</b>	<b>213,106.28</b>	<b>188,485.55</b>	<b>88.45%</b>	<b>11.55%</b>	<b>24.70%</b>	<b>21.85%</b>	<b>2.85%</b>
71.02.03-001	DECIMO TERCER SUELDO	3,909.33	1,420.00	36.32%	63.68%	1.83%	0.67%	1.17%
71.02.04-001	DECIMO CUARTO SUELDO	5,400.00	2,331.83	43.18%	56.82%	2.53%	1.09%	1.44%
71.05.10-001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,369.20	19,862.80	78.29%	21.71%	11.90%	9.32%	2.58%
71.06.02-001	FONDOS DE RESERVA	4,052.67	2,218.73	54.75%	45.25%	1.90%	1.04%	0.86%
71.02.32-001	BONIFICACIÓN PARA EDUCADORES COMUNITARIOS, ALFABETIZADORES	2,000.00	1,200.00	60.00%	40.00%	0.94%	0.56%	0.38%
71.06.01-001	APORTE PATRONAL	11,376.39	7,465.74	65.62%	34.38%	5.34%	3.50%	1.84%
<b>TOTAL</b>		<b>52,107.59</b>	<b>34,499.10</b>	<b>66.21%</b>	<b>33.79%</b>	<b>24.45%</b>	<b>16.19%</b>	<b>8.26%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado** por: La Autora

## Representación Gráfica

Ilustración 17: Gastos de personal



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado por:** La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

- Dentro de este grupo se observa que existe el pago total de Remuneraciones del Personal Administrativo y Operativo del GADPR, pero se quedó pendiente por cancelar los beneficios de ley como XIII, XIV sueldos y fondos de reserva el mismo que según información existe salida de un funcionario salió antes de terminar su período y no se canceló su liquidación correspondiente, por lo tanto se determina que al momento de realizar la reforma presupuestaria no debió considerar el presupuesto.
- APORTE PATRONAL, Se refieren a los sueldos más beneficios de ley del personal operativo y administrativo del Programa Restauración Forestal, donde se refleja que los presupuestos planificados no se ejecutó el 100%, el mismo que previo a la información proporcionada por la auxiliar contable son pagos pendientes por cese de funciones por la terminación de contrato, valor que si puede ser liquidado en el siguiente periodo,
- Dentro de cuenta servicios personales por contrato no se ejecutó el presupuesto en su totalidad donde según informaciones refleja que por la baja cobertura de niños en los centros infantiles se despidió al personal, por ello alcanza a ejecutar solamente el 78.29%, teniendo una diferencia de 21.71%. además dentro de asignación de fondos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), para la ejecución de servicios de atención a niños y niñas se consideró presupuesto para pagos de sueldos más beneficios de ley para los Auxiliares de cuidado en Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), se observa que no se liquidó en su totalidad a los trabajadores por la terminación de contratos, pero según información existe la comunicación antes de 15 días del fin de contrato para que se realice los trámites para el correspondiente pago.

- **Análisis al grupo 73. Bienes y servicios para inversión**

**Datos:**

**Tabla 23: Bienes y servicios de consumo**

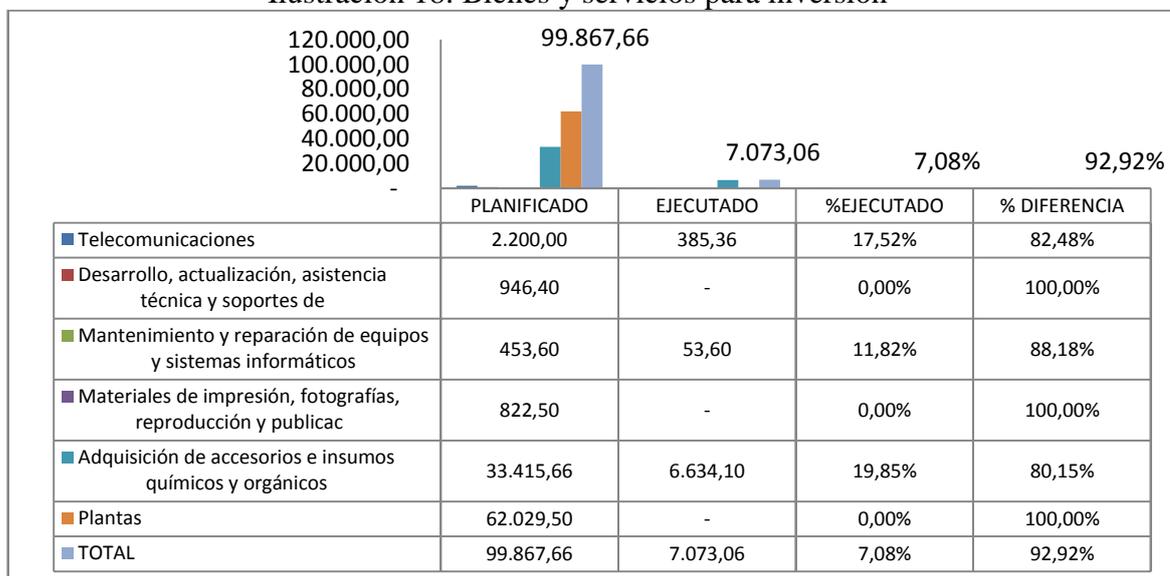
		Valores planificados y ejecutados				PORCENTAJE DEL RUBRO			
GRUPO 73. BIENES Y SERVICIOS		PLANIFICADO	EJECUTADO	%EJECUTADO	% DIFERENCIA	%PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	V. DIFERENCIA
CODIGO	RUBROS	338,467.33	227,559.30	67.23%		39.23%	26.38%		110,908.03
73.01.05-001	Telecomunicaciones	2,200.00	385.36	17.52%	82.48%	0.65%	0.11%	0.54%	1,814.64
73.07.01-001	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soportes de	946.40	-	0.00%	100.00%	0.28%	0.00%	0.28%	946.40
73.07.04-001	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	453.60	53.60	11.82%	88.18%	0.13%	0.02%	0.12%	400.00
73.08.07-001	Materiales de impresión, fotografías, reproducción y publicac	822.50	-	0.00%	100.00%	0.24%	0.00%	0.24%	822.50
73.08.19-001	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	33,415.66	6,634.10	19.85%	80.15%	9.87%	1.96%	7.91%	26,781.56
73.15.15-001	Plantas	62,029.50	-	0.00%	100.00%	18.33%	0.00%	18.33%	62,029.50
	<b>TOTAL</b>	<b>99,867.66</b>	<b>7,073.06</b>	<b>7.08%</b>	<b>92.92%</b>	<b>29.51%</b>	<b>2.09%</b>	<b>27.42%</b>	<b>92,794.60</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado por:** La Autora

**Representación gráfica**

**Ilustración 18: Bienes y servicios para inversión**



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos GADPR-Palmira

**Elaborado por:** La Autora

### **Análisis e Interpretación:**

- Dentro de código 73.01.05-001 TELECOMUNICACIONES, para gastos corrientes no se planificó el presupuesto, pero por la magnitud de proyecto en la reforma se consideró por 2,200.00, que representa el 0.65% del presupuesto de este grupo, valor que se cubrió a la partida de gastos corrientes pero se observa que no se planificó adecuadamente el gastos mensual que se generará este tipo de gasto además representa superior a otros requerimientos fundamentales. Por lo que, se debió haber considerado en otros requerimientos principales por lo tanto se alcanza a ejecutar solamente 17.52% quedando pendiente el 82.48%.
- En el rubro DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTES INFORMATICOS, según la asignación se consideró un monto de 946,40 valores que no fue devengado como lo planificado, según diálogo con el presidente se justificó que aún no tenía las fechas establecidas para iniciar con este tipo de trabajo por parte de SENPLADES. Por lo que, al no existir este tipo de requerimiento se debió considerar para otros fines.
- En el rubro MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS del código 73.07.04-001, la asignación se consideró un valor de 453,60 que representa el 0.13% del presupuesto del grupo 73, pero los equipos para proyectos son adquiridos en el intermedio del año fiscal. Por lo tanto, no se requiere de reparaciones además en la planificación se estiman alrededor de 100 dólares mensuales, mientras el gasto realizado alcanza solamente al 11.82% teniendo una diferencia por ejecutar un porcentaje de 88.18%.
- Se planificó un total de 822,50 dólares para los MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN destinado para proyectos, pero no ejecutó la planificación actividad que se incluyó dentro de los presupuestos de gastos corrientes, lo que debió reorientar para otros rubros.

- Con el rubro ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS, en la reforma se planificó un valor de 33415,66 dólares, que representa el 9.87% del presupuesto del grupo, pero se observa que no se cumplió con la planificación, ya que los montos por devengar representa el 88.15% alcanzando a ejecutar solamente el 19.85%, ya que debió establecer claramente para que fue considerado el presupuesto, además determinamos que el desenvolvimiento del personal no fue lo suficiente.
- En la reforma presupuestaria se planificó el rubro para la adquisición de PLANTAS, por un monto de 62029,50 que representa el 18.33% pero no se ejecutó el proyecto previsto, ya que según los archivos la asignación de Ministerio de Ambiente se efectiva el 31 de diciembre. Por lo cual, se determina que la entidad no es eficiente en la gestión de presupuesto.

### Análisis al grupo 75. Obras públicas

#### Datos:

Tabla 24: Obras Públicas

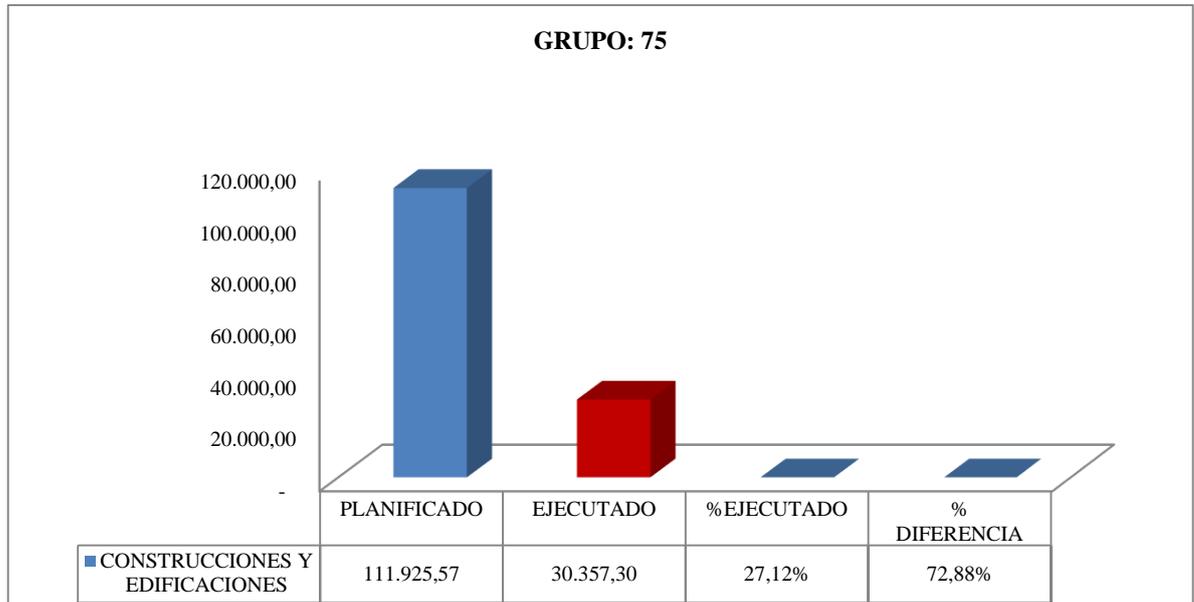
GRUPO 75. OBRAS PÚBLICAS		VALORES PORCENTAJES EJECUTADOS				PORCENTAJES PLANIFICADOS POR RUBROS		
		PLANIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTAD	% DIFERENCIA
CODIGO	RUBROS							
		111,925.57	30,357.30	27.12%	72.88%	12.97%	3.52%	9.45%
75.01.07-302	Construcciones edificaciones	111,925.57	30,357.30	27.12%	72.88%	100.00%	27.12%	72.88%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La autora

## Representación gráfica

Ilustración 19: Obras Públicas



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La autora

### Análisis e Interpretación:

Para este grupo existe una planificación de 111,925.57 dólares representando el 12.97% del total de presupuesto, fondos que según información son destinados para la construcción de canchas múltiples y estadios, de los cuales se logra ejecutar solamente el 27.12% quedando pendiente por ejecutar el 72.88%, valores que de no haber la posibilidad de ejecutar dentro de este proyectos debió haber utilizado en otras áreas, por lo tanto determinamos que la entidad no agilitó los procesos de manera oportuna para la ejecución de la planificación.

## Análisis al grupo 77. Otros gastos de Inversión

### Datos:

Tabla 25: Otros gastos de inversión

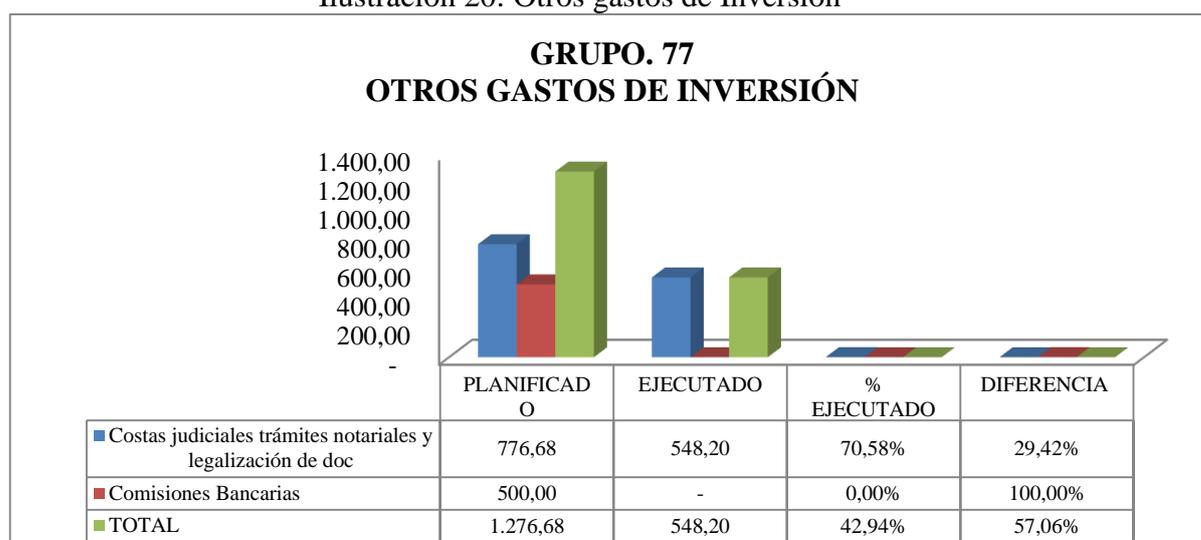
GRUPO 77. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		VALORES Y PORCENTAJES EJECUTADOS				PORCENTAJES PLANIFICADOS POR RUBROS		
		CODIFICADO	DEVENGAD	% EJECUTAD	DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
		1,353.06	624.58	46.16%	53.84%	0.16%	0.07%	0.08%
CODIGO	RUBROS							
77.02.06-001	Costas judiciales trámites notariales y legalización dct	776.68	548.20	70.58%	29.42%	57.40%	0.06%	57.34%
77.02.03-001	Comisiones Bancarias	500.00	-	0.00%	100.00%	36.95%	0.00%	36.95%
	TOTAL	1,276.68	548.20	42.94%	57.06%	94.36%	0.06%	94.29%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La autora

### Representación gráfica

Ilustración 20: Otros gastos de Inversión



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos GADPR-Palmira

Elaborado por: La autora

### Análisis e Interpretación:

- ✓ En el rubro de TRÁMITES JUDICIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS se planifica para proyectos de inversión, un monto de 736,68 dólares; pero se ejecuta solo 71% y el saldo se determina que no existió trámites pendientes por legalizar, presupuesto que podía estar considerados para otros rubros.

- ✓ Se planificó para COMISIONES BANCARIAS el valor de 500 dólares, al mismo observamos que la ejecución es 0%, por ello se determina que se planificó sin tener requerimiento alguno para cubrir este tipo de gasto.

✓ **Análisis al grupo 84. Gastos de Capital**

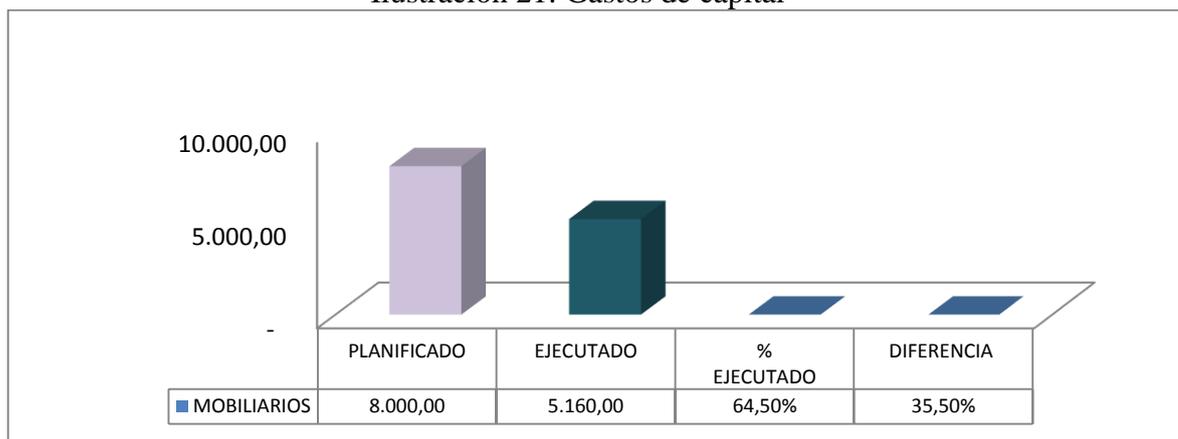
Tabla 26: Gastos de capital

GRUPO 84. GASTOS DE CAPITAL		VALORES Y PORCENTAJES EJECUTADOS				PORCENTAJES PLANIFICADOS POR RUBROS		
		PLANIFICADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
CODIGO	SUBGRUPO	18,093.00	15,234.43	84%	84.20%	2.10%	1.77%	0.33%
84.01.03-001	Mobiliarios	8,000.00	5,160.00	64.50%	35.50%	44.22%	28.52%	15.70%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos GADPR-Palmira  
Elaborado por: La autora

**Representación gráfica**

Ilustración 21: Gastos de capital



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos GADPR-Palmira  
Elaborado por: La autora

**Análisis e Interpretación:**

- ✓ Se planificó para la adquisición de MOBILIARIOS para las comunidades un monto de 8000,00 dólares que representa el 44.22% del presupuesto considerado en este rubro, valor que fue ejecutado un porcentaje de 65%, donde previo a los documentos se verificó que no existe peticiones por parte de las comunidades, lo que implica que la planificación fue solo aproximado.

## EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN BASE AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) EJECUTADOS POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE PALMIRA

La evaluación de Plan Operativo Anual comprende en verificar el cumplimiento de la planificación establecida por competencias, acorde a los programas, proyectos y actividades propuestas los montos planificados y ejecutados dentro de la partida gastos de inversión.

Tabla 27: Competencia de Planificación de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia

Proyectos	Meta	Beneficiarios	Planificado	Ejecutado	Porcentaje	Observación
Proyecto: Vinculación comunitaria e institucional en las instancias de planificación parroquial.	Al menos 3 instituciones públicas vinculadas en la planificación del desarrollo parroquial en ejecución a partir de agosto de 2014		12,180.00	3,180.00	26%	Dentro de la competencia de Planificación de desarrollo y Ordenamiento Territorial se estableció ejecutar 3 proyectos con un valor de 29109.35 dólares, pero se logra ejecutar solo 12790, 35 dólares, que representa el 44%, por lo cual determinamos que la entidad no fue eficiente en la dirección de proyectos; sin emplear los siguientes recursos 16.319,03 dólares.
Proyecto: Fortalecimiento de mecanismos de articulación interinstitucional	Al menos 2 instituciones participan del proceso de articulación interinstitucional en las acciones de desarrollo parroquial a partir de julio de 2014		7,060.00	3,400.00	48%	
Proyecto: Difusión de los avances en la consecución de los objetivos del desarrollo y actualización del PDOT Parroquial	Difusión de los avances para la consecución de los objetivos del desarrollo a través de al menos tres formas de difusión a partir de septiembre de 2014.	40 comunidades	9,869.38	6,210.35	63%	
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>			<b>29,109.38</b>	<b>12,790.35</b>	<b>44%</b>	

FUENTE: Plan Operativo Anual 2014 e informes de gestión del GADPR-Palmira

AUTOR: Martha Roldán

Tabla 28: Planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física

Proyectos	Meta	Beneficiarios	Planificado	Ejecutado	Porcentaje	Observación
Readecuación y equipamiento de casas comunales.	2 casas comunales y un edificio parroquial readecuadas al servicio de la administración comunitaria.	2 comunidades	14,417.02	7,125.15	49%	Para la competencia de Planificación, construcción y mantenimiento de Infraestructura se consideró 8 proyectos que será ejecutados a nivel de comunidades e institucional con un valor total 208,944.84 dólares, ejecutando el 87,575.40 que representa el 42% de lo cual según las informaciones proporcionadas por cada uno de los proyectos, determinamos que la entidad no disponía con suficiente informaciones técnicas, además no existe suficiente personal técnico de cada área que ejecute oportunamente.
Proyecto: Dotación de muebles de oficina para el GADPR de Palmira	4 oficinas del Gobierno Parroquial de Palmira equipadas, a partir de septiembre de 2014.	40 comunidades	7,990.92	6,950.25	87%	
Proyecto: Adecuación y mejoramiento de una cancha de uso múltiple para Atapo Quilloturo.	Una cancha de uso múltiple al servicio de hombres, mujeres, niños/as, jóvenes y señoritas del sector Atapo, a partir de noviembre de 2014.	233 niños, niñas de la comunidad y 750 jóvenes de la zona Atapo	27,617.02	-	0%	
Proyecto: Mejoramiento y equipamiento social de un estadio en la cabecera parroquial de Palmira	Un espacio deportivo mejorado al servicio de la población urbano rural de la Parroquia de Palmira a partir de noviembre de 2014.	500 niño/as de la cabecera Parroquial y 1217 de la comunidades de Palmira centro	81,117.02	-	0%	
Proyecto: Mejoramiento del cerramiento del estadio en la Comunidad Granja Sutipud	Un espacio deportivo mejorado al servicio de la población comunitaria a partir de noviembre de 2014.	155 niños y jóvenes de la comunidad	6,802.86	2,500.00	37%	

Definición de pagos pendientes por la adecuación de la cancha de uso múltiple en la comunidad Galte Laime	Una cancha de uso múltiple en la Comunidad Galte Laime, verificada y realizada documentos habilitantes de entrega - recepción de obra, al servicio de la comunidad.	1140 niño@s y jóvenes de la zona Galtes	16,000.00	16,000.00	100%
Seguimiento al proceso de crédito sobre la construcción del edificio del GADPR de Palmira	Cumplir con las responsabilidades bancarias asumidas hasta diciembre de 2014.	40 comunidades de la zona	32,400.00	32,400.00	100%
Verificación de estudios para el mejoramiento y readecuación urbana en la cabecera parroquial.	Verificar la existencia en archivos de los diseños de regeneración urbana en la parroquia hasta septiembre de 2014.	200 familias de la cabecera Parroquial	22,600.00	22,600.00	100%
<b>TOTAL</b>			<b>208,944.84</b>	<b>87,575.40</b>	<b>42%</b>

**FUENTE:** Plan Operativo Anual 2014 e informes de gestión del GADPR-Palmira

**AUTOR:** Martha Roldán

Tabla 29: Planificación y mantenimiento de la vialidad rural

Proyectos	Meta	Beneficiarios	Planificado	Ejecutado	Porcentaje	Observación
Proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial para las comunidades de la zona Pomachaca - Bishud.	Vías de acceso a las 4 comunidades de la zona Pomachaca - Bishud - Tipin, mejoradas para facilitar los procesos de producción y comercialización agropecuaria, a partir de noviembre del 2014.	4 comunidades de la zona Sarachupa	14,117.02	-	0%	Dentro de la competencia de la Planificación y mantenimiento de la vialidad rural, existe proyectos planificados que trazaron metas a alcanzar en los cuatro sectores, pero según las informaciones refleja que no se ejecutó el proyecto para las comunidades de la zona Pomachaca Bishud, ya que se estableció llegar acuerdos con el Gobierno de la Provincia, pero debido al retraso de trámite legales no se ha realizado la obra. Al respecto de mantenimiento e implementación de la alcantarillas según informaciones se realizó las obras alcanzando a ejecutar solamente el 10,250.02, que representa el 24%.
Proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial para las comunidades de la zonas Atapo - Galtes.	Vías de acceso a las 21 comunidades de las zonas Atapos - Galtes, mejoradas para facilitar los procesos de producción y comercialización agropecuaria, a partir de noviembre del 2014.	5 comunidades de la Parroquia	16,417.02	6,250.02	38%	
Proyecto de mejoramiento e implementación de alcantarillas en las comunidades de la zona Atapo.	Mejorado dos accesos a los espacios de cultivos agropecuarios a través de la implementación de alcantarillas en las comunidades de Atapo Sillacajas y Atapo San Francisco Alto, a partir de noviembre del 2014.	3 comunidades	12,340.00	4,000.00	32%	
<b>TOTAL</b>			<b>42,874.04</b>	<b>10,250.02</b>	<b>24%</b>	

FUENTE: Plan Operativo Anual 2014 e informes de gestión del GADPR-Palmira

AUTOR: Martha Roldán

Tabla 30: Desarrollo productivo, preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente

Proyectos	Meta	Beneficiarios	Planificado	Ejecutado	Porcentaje	Observación
Proyecto: Fortalecimiento de la nutrición y sanidad animal en las comunidades de la Parroquia Palmira.	Ganado de 30 familias de las comunidades San Francisco Cuatro Esquinas, Atapos, Sarachupa, Chauzan, Maguazo y Galtes, atendidas en sanidad animal, a partir de octubre de 2014.	30 familias	10,797.02	6,797.02	63%	Dentro de esta competencia se planificó 6 proyectos, dentro de la misma el mayor presupuesto que ocupa es el proyecto Restauración forestal, mismo que es financiado por el Ministerio del ambiente el cual tiene fijado sus metas con plazos por lo tanto se llegó a un porcentaje representativo de ejecución, además no se ejecutó el proyecto turístico debido a que no se ha existido informaciones que justifique el bien público por lo tanto no fue posible realizar esta obra.  En definitiva determinamos que la entidad se alcanzó a ejecutar una parte de todos los proyectos.
Proyecto: Mejoramiento de pastizales en las comunidades de la Parroquia Palmira.	25 familias de 4 comunidades de la Parroquia Palmira mejoran la producción de pastos a través del uso e implementación de semillas mejoradas, a partir de noviembre de 2014.	25 familias	12,117.02	6,117.02	50%	
Proyecto: Fortalecimiento productivo agrícola a través de la dotación de tubérculos en las comunidades de la Parroquia Palmira.	75 familias de 8 comunidades de la Parroquia Palmira mejoran la producción de tubérculos a partir de octubre de 2014.	75 familias con capacidad especial	7,617.02	5,617.02	74%	
Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos en la cabecera parroquial	Un atractivo turístico parroquial mejorado, utilizado por los turistas a partir de noviembre de 2014.	Habitantes de 40 comunidades	14,617.02	-	0%	
Proyecto: Restauración forestal con fines de conservación de cuencas hidrográficas en la Parroquia de Palmira	Se ha identificado las zonas y comunidades con un área aproximada de 500 hectáreas para la implementación de procesos de forestación con fines protectivos	500 familias de 30 comunidades	74,146.00	73,121.48	99%	
<b>TOTAL</b>			<b>119,294.08</b>	<b>91,652.54</b>	<b>77%</b>	

FUENTE: Plan Operativo Anual 2014 e informes de gestión del GADPR-Palmira

AUTOR: Martha Roldán

**Tabla 31: Coordinación interinstitucional e implementación de servicios dirigidos a grupos prioritario**

Proyectos	Meta	Beneficiarios	Planificado	Ejecutado	Porcentaje	Observaciones
Proyecto: Atención social a la niñez y grupos prioritarios de la Parroquia Palmira.	230 niños y niñas de la Parroquia Palmira asistidos en el cumplimiento de sus derechos en la primera fase.	230 niños y niñas de 7 comunidades	322,982.77	311,250.21	96%	Este proyecto fue planificado acorde a los acuerdos establecidos en el convenio, por lo tanto la entidad fue eficiente en cumplir los acuerdos establecidos por lo tanto llega a cumplir la meta establecida.
<b>TOTAL</b>			<b>322,982.77</b>	<b>311,250.21</b>	<b>96%</b>	

FUENTE: Plan Operativo Anual 2014 e informes de gestión del GADPR-Palmira

AUTOR: Martha Roldán

**Tabla 32: Promover la organización de los ciudadanos urbano - rurales con carácter de organizaciones de base**

Proyectos	Metas	Beneficiarios	Planificado	Ejecutado	Porcentaje	Observación
Proyecto: Fortalecimiento de actividades deportivas de la niñez y juventud urbano - rural de la Parroquia de Palmira	30 centros educativos dotados de accesorios e implementos deportivos, a partir de octubre de 2014	Estudiantes de 30 centros educativos y jóvenes de 40 comunidades	14,117.02	3,117.02	22%	Este proyecto fue planificado con el fin de fortalecer las actividades deportivas de la niñez y juventud pero en el años fiscal determinamos que las comunidades a este aspecto le dio poca importancia, por lo tanto la entidad debe realizar más acciones respecto a la sensibilización de los derechos.
<b>TOTAL</b>			<b>14,117.02</b>	<b>3,117.02</b>	<b>0.22</b>	

FUENTE: Plan Operativo Anual 2014 e informes de gestión del GADPR-Palmira

AUTOR: Martha Roldán

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL PALMIRA**



**INFORME DE EVALUACIÓN A LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN  
AÑO FISCAL 2014**

**APLICADA AL GAD PARROQUIAL  
PALMIRA**

**ELABORADO POR:**

**MARTHA B. ROLDÁN**

**ECUADOR-2015**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Palmira, agosto 2015

Señor:

Miguel Marcatoma Lema

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PALMIRA**

Presente.-

De mi consideración:

Me permito extenderles el cordial y atento saludo, a la vez el deseo de toda clase de éxitos en su función que dirige en beneficio de la Parroquia.

Señor presidente, El presente tiene como finalidad hacerle conocer lo siguiente: que luego de haber concluido el trabajo de investigación con la temática “Evaluación a la ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2014” del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, me permito presentar los resultados obtenidos de las actividades del Gobierno Parroquial durante el año 2014.

La evaluación se realizó con absoluta veracidad, basados en las normativas vigentes que rigen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, además en los principios y normas técnicas del presupuesto público.

En el informe se presenta las conclusiones y recomendaciones, las mismas que son en base al análisis de la información presentada, en donde para determinar las razones se aplicó métodos y técnicas recomendadas que permitió describir los datos numéricos que presenta la información presupuestaria.

Además debo comunicarles que las recomendaciones realizadas sean acogidas para ser aplicadas durante la administración, mismas que permitirán tomar decisiones a mejorar las condiciones institucionales, a bien de la población Palmireña.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Martha Beatriz Roldán Roldán

## **CAPITULO I: ANTECEDENTES**

### **a). Introducción y Antecedentes**

El Gobierno Parroquial de Palmira es una entidad jurídica de derecho público, con Autonomía política, administrativa y financiera; instaurada para propender el mejoramiento y superación de las condiciones sociales culturales, económicas y humanas de sus habitantes. Fundada el 27 de diciembre de 1836, integrado 40 comunidades dividido por sectores: Atapos, Palmira Centro, Sarachupa, Galtes, Tipines y Maguazos, cuenta con una extensión territorial de 27451.29 Ha. Sus límites son; Norte: Parroquia cebadas y Guamote, sur: Parroquia Tixán, Este: Parroquia Cebadas, Oeste: Cantón Guamote y Pallatanga.

Según el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (Función ejecutiva presidencia de la República, 19 de octubre del 2010), Art. 24.- Parroquias Rurales, Las parroquias Rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de una ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano, y el Art. 28, Gobiernos Autónomos Descentralizados.- cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

### **Misión**

El Gobierno Parroquial de Palmira, planifica, gestiona, implementa y promueve el desarrollo integral sostenible de la Parroquia, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo social y económico de la población con la participación activa de la ciudadanía de los diferentes actores sociales, dentro de un marco de transparencia y el uso óptimo de recursos humanos altamente competitivos, responsables en busca de buen vivir.

## **Visión**

Ser un Gobierno Parroquial ejemplo de desarrollo, con responsabilidad social, económico que garantice la equidad, honestidad, trabajo y eficiencia en gerenciar productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, y capaz de asumir nuevos paradigmas del desarrollo, con identidad cultural, equidad de género, descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir.

## **Objetivos institucionales**

1. Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
2. Planificar el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la Parroquia.
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la parroquia de Palmira.
4. Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social, en base a sus competencias.
5. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan la vecindad parroquial, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
6. Convocar y promover en la comunidad mecanismos de integración permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
7. Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión del Gobierno Parroquial de Palmira
8. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad.

## ➤ Estructura organizacional

El Gobierno Parroquia de Palmira cuenta con una estructura orgánica, como modelo que describe el funcionamiento de la entidad en la Administración, tiene como núcleo la participación ciudadana como eje principal a través de la Asamblea Parroquial, a partir de la cual se construyen otras instancias previstas en la ley que dan origen, además es una estructura de colaboración y trabajo en equipo, y está conformada por 5 niveles de organización como se representa a continuación:

1. **Nivel de Integración y Participación Ciudadana.**-Dentro de este nivel se integra la asamblea Parroquial, el comité de participación ciudadana, y el consejo de Planificación.
2. **Nivel de Gobernanza.**-Este nivel está integrado por presidente como órgano ejecutivo y vocales como órgano legislativo.
3. **Nivel asesor y de apoyo.**-Éste nivel en la organización del Gobierno Parroquial, es la secretaría y tesorería quienes son responsables de colaborar con los procesos gobernantes y agregadores de valor.
4. **Nivel Sectorial.**-Son equipos de trabajo conformados por equipo de vocales y son asignados por comisiones permanentes y comisiones especiales.
5. **Nivel Operativo.**-Está integrado por las unidades operativas que se conforman como, técnicos, promotores y auxiliares de varios servicios dentro del Gobierno Parroquial.

### b) Finalidad

Realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2014, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmira, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo.

**c) Metodología**

Se aplicó la metodología inductiva y deductiva que permitió la verificación documental sobre la ejecución presupuestaria, de los cuales se crearon indicadores de eficacia, eficiencia a los ingresos y gastos.

**d) Alcance**

Los procedimientos de evaluación se realizó al Presupuesto anual, las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y el Plan operativo Anual del Gobierno Parroquial su planificación frente a la ejecución, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, adicionalmente se revisó la aplicación de normativas legales.

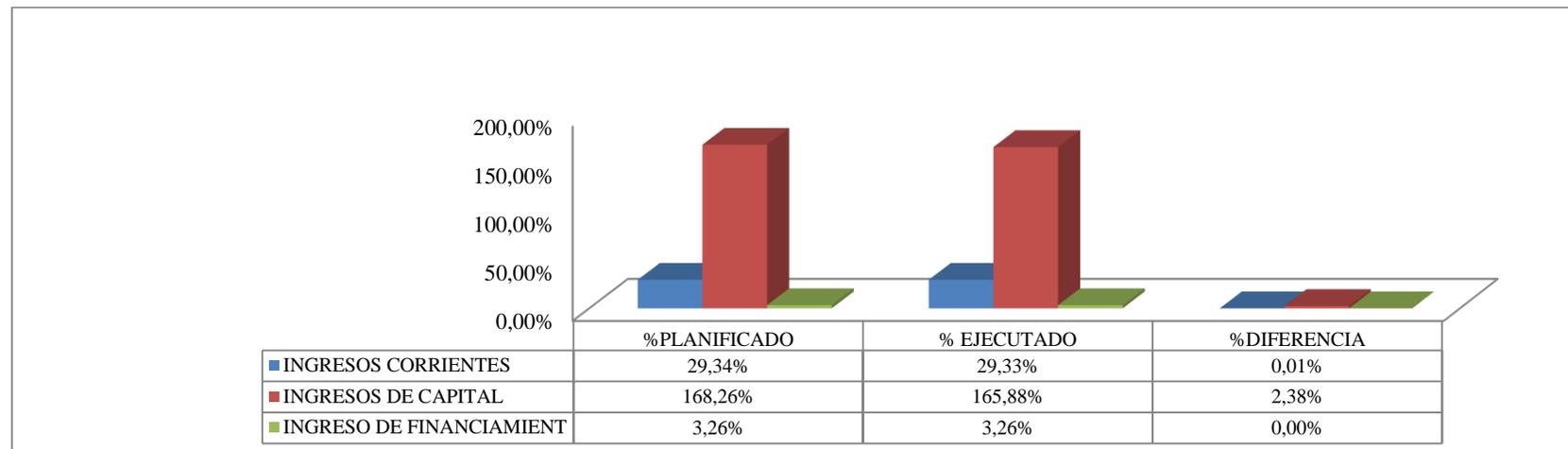
## CAPITULO II: RESULTADOS

### ✚ Situación de ingresos

GRUPOS	VALORES			PORCENTAJES POR GRUPO		
	PLANIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
Ingresos corrientes	126,011.06	125,981.06	30.00	14.61%	99.98%	0.02%
Ingresos de capital	722,725.49	712,501.29	10,224.20	83.77%	98.59%	1.43%
Ingreso de financiamiento	14,000.00	14,000.00	-	1.62%	100.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>862,736.55</b>	<b>852,482.35</b>	<b>10,254.20</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.81%</b>	<b>1.20%</b>

Fuente: cédula presupuestaria de Ingresos GADPR-PALMIRA  
Elaborado por: La Autora

### Representación gráfica



Fuente: cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA  
Elaborado por: La autora

## ✚ Tendencias de crecimiento

Tabla 33: Tendencias de crecimiento

INGRESOS													
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBR	NOVIEMBR	DICIEMB	
DEVENGADO ACUMULADO	44,436.16	212,702.52	243,438.68	278,297.39	313,746.10	458,074.85	571,492.11	575,924.66	645,592.08	680,460.79	715,329.50	852,482.25	
INGRESO REAL MES	44,436.16	168,266.36	30,736.16	34,858.71	35,448.71	144,328.75	113,417.26	4,432.55	69,667.42	34,868.71	34,868.71	137,152.75	
PORCENTAJE	5.21%	19.74%	3.61%	4.09%	4.16%	16.93%	13.30%	0.52%	8.17%	4.09%	4.09%	16.09%	
Tendencia de Crecimiento		2.79	(0.82)	0.13	0.02	3.07	(0.21)	(0.96)	14.72	(0.50)	(0.00)	2.93	

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA  
Elaborado por: La autora

Ilustración 22: Ingresos devengados

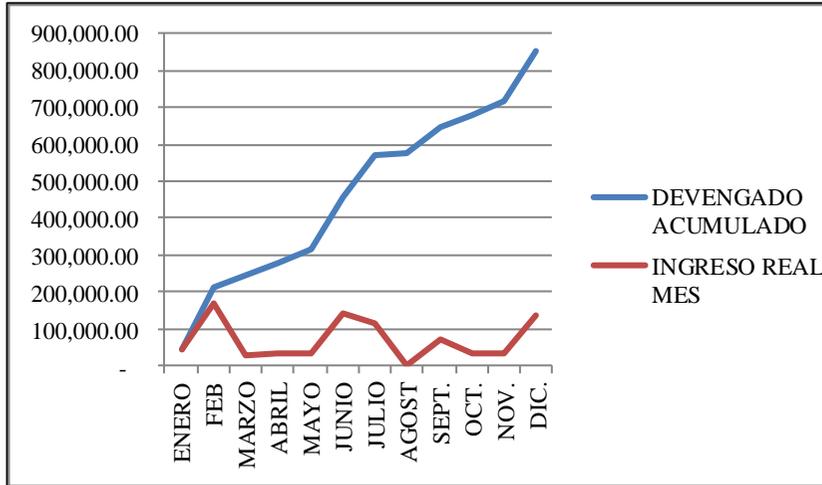
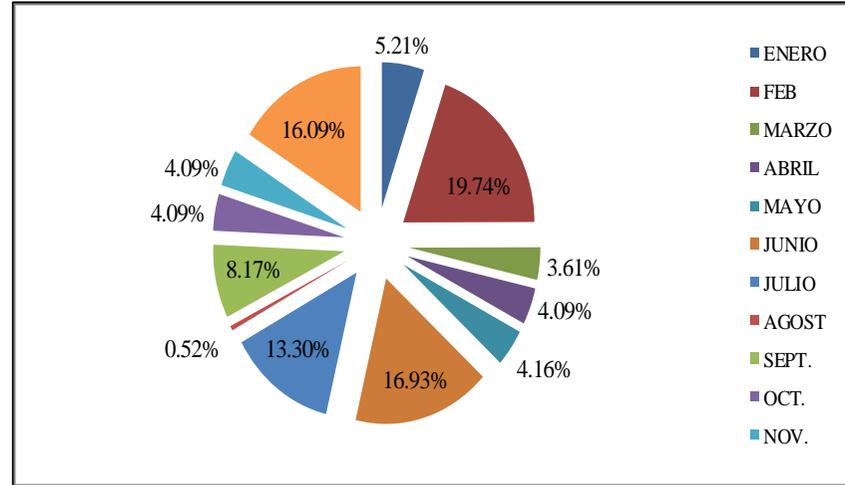


Ilustración 23: Gráfico de porcentajes



- **Análisis e Interpretación:**

El indicador de ejecución presupuestaria, con respecto al presupuesto ejecutado frente a la estimación inicial, supera al presupuesto asignado desde Ministerio de Finanzas llegando a un porcentaje de 108.24%, es decir que en el transcurso de ejercicio fiscal, la entidad generó gestiones institucionales a nivel de ministerios a través de convenios en beneficio de la Parroquia.

Según el gráfico indica que los ingresos son de 862.736,55 que corresponde al 100% del codificado, considerando que existe un aumento de 75.175.56 dólares frente a la planificación inicial, en donde el grupo de ingresos corrientes y de capital aumentó un porcentaje representativo, pero también existe dentro del rubro ingresos de financiamiento la disminución del presupuesto representando el 90.08% de presupuesto debido a que inicialmente no se estimaron exactamente el monto que corresponde a cuentas por cobrar, por lo tanto la variación en porcentajes para ingreso es 9.55%.

Lo ingresos mensuales otorgados desde el ministerio de finanzas son de manera equitativa. Por tanto, no tiene variación, pero refleja que existe incrementos se refiere a recursos provenientes por medio de convenios que ingresan acorde a las fechas y porcentajes establecidos en la misma.

- **Estrategias**

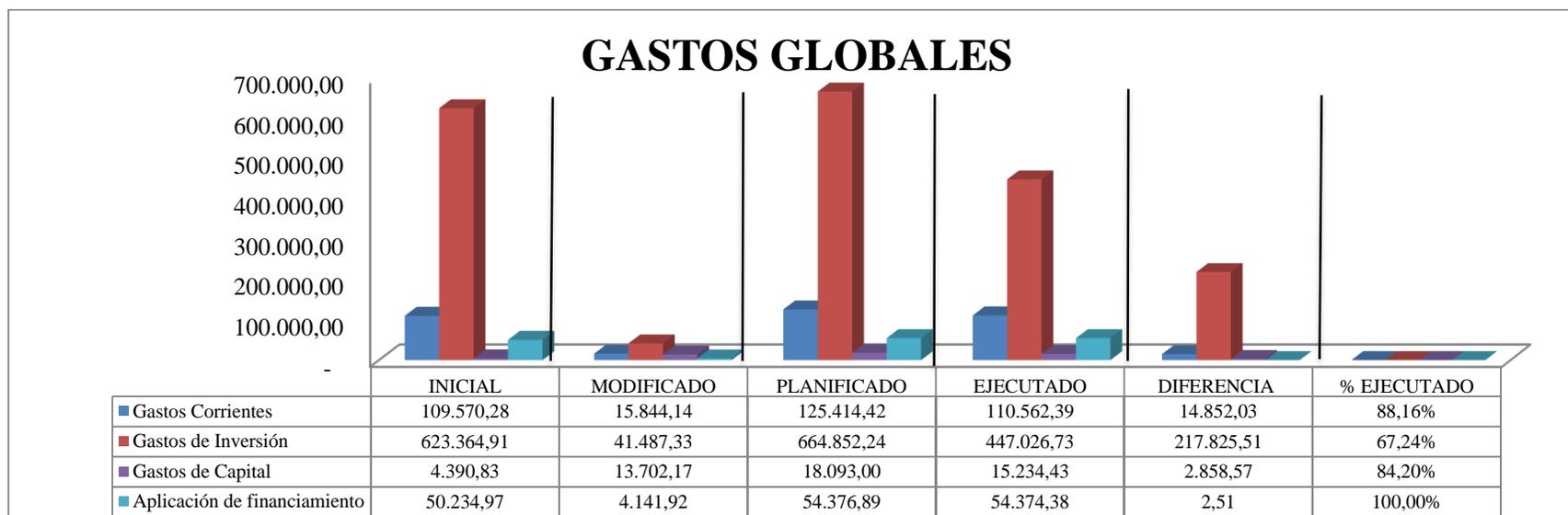
En base a la evaluación realiza y viendo una gestión del 100% se entiende que existe un trabajo excelente desde lo ejecutivo, Por lo cual se sugiere al presidente y su equipo legislativo que:

- ✓ A través del personal técnico y autoridades el Gobierno Parroquial debe dar seguimiento constante en el campo para que los beneficiarios finales cumplan con los acuerdos establecidos así recibir todo el financiamiento de las entidades que intervienen.

## ✚ Situación de Gastos

GRUPOS	ESTIMACIÓN INICIAL	VALORES				META ALCANZADA	PORCENTAJES POR RUBROS		
		REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% PENDIENTE
Gastos Corrientes	109,570.28	15,844.14	125,414.42	110,562.39	14,852.03	88.16%	14.54%	12.82%	1.72%
Gastos de Inversión	623,364.91	41,487.33	664,852.24	447,026.73	217,825.51	67.24%	77.06%	51.81%	25.25%
Gastos de Capital	4,390.83	13,702.17	18,093.00	15,234.43	2,858.57	84.20%	2.10%	1.77%	0.33%
Aplicación de financiamiento	50,234.97	4,141.92	54,376.89	54,374.38	2.51	100.00%	6.30%	6.30%	0.00%
Total	787,560.99	75,175.56	862,736.55	627,197.93	235,538.62	72.70%	100.00%	72.70%	27.30%

## Representación gráfica



Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos GADPR-PALMIRA

Elaborado por: La autora

## Tendencias de crecimiento

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Devengado acumulado	58,160.04	85226.2	105,547.38	148,966.99	206,136.02	215,836.19	293,170.33	372,468.59	403,971.33	461,872.55	520,732.17	627,197.93
Gasto real mensual	58,160.04	27,066.16	20,321.18	43,419.61	57,169.03	9,700.17	283,470.16	79,298.26	31,502.74	57,901.22	58,859.62	106,465.76
Porcentaje	9.27%	4.32%	3.24%	6.92%	9.11%	1.55%	45.20%	12.64%	5.02%	9.23%	9.38%	16.97%
Tendencia de crecimiento		-53%	-25%	114%	32%	-83%	2822%	-72%	-60%	84%	2%	81%

Ilustración 25: Tendencia de devengación

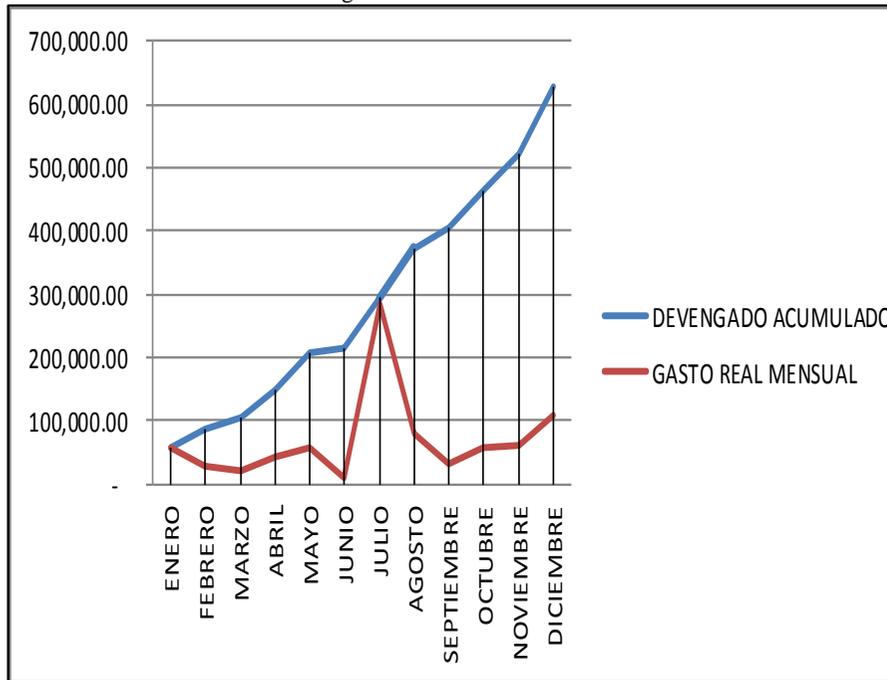
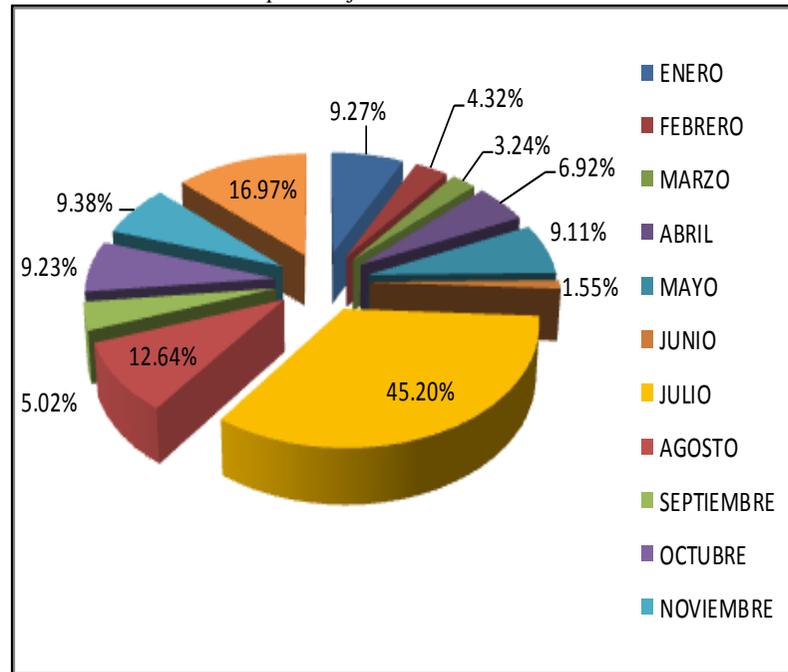


Ilustración 24: Gráfico de porcentajes



### **Análisis e Interpretación:**

Al aplicar los indicadores de gestión presupuestaria, se observa que la entidad no alcanzó a ejecutar al valor estimado inicialmente, donde solamente llegó al 72.70%, Por lo tanto, determinamos que la entidad no devengó en su totalidad debido a que por transacciones de mandos, hubo retrasos de la reforma presupuestaria.

Al respecto de la reforma se ha observado que existe un incremento de 75.175,56 dólares, representando el 9.55% valor que es suficiente para cubrir necesidades de la Parroquia.

Existe un saldo de 27.30% lo que significa que el GAD-Palmira no logró realizar sus gastos como lo planificado. Además, existe un financiamiento alto para cubrir el rubro de gastos para inversión con un porcentaje de 77.06%, mismo que permite planificar proyectos que sean prioritarios en beneficio de la parroquia, pero se determina que el gasto ejecutado en el año 2014 avanza sólo al 51.81%, y en lo referente al presupuesto destinado para gastos corriente representa el 14.54% porcentaje que demuestra que es eficiente para cubrir diversos gastos corrientes en la administración, de lo cual la ejecución se aproxima al porcentaje planificado quedando pendiente solamente el 1.72%, así también el Gasto de capital representa el 2.10% un porcentaje mínimo para cubrir las necesidades institucionales, referente a las adquisiciones de bienes de larga duración, de la misma forma el rubro aplicación de financiamiento alcanza al 0.06% representado como presupuesto mínimo para cubrir diversos gastos menores dentro de la ejecución de proyectos.

En lo que se refiere a gastos realizado de forma mensual, indica que mayor movimiento económico fue entre los meses de julio que ocupa el 45.20%, seguido por el mes de diciembre que ocupa el 16,97%, determinando que existe el incumplimiento de planificación presupuestaria.

## **Estrategias recomendadas:**

### ✓ **Al Representante Legal**

- Solicitar de forma trimestral al responsable financiero, un informe de situación presupuestaria, mismo que deberá ser conocido por los vocales, lo que permitirá a tomar decisiones oportunas sobre la marcha de la gestión.
- Capacitar a todo el personal de la institución de manera oportuna en temas relacionadas en cada una de áreas de trabajos con la finalidad de tener suficiente desenvolvimiento en el ejercicio de sus funciones.

### ✓ **Al Equipo Legislativo**

Conocido la información de la situación presupuestaria, al existir dificultades por insuficiencia de documentos pertinentes para la ejecución de proyectos, debe sugerir la reorientación inmediata del presupuesto a otro proyecto que conste dentro del plan Anual o Plan de Desarrollo parroquial.

### ✓ **Al Responsable Financiero**

Comunicar de forma permanente al ejecutivo del Gobierno Parroquial sobre la ejecución presupuestaria, de manera que los gastos no se acumulen en el último mes del año.

### ✓ **Al Técnico**

Desarrollar e implementar mecanismos de coordinación con el Nivel Ejecutivo y Financiero que permita realizar un control cotejado de presupuesto para realizar actividades encaminadas al mejoramiento y el bienestar de la Población además presentar de forma trimestral un informe de avances de Plan Operativo Anual, ya que las metas y fechas establecidas de ejecución de proyectos deben ser sujetas a los indicadores.

 **Gastos a nivel de grupos**

GRUPOS		Valores planificados y ejecutados		VALOR DIFERENCIA POR EJECUTAR	% EJECUTADO	Porcentajes por grupos		
		PLANIFICADO	EJECUTADO			% PLANIFICADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIA
<b>GASTOS CORRIENTES</b>								
51	GASTOS DE PERSONAL	91,598.95	84,048.93	7,550.02	91.76%	10.62%	9.74%	0.88%
53	BIENES Y SERVICIOS	12,243.19	8,221.83	4,021.36	67.15%	1.42%	0.95%	0.47%
56	GASTOS FINANCIEROS	3,093.33	3,093.33	-	100.00%	0.36%	0.36%	0.00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,863.49	1,319.06	2,544.43	34.14%	0.45%	0.15%	0.29%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,615.46	13,879.24	736.22	94.96%	1.69%	1.61%	0.09%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>								
71	GASTOS DE INVERSIÓN PARA PERSONAL	213,106.28	188,485.55	24,620.73	88.45%	24.70%	21.85%	2.85%
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	338,467.33	227,559.30	110,908.03	67.23%	39.23%	26.38%	12.86%
75	OBRAS PÚBLICAS	111,925.57	30,357.30	81,568.27	27.12%	12.97%	3.52%	9.45%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,353.06	624.58	728.48	46.16%	0.16%	0.07%	0.08%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>								
84	GASTOS DE CAPITAL	18,093.00	15,234.43	2,858.57	84.20%	2.10%	1.77%	0.33%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>								
96	APLICACIÓN DE FINANCIAMT	46,086.31	46,083.80	2.51	99.99%	5.34%	5.34%	0.00%
97	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	8,290.58	8,290.58	-	100.00%	0.96%	0.96%	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>862,736.55</b>	<b>627,197.93</b>	<b>235,538.62</b>	<b>72.70%</b>	<b>100.00%</b>	<b>72.70%</b>	<b>27.30%</b>

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos GADPR-PALMIRA  
Elaborado por: La autora

### **Análisis e Interpretación:**

En los gastos corrientes se han considerado el personal por un total de 84,048.93 dólares, siendo el principal egreso de este grupo; en los gastos de inversión se consideran los bienes y servicios de inversión de 338,467.33 dólares dejándose de emplear un 67,23% del mismo, el siguiente rubro son los gastos de capital devengándose un 84,20%. Analizados los gastos se ha determinado que 235.538,62 dólares, no ha sido devengado perjudicando la realización de las obras y dejando de lado el POA

Dentro del presupuesto existen rubros coincidentes en los gastos corrientes e inversión, donde a cada uno se asigna el presupuesto, puesto que los gastos de personal, de ambas partidas ocupan el 35.32%, del total de presupuesto, también son coincidentes el grupo de bienes y servicios que ascienden al 40.65% y otros gastos que ocupa el 0,61% del total del presupuesto, Por lo tanto, determina que existe suficiente recursos para cubrir los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

### **Estrategias recomendadas**

#### **✓ Al representante Legal y Equipo Legislativo**

Priorizar los recursos y proyectos pendientes del año fiscal concluido, a través de la evaluación periódica de lo planificado en coordinación con el personal técnico y financiero, así también para que los proyectos se ejecuten de manera eficaz deben contratar personal a fin al área que permita alcanzar con las metas establecidas, debido a que existe procesos acumulados.

## CONCLUSIONES

- El Gobierno Parroquial de Palmira es una entidad pública, con Autonomía, Política, Administrativa y Financiera, encargado de administrar adecuadamente los recursos entregados por el Estado Ecuatoriano; el año 2014, fue un año electoral que obligó a una transición administrativa y financiera de la institución, la reestructuración, insuficiente capacitación y una decisión política oportuna influye en el avance de la ejecución presupuestaria, para el cumplimiento de los planes programas y proyectos del periodo fiscal.
- Los presupuestos son planificados en forma global, determinando que no existe detalles claros para cada proyecto y actividad, por lo que el Plan Operativo Anual es estructurado sin tomar en cuenta los aspectos técnicos de la planificación estratégica y no tiene vinculación adecuada con el presupuesto, impidiendo su evaluación en la utilización de los recursos, lo que generó el incumplimiento dentro de la ejecución de los planes, programas y proyectos en beneficio de la Población.
- Al término de la investigación se llega a determinar que el presupuesto planificado para el año 2014, fue 862,736.55, de lo cual se ejecutó 627,197.93 teniendo una diferencia por ejecutar un monto de 235.538,62 dólares que representa el 27.30%, estos valores pendientes es porque las políticas de las instituciones cooperantes manejan recursos a base de planificación y el cumplimiento de metas establecidas, estos al no visibilizar la ejecución de actividades no transfirieron el 100% de recurso comprometidos.
- La Evaluación a la ejecución presupuestaria es un proceso en el cual se analiza la eficiencia y la eficacia de los planes, programas y proyectos con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los habitantes para garantizar el cumplimiento del presupuesto participativo.

## RECOMENDACIONES

- El administrador del Gobierno Parroquial debe prever una administración proactiva con personal capacitado para cada una de las áreas, capacitación constante, voluntad y/o decisión política para la ejecución y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos con el fin de evitar la no utilización oportuna de los recursos económicos.
- Se debe promover a aplicar las normativas públicas vigentes del presupuesto establecidas por el órgano correspondiente, que permitan utilizar en los procesos de formulación de planes, programas, y proyectos contundentes de acuerdo al Plan de Desarrollo Parroquial y el Plan Operativo Anual, detallando sus respectivos indicadores de gestión.
- Se recomienda a las autoridades de la GAD Parroquial, realizar un control constante de la ejecución del presupuesto, con la finalidad de aplicar correctivos oportunos sobre la marcha y evitar el incumplimiento de la ejecución de los planes y programas en coordinación con las entidades cooperantes por ende la ejecución presupuestaria-
- El Gobierno Parroquial de Palmira debe aplicar las recomendaciones emitidas en el informe final de evaluación, para mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, así contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución en beneficio de la población.

## BIBLIOGRAFIA

- ✓ Asociación Catalana de Contabilidad y dirección, (2011). *Nuevas Tendencias de Gestión Pública. Contabilidad y Dirección*: ACCiD. Editorial. Dialnet.
- ✓ Asamblea Nacional (2015) *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización* .Quito. Editogran.
- ✓ Ayala Espino J. (2005) *Economía del sector Público* . Mexico. Editorial Esfinge.
- ✓ Bastidas M.(2003) *Aspectos conceptuales del presupuesto*. Mérida. Episteme.
- ✓ Contraloría General del Estado.(2011) *Gestión Pública- Manual de participante*. Quito.CGE.
- ✓ Corcuera A. (s.f.) *El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación y ejecución*. Catalunya. Universitat Oberta de Catalunya UOC
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2008). *Manual de indicadores*.Bogotá. Editorial D.C.
- ✓ Díaz, M. & otros (2008) *Presupuestos*. Bogota. Pearson Editorial
- ✓ Flores M. Diaz B y R. (2012) *Transparencia en la formulación presupuestaria*. Honduras. Ediciones Tegucigalpa.
- ✓ Burbano J. (2005) *Presupuesto, enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. Bogotá. McGraw Hill.
- ✓ Martner G.(2004) *Planificación y Presupuesto por programas*. México. Siglo Veintiuno
- ✓ Ministerio de Finanzas Ecuador.(2011) *Normas Técnicas de Presupuesto*. Quito. Corporación Edi Ábaco.
- ✓ Ministerio de Finanzas Ecuador (2010) *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*.Editorial Jurídica del Ecuador
- ✓ Muñoz L. (2009) *Control Presupuestario*. Barcelona. Bresca.
- ✓ Niño V. (2011) *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.
- ✓ Peré N. (2007) *Elaboración y Control de Presupuesto*. Quito: Gestión 2000.
- ✓ Quiñonez D. (2012)*Tesis Implementación de presupuesto por resultados en la policia Nacional 2012*. Quito.
- ✓ Zorrilla S. (1997) *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

## LINKOGRAFÍA

- ✓ Tipos de presupuestos, (2008) recuperado en <http://www.mailxmail.com/cursos-tecnica-presupuestal-empresa/tipos-presupuestos>.
- ✓ Evaluación presupuestaria, (2000) recuperado en:  
[http://www.ec-gov.net/docs/de\\_presu/26%20Control%20y%20Evaluacion.pdf](http://www.ec-gov.net/docs/de_presu/26%20Control%20y%20Evaluacion.pdf).
- ✓ Presupuesto Público, (2007) disponible en:  
<http://dbenitezmarquez.blogspot.com/2009/08/el-presupuesto-publico.html>.
- ✓ Objetivos del presupuesto recuperado en (08-06-2015) disponible en:  
<http://idnews.idaccion.com/6-objetivos-que-cumplen-los-presupuestos>.
- ✓ Origen y evolución del presupuestos (2015), disponible en:  
[http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/huejutla/administracion/presupuestos/presupuestos.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/presupuestos/presupuestos.pdf).

# ANEXOS

## ANEXO 1. Presupuesto GADPR-Palmira 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMIRA  
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

INGRESOS			
PARTIDAS	DESCRIPCION	ASIGNADO	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESO CORRIENTE</b>		-
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		-
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>429.516,32</b>	<b>429.516,32</b>
<b>1 8 04</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público</b>		-
1 8 04 99	Otras Participaciones y Aportes(MAE)	148.292,00	148.292,00
1 8 04 99	Otras Participaciones y Aportes(MIES)	281.224,32	281.224,32
<b>1 8 06</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo</b>	<b>417.584,53</b>	<b>417.584,53</b>
1.8.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	417.584,53	417.584,53
<b>1.9.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.635,70</b>	<b>1.635,70</b>
1 9 04 99	Otros no Especificados	1.635,70	1.635,70
1 9 04 10	Anticipos no devengados años anteriores	14.000,00	14.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>862.736,55</b>	<b>862.736,55</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL</b>			
<b>GASTOS</b>			
PARTIDAS	DESCRIPCION	ASIGNADO	TOTAL
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>125.414,42</b>
<b>5.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>		<b>91.598,95</b>
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		
<b>5.1.01.05</b>	<b>Remuneraciones Unificadas</b>	<b>62.840,00</b>	
5.1.01.05.01	PRESIDENTE	23.000,00	
5.1.01.05.02	VICEPRESIDENTE	7.140,00	
5.1.01.05.03	VOCAL UNO	7.140,00	
5.1.01.05.04	VOCAL DOS	7.140,00	
5.1.01.05.05	VOCAL TRES	7.140,00	
5.1.01.05.06	TESORERO	7.080,00	
5.1.01.05.07	SECRETARIO	4.200,00	
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>9.512,53</b>	
5.1.02.03	Decimo tercer sueldo	7.132,53	
5.1.02.04	Decimo cuarto sueldo	2.380,00	
<b>5.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>2.030,00</b>	
<b>5.1.05.07</b>	<b>Honorarios (Autoridades Nuevas)</b>	<b>2.030,00</b>	
<b>5.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>14.566,42</b>	
5.1.06.01	Aporte Patronal	9.361,83	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5.194,59	
<b>5 1 07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>2.660,00</b>	
5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de F (vocales y Secretario/Teso)	2.660,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>91.598,95</b>	
<b>6.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>12.243,19</b>
<b>6.3.01</b>	<b>Servicios Basicos</b>	<b>2.763,10</b>	
6.3.01.01	Agua Potable	100,00	
6.3.01.04	Energia Electrica	512,12	
6.3.01.05	Telecomunicaciones	2.150,98	
<b>6 3 02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>3.900,00</b>	
6.3.02-04	Edision Impresión,Reproduccion y Publicacion	2.884,00	
6.3.02.06	Eventos Publicos y Sociales	400,00	
6.3.02.07	Difusion, Información y Publicidad	616,00	
<b>6.3.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias</b>	<b>1.199,00</b>	
6.3.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1.199,00	
<b>6.3.04</b>	<b>Instalacion,Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>416,70</b>	
6.3.04.04	Maquinaria y Equipo	416,70	
6.3.04.05	Vehiculo	416,70	
<b>6 3 06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	-	
6.3.06.03	Servicios de Capacitacion		
<b>6.3.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>	<b>1.400,00</b>	
6.3.07.04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos	1.400,00	
<b>6.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>2.564,39</b>	
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500,00	
6.3.08.04	Materiales de Oficina	1.250,00	
6.3.08.05	Materiales de Aseo	744,39	
6.3.08.24	Insumos, Materiales para la Publicidad	70,00	
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>12.243,19</b>	
<b>6.6</b>	<b>Al Sector Publicos Financiero</b>		<b>3.093,33</b>
6.6.02.01	Al Sector Publicos Financiero	3.093,33	
<b>6.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3.863,49</b>
<b>6.7.02</b>	<b>Seguros, Comisiones Financieras y Otros</b>	<b>3.863,49</b>	
6.7.02.01	Seguros	2.191,44	
6.7.02.03	Comisiones Bancarias	550,00	
6.7.02.06	Costas Judiciales; Tramites Notariales y Legalizacion de Documentos	1.122,05	
<b>6.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.615,46</b>
<b>6.8.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	<b>14.615,46</b>	
6.8.01.01	Contraloria (5*1000) 2014	2.087,92	
6.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	12.527,54	

<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>551.573,61</b>
<b>7.1</b>	<b>GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION</b>		<b>213.106,28</b>
<b>7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Basicas</b>		
<b>7.1.01.02</b>	<b>Salarios</b>	<b>156.261,88</b>	
7.1.01.01.06	Salarios Unificados	8.160,00	
7.1.01.02.01	Salarios Madres Auxiliares de Cuidado (MIES)	98.089,68	
7.1.01.02.02	Servicios Personales por Contrato	25.369,20	
7.1.01.02.03	Salarios Personal Proyecto (MAE)	24.643,00	
<b>7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>28.821,01</b>	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.053,50	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo (MIES)	8.879,68	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo (MAE)	1.855,83	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.400,00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo (MIES)	8.632,00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo (MAE)	2.000,00	
7.1.02.32	Bonificación para Educadores Comunitarios	2.000,00	
<b>7.1.05.07</b>	<b>Honorarios SEGUIMIENTO A.T PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>6.787,20</b>	
7.1.05.07	Honorarios	6.787,20	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato (MAE)	-	
<b>7.1.06.</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>21.236,19</b>	
7.1.06.01	Aporte Patronal	2.911,72	
7.1.06.01	Aporte Patronal (MIES)	7.736,18	
7.1.06.01	Aporte Patronal (MAE)	3.640,21	
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2.052,67	
7.1.06.03	Fondos de Reserva (MIES)	2.000,00	
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas	-	
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas (MIES)	2.895,41	
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN</b>		<b>213.106,28</b>	
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>338467,33</b>
<b>7.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>8.800,00</b>	
73.01.05-001	TELECOMUNICACIONES	2.200,00	
73.02.02-001	FLETES Y MANIOBRAS	1.600,00	
73.02.04-001	EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	-	
73.02.07-001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	5.000,00	
73.02.99-001	OTROS SERVICIOS	-	
73.03.03-001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	
<b>7.3.04</b>	<b>Instalaciones, Mantenimientos y reparaciones</b>	<b>10.217,79</b>	
73.04.02-001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	7.500,00	
73.04.05-001	VEHICULO	2.079,89	
73.04.18-001	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y VIAS PRINCIPALES	637,90	
<b>7.3.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>11.825,07</b>	
73.05.02-001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	
73.05.04-001	MAQUINARIA Y EQUIPO ARRENDAMIENTO	6.635,07	
73.05.05-001	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	5.190,00	
<b>7.3.06</b>	<b>Contracciones de Estudios e Investigación</b>	<b>22.600,00</b>	
73.06.01-001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	-	
73.06.03-001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	-	
73.06.04-001	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	-	
73.06.05-001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	22.600,00	
<b>7.3.07</b>	<b>Gastos en informática</b>	<b>1.400,00</b>	
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Sistemas Informaticos	946,40	
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos	453,60	
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>221.594,97</b>	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	-	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas (MIES)	151.008,00	
7.3.08.03	Combustible y lubricantes TRACTOR MANTENIMIENTO VIAS RURAL	5.541,42	
7.3.08.04	Materiales de oficina	1.251,25	
7.3.08.05	Materiales de Aseo MIES	2.835,76	
7.3.08.07	Materiales de impresión fotos reproduccion y publicacion	822,50	
7.3.08.11	Materiales de Construccion	16.037,10	
7.3.08.12	Materiales Didácticos (Centros Infantiles)	1.883,18	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias,Ganaderas	8.800,10	
7.3.08.19	Suministros e Insumos Quimicos y Organicos	33.415,66	
<b>7.3.14</b>	<b>Bienes</b>	<b>-</b>	
7.3.14.08	Bienes Deportivos	-	
<b>7.3.15</b>	<b>Bienes Biologicos</b>	<b>62.029,50</b>	
7.3.15.15	Plantas	62.029,50	
<b>TOTAL PARA BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>111.925,57</b>
<b>7.5.</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	-	
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	-	
7.5.01.07-302	Construcciones y edificaciones	111.925,57	
<b>TOTAL PARA OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>111.925,57</b>	
<b>7.7</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>		<b>1.353,06</b>
7.7.01.002-001	Tasas generales IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENC	76,38	
7.7.02.03-001	Comisiones Bancarias	500,00	
7.7.02.06-001	Costas judiciales	776,68	
<b>TOTAL GRUPO 77</b>		<b>1.353,06</b>	
<b>TOTAL PARA GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>664.852,24</b>

84	GASTOS DE CAPITAL		18.093,00
8.4.01.03	Mobiliario	8.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	10.093,00	
TOTAL		18.093,00	
96	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		46.086,31
9.6.02.01	Al Sector Publico no Financiero (pago prestamo al BGE	35.251,78	
9.6.02.01-302	Al Sector Publico no Financiero	10.834,53	
TOTAL PARA APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		46.086,31	
97	CUENTAS POR PAGAR		8.290,58
97.01.01-001	Cuentas pendiente por pagar	8.290,58	
TOTAL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE INVERSIÓN, CAPITA, APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y CTAS POR PAGAR			737.322,13
TOTAL PARA GASTOS CORRIENTES			125.414,42
TOTAL PRESUPUESTO			862.736,55
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2014			862.736,55
DIFERENCIA DEL INGRESO APLICADO			

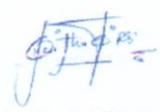
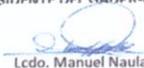
ELABORADO POR:

  
Lcda. Graciela Guamán Ríos  
TESORERA GADPR-PALMIRA



Ing. Manuel Gavín Q.  
TÉCNICO DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GADPR-PALMIRA

APROBADO POR:

<p> Sr. Miguel Marcatoma Lema PRESIDENTE DEL GADPR-PALMIRA</p>	<p> Srta. Martha Roldán Roldán VICEPRESIDENTA GADPR-PALMIRA</p>
<p> Lcdo. Manuel Naula VOCAL DEL GADPR-PALMIRA</p>	<p> Sr. Ventura Daquilema VOCAL DEL GADPR-PALMIRA</p>
<p> sra. Teresa Magdalena Guaylla VOCAL GADPR-PALMIRA</p>	

CERTIFICA:

  
Srta. Ana Lucia Roldán Chimbolema  
SECRETARIA GADPR-PALMIRA

## ANEXO 2. Plan Operativo Anual

PLAN DE INVERSIÓN GOBIERNO PARROQUIAL DE PALMIRA 2014.															
CÓDIGO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	FECHA PREVISTA DE INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	PROGRAMACIÓN DE METAS POR TRIMESTRES (%)				PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN POR TRIMESTRES (usd)				RESPONSABLES
							I	II	III	IV	I	II	III	IV	
<b>1.01- PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA</b>															
1.02.01.01	1.02- PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Proyecto: Vinculación comunitaria e institucional en las instancias de planificación parroquial.	Definición de los espacios y/o instancias de planificación participativa a nivel parroquial.	Al menos 3 instituciones publicas vinculadas en la planificación del desarrollo parroquial en ejecución a partir de agosto de 2014	01-ago	30-nov	10%	60%	30%			12.180,00		Secretaría/esorera, Presidente, técnico, vocales del GADPR, y representantes institucionales	
1.02.01.02			Elaboración, socialización del borrador de la propuesta de planificación interinstitucional												
1.02.01.03			Corrección y elaboración de la propuesta de instancias de planificación interinstitucional												
1.02.01.04			Participación e interacción de autoridades, representantes institucionales y dirigentes de las organizaciones sociales en las acciones de planificación parroquial.												
1.02.02.01	1.02- PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Proyecto: Fortalecimiento de mecanismos de articulación interinstitucional	Actualización de la línea base interinstitucional para el fortalecimiento de la vinculación institucional a nivel de la parroquia	Al menos 2 instituciones participan del proceso de articulación interinstitucional en las acciones de desarrollo parroquial a partir de julio de 2014	01-jul	15-dic	70%	30%				7.060,00		Secretaría/esorera, Presidente, técnico, vocales del GADPR, y representantes institucionales	
1.02.02.02			Elaboración, socialización del borrador de la propuesta de vinculación interinstitucional												
1.02.02.03			Corrección y elaboración de la propuesta de vinculación interinstitucional												
1.02.02.04			Participación e interacción de autoridades, representantes institucionales y dirigentes de las organizaciones sociales en las acciones del desarrollo parroquial.												
1.01.01.01	1.01- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PDOT	Proyecto: Difusión de los avances en la consecución de los objetivos del desarrollo y actualización del PDOT Parroquial	Estructuración e implementación de la propuesta de difusión de los avances para la consecución de los objetivos del desarrollo	Difusión de los avances para la consecución de los objetivos del desarrollo a través de al menos tres formas de difusión a partir de septiembre de 2014.	15-sep	20-dic	60%	40%				9.869,38		Secretaría/esorera, Presidente del GADPR, Vocales, representantes institucionales y dirigentes de las comunidades.	
1.01.01.02			Definición de los mecanismos y/o estrategias de difusión de los avances de las acciones de desarrollo												
1.01.01.03			Elaboración de los materiales e inicio de la difusión de los avances de las acciones de desarrollo												
1.01.01.04			Recopilación, análisis, estructuración de la información por componentes que permita actualizar el PDOT PARROQUIAL.												
<b>2- PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>															
2.01.01.01	2.01- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DEL SERVICIOS SOCIALES	Proyecto: Reeducación y equipamiento de casas comunales.	Elaboración propuesta de reeducación y equipamiento de casas comunales.	2 casas comunales y un edificio parroquial reeducadas al servicio de la administración comunitaria.	15-ago	21-oct	40%	60%				14.417,02		Secretaría/esorera, Presidente, técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios	
2.01.01.02			Proceso precontractual y contractual de la compra de materiales y mobiliario												
2.01.01.03			Adquisición de materiales												
2.01.01.04			Entrega de los materiales en las comunidades												
2.01.01.05			Ejecución del mantenimiento												
2.01.01.06			Inspección técnica del mantenimiento												
2.01.02.01		Proyecto: Dotación de muebles de oficina para el GADPR de Palmira	Elaboración de la propuesta de dotación de mobiliario para el GADPR de Palmira.	4 oficinas del Gobierno Parroquial de Palmira equipadas, a partir de septiembre de 2014.	11-ago	30-sep	100%					7.990,92		Secretaría/esorera, Presidente, técnico del GADPR.	
2.01.02.02			Proceso precontractual y contractual de la compra de materiales y mobiliario												
2.01.02.03			Adquisición de materiales												
2.01.02.04		Entrega de los materiales en las comunidades	Una cancha de uso multiple al servicio de hombres, mujeres, niños/as, jóvenes y señoritas del sector Atapo, a partir de noviembre de 2014.	25-ago	30-nov	60%	40%				27.617,02		Secretaría/esorera, Presidente, técnico del GADPR, Maestros, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.		
2.01.02.05		Ejecución del mantenimiento, inspección y seguimiento técnico.													
2.01.03.01		Revisión y actualización proyecto de mejoramiento de una cancha de uso multiple													
2.01.03.02		Proceso precontractual y contractual de la compra de materiales y mobiliario	Un espacio deportivo mejorado al servicio de la población urbano rural de la Parroquia de Palmira a partir de noviembre de 2014.	25-sep	25-nov	40%	60%				81.117,02		Secretaría/esorera, Presidente, Técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.		
2.01.03.03		Ejecución de la obra													
2.01.03.04		Fiscalización de la obra													
2.01.03.05		Seguimiento técnico, entrega - recepción de la obra	Un espacio deportivo mejorado al servicio de la población comunitaria a partir de noviembre de 2014.	29-sep	25-nov	45%	55%				6.802,83		Secretaría/esorera, Presidente, Técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.		
2.01.04.01		Levantamiento topográfico del espacio físico y estructuración de la propuesta técnica para la adecuación del estadio.													
2.01.04.02		Revisión y aprobación del proyecto de construcción de un estadio, primera fase en la cabecera parroquial.													
2.01.04.03	Proceso precontractual y contractual del proceso de contratación de la obra en su primera fase	Una cancha de uso multiple en la Comunidad Galte Laima, verificada y realizada documentos habilitantes de entrega - recepción de obra, al servicio de la comunidad.	15-jul	30-ago	100%					16.000,00		Secretaría/esorera, Presidente, Técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.			
2.01.04.04	Ejecución de la obra														
2.01.04.05	Fiscalización de la obra														
2.01.04.06	Seguimiento técnico, Entrega - recepción de la obra por la población beneficiaria.	Una cancha de uso multiple en la Comunidad Galte Laima, verificada y realizada documentos habilitantes de entrega - recepción de obra, al servicio de la comunidad.	15-may	31-dic	25%	25%	25%	25%		32.400,00		Tesorera, Presidente, Técnico del GADPR.			
2.01.05.01	Inspección, levantamiento de la información técnica y estructuración de la propuesta para la adecuación del estadio comunitario.														
2.01.05.02	Revisión y aprobación del proyecto de adecuación de un estadio														
2.01.05.03	Proceso precontractual y contractual del proceso de adquisición de materiales y contratación de mano de obra.	Una cancha de uso multiple en la Comunidad Galte Laima, verificada y realizada documentos habilitantes de entrega - recepción de obra, al servicio de la comunidad.	15-jul	30-ago	100%					22.800,00		Secretaría/esorera, Presidente, Técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.			
2.01.05.04	Ejecución de la obra														
2.01.05.05	Fiscalización de la obra														
2.01.05.06	Seguimiento técnico, Entrega - recepción de la obra por la población beneficiaria.	Una cancha de uso multiple en la Comunidad Galte Laima, verificada y realizada documentos habilitantes de entrega - recepción de obra, al servicio de la comunidad.	15-jul	30-ago	100%					22.800,00		Secretaría/esorera, Presidente, Técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.			
2.01.06.01	Verificación de documentos habilitantes sobre la construcción de infraestructura														
2.01.06.02	Gestión en CONGOPARCH, para legalización de documentos habilitantes, actas provisionales de entrega - recepción de obra, y acuerdos para pagos pendientes.														
2.01.06.03	Verificación, seguimiento en sitio de los trabajos realizados, conjuntamente con el contratista, autoridades y dirigentes comunitarios.	Una cancha de uso multiple en la Comunidad Galte Laima, verificada y realizada documentos habilitantes de entrega - recepción de obra, al servicio de la comunidad.	15-may	31-dic	25%	25%	25%	25%		32.400,00		Tesorera, Presidente, Técnico del GADPR.			
2.01.07.01	Verificación de documentos habilitantes del proceso de crédito para la construcción de la infraestructura física del edificio.														
2.01.07.02	Cumplimiento de las obligaciones bancarias.														
2.01.08.01	Seguimiento de proceso de verificación de documentos y memorias técnicas de los estudios y diseños finales.	Verificar la existencia en archivos de los diseños de regeneración urbana en la parroquia hasta septiembre de 2014.	15-jul	30-ago	100%					22.800,00		Secretaría/esorera, Presidente, Técnico del GADPR, Fiscalizador y dirigentes comunitarios.			
2.01.08.02	Seguimiento sobre proceso habilitante de pagos realizado por diseños y planos para la regeneración urbana en la cabecera parroquial.														
<b>3.- PLANIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL RURAL.</b>															

